



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS**  
**SOCIALES**  
**CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

**TEMA:**

---

**INCIDENCIA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN LA  
APLICABILIDAD DE LOS MODELOS DE ATENCIÓN PSICO-SOCIO-  
PEDAGÓGICOS EN EL CENTRO DE ADOLESCENTES INFRACTORES  
DEL CANTÓN AMBATO.**

---

Trabajo de Graduación previo a la obtención del Título de Licenciada en Trabajo Social.

**AUTORA:**

Jennifer Tatiana Forero Vargas

**TUTORA:**

Lic. Mg. Paulina Acosta

**Ambato – Ecuador**  
**2013**

**TEMA**

---

INCIDENCIA DE LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN LA APLICABILIDAD DE LOS MODELOS DE ATENCIÓN PSICO-SOCIO-PEDAGÓGICOS EN EL CENTRO DE ADOLESCENTES INFRACTORES DEL CANTÓN AMBATO.

---

## **APROBACIÓN DEL TUTOR**

En calidad de Tutora del Trabajo de Investigación sobre el tema “Incidencia de la intervención del trabajo social en la aplicabilidad de los modelos de atención psico-socio-pedagógicos en el centro de adolescentes infractores del Cantón Ambato” de la Sra. Jennifer Tatiana Forero Vargas, Egresada de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, considero que dicho trabajo de Graduación reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a Evaluación DEL Tribunal de Grado, que el H. Consejo Directivo de la Facultad designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Ambato, 10 de Octubre del 2012

-----  
Lic. Mg. Paulina Acosta  
TUTORA

## **APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO**

Los Miembros del Tribunal de Grado APRUEBAN el Trabajo de Investigación sobre el tema “Incidencia de la intervención del trabajo social en la aplicabilidad de los modelos de atención psico-socio-pedagógicos en el centro de adolescentes infractores del Cantón Ambato”, presentado por la Sra. Jennifer Tatiana Forero Vargas, de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato,.....

Para constancia firma:

-----  
Presidente

-----  
Miembro

-----  
Miembro

## **AUTORÍA**

Los criterios emitidos en el trabajo de investigación “Incidencia de la intervención del trabajo social en la aplicabilidad de los modelos de atención psico-socio-pedagógicos en el centro de adolescentes infractores del cantón Ambato”, como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones y propuestas son responsabilidad de la autora.

Ambato, 10 de Octubre del 2012

## **LA AUTORA**

-----  
Jennifer Tatiana Forero Vargas  
C.I. 171190323-5

## **DERECHOS DE AUTOR**

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de esta tesis o parte de ella un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la institución.

Cedo los Derechos en línea patrimoniales de mi tesis, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato, 10 de Octubre del 2012

## **LA AUTORA**

-----  
Jennifer Tatiana Forero Vargas

C.I. 171190323-5

## **AGRADECIMIENTO**

Durante la realización de este trabajo investigativo he recibido el apoyo incondicional de varias personas a las cuales debo agradecer por tal apoyo.

A mis maestros y en especial a mi tutora de tesis Lic. Paulina Acosta los cuales tienen toda mi gratitud ya que con su ejemplo y sabiduría han sabido llevarme durante todo mi proceso formativo hasta este momento en el que culmina mi profesión.

A la Facultad de Jurisprudencia y ciencias sociales de la Universidad Técnica de Ambato que me acogió de la mejor manera durante estos años de formación académica.

A mis padres y mis suegros cuyo apoyo incondicional ha sido invaluable durante mi vida.

## **DEDICATORIA**

La siguiente investigación la he realizado con esfuerzo y entereza, está dedicada a mis padres por haber puesto su confianza en mí y día a día demostrarme lo importante que soy para ellos, a mis hermanos por el amor y el ejemplo de perseverancia y honestidad que me han brindado durante toda mi vida,

A mi esposo por ser mi compañero y fortaleza durante tanto tiempo y en especial a mis hijos por estar en mi vida compartiendo su amor y felicidad conmigo y ser la motivación e inspiración para superarme cada día.

## ÍNDICE

| <b>PRELIMINARES</b>                   | <b>Pág</b> |
|---------------------------------------|------------|
| Portada.....                          | i          |
| Tema.....                             | ii         |
| Aprobación por el tutor.....          | iii        |
| Aprobación del Tribunal de Grado..... | iv         |
| Autoría.....                          | v          |
| Derechos de autor.....                | vi         |
| Agradecimiento.....                   | vii        |
| Dedicatoria.....                      | viii       |
| Índice General de Contenidos.....     | ix         |
| Índice de cuadros.....                | xii        |
| Índice de gráficos.....               | xiii       |
| Índice de tablas.....                 | xv         |
| Resumen Ejecutivo.....                | xvii       |
| <br>                                  |            |
| INTRODUCCIÓN.....                     | 1          |

## **CAPÍTULO I** **EL PROBLEMA**

|   |    |
|---|----|
| Planteamiento del Problema.....                 | 2  |
| Contextualización.....                          | 2  |
| Análisis Crítico.....                           | 8  |
| Prognosis.....                                  | 9  |
| Formulación del Problema.....                   | 10 |
| Interrogantes.....                              | 10 |
| Delimitación del Objetivo de Investigación..... | 11 |
| Justificación.....                              | 11 |
| Objetivos.....                                  | 12 |
| Objetivo General.....                           | 12 |
| Objetivo Específico.....                        | 13 |

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

|  |    |
|--|----|
| Antecedentes Investigativos.....                             | 14 |
| Fundamentación Filosófica.....                               | 19 |
| Fundamentación Legal.....                                    | 20 |
| Constitución.....  | 20 |
| Código de la Niñez y la Adolescencia.....                    | 24 |
| Centros de Internamiento de Adolescentes.....                | 38 |
| La Prevención de la Infracción Penal de Adolescentes.....    | 39 |
| Doctrina de Protección Integral de Niñez y Adolescencia..... | 40 |
| Plan Nacional del Buen Vivir.....                            | 48 |
| Categorías Fundamentales.....                                | 56 |
| Hipótesis.....   | 72 |
| Señalamiento de Variables.....                               | 72 |

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

|  |    |
|--|----|
| Modalidad de la Investigación.....           | 73 |
| Nivel o Tipo de Investigación.....           | 74 |
| Población y Muestra.....                     | 75 |
| Operacionalización de la Variables.....      | 77 |
| Plan de recolección de información.....      | 79 |
| Plan de procesamiento de la Información..... | 81 |

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS DE RESULTADOS**

|                                   |     |
|-----------------------------------|-----|
| Análisis de los resultados.....   | 82  |
| Interpretación de datos.....      | 126 |
| Verificación de la hipótesis..... | 158 |

**CAPÍTULO V**  
**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

|                      |     |
|----------------------|-----|
| Conclusiones.....    | 163 |
| Recomendaciones..... | 164 |

**CAPÍTULO VI**  
**PROPUESTA**

|                                    |     |
|------------------------------------|-----|
| Datos Informativos.....            | 166 |
| Antecedentes de la Propuesta.....  | 167 |
| Justificación.....                 | 168 |
| Objetivos.....                     | 169 |
| Análisis de factibilidad.....      | 169 |
| Fundamentación.....                | 170 |
| Metodología, Modelo operativo..... | 172 |
| Administración.....                | 176 |
| Previsión de la evaluación.....    | 177 |
| <br>                               |     |
| Bibliografía.....                  | 178 |
| Linkografía.....                   | 179 |
| Anexos.....                        | 182 |
| Glosario.....                      | 188 |

## ÍNDICE DE CUADROS

|  | <b>Pág</b> |
|--|------------|
| <b>Cuadro N° 1</b> Población de estudio.....               | 75         |
| <b>Cuadro N° 2</b> Población de estudio.....               | 76         |
| <b>Cuadro N° 3</b> Variable Independiente.....             | 77         |
| <b>Cuadro N° 4</b> Variable Dependiente.....               | 78         |
| <b>Cuadro N° 5</b> Plan de recolección de información..... | 79         |

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

|  | <b>Pág</b> |
|--|------------|
| <b>Gráfico N° 1</b> Árbol de problemas.....                              | 7          |
| <b>Gráfico N° 2</b> Categoría fundamentales.....                         | 53         |
| <b>Gráfico N° 3</b> Rueda de atributos de la variable independiente..... | 54         |
| <b>Gráfico N° 4</b> Rueda de atributos de la variable dependiente.....   | 55         |
| <b>Gráfico N° 5</b> Pregunta N°1.....                                    | 83         |
| <b>Gráfico N° 6</b> Pregunta N°2.....                                    | 84         |
| <b>Gráfico N° 7</b> Pregunta N°3.....                                    | 85         |
| <b>Gráfico N° 8</b> Pregunta N°4.....                                    | 86         |
| <b>Gráfico N° 9</b> Pregunta N°5.....                                    | 88         |
| <b>Gráfico N° 10</b> Pregunta N°6.....                                   | 89         |
| <b>Gráfico N° 11</b> Pregunta N°7.....                                   | 91         |
| <b>Gráfico N° 12</b> Pregunta N°8.....                                   | 92         |
| <b>Gráfico N° 13</b> Pregunta N°9.....                                   | 93         |
| <b>Gráfico N° 14</b> Pregunta N°10.....                                  | 95         |
| <b>Gráfico N° 15</b> Pregunta N°11.....                                  | 96         |
| <b>Gráfico N° 16</b> Pregunta N°12.....                                  | 97         |
| <b>Gráfico N° 17</b> Pregunta N°13.....                                  | 98         |
| <b>Gráfico N° 18</b> Pregunta N°14.....                                  | 100        |
| <b>Gráfico N° 19</b> Pregunta N°15.....                                  | 101        |
| <b>Gráfico N° 20</b> Pregunta N°16.....                                  | 103        |
| <b>Gráfico N° 21</b> Pregunta N°17.....                                  | 104        |
| <b>Gráfico N° 22</b> Pregunta N°18.....                                  | 106        |
| <b>Gráfico N° 23</b> Pregunta N°19.....                                  | 107        |
| <b>Gráfico N° 24</b> Pregunta N°20.....                                  | 109        |
| <b>Gráfico N° 25</b> Pregunta N°21.....                                  | 110        |
| <b>Gráfico N° 26</b> Pregunta N°22.....                                  | 111        |
| <b>Gráfico N° 27</b> Pregunta N°23.....                                  | 113        |
| <b>Gráfico N° 28</b> Pregunta N°24.....                                  | 114        |
| <b>Gráfico N° 29</b> Pregunta N°25.....                                  | 116        |
| <b>Gráfico N° 30</b> Pregunta N°26.....                                  | 117        |

|  |     |
|--|-----|
| <b>Gráfico N° 31</b> Pregunta N°27.....  | 119 |
| <b>Gráfico N° 32</b> Pregunta N°28.....  | 120 |
| <b>Gráfico N° 33</b> Pregunta N°29.....  | 121 |
| <b>Gráfico N° 34</b> Pregunta N°30.....  | 123 |
| <b>Gráfico N° 35</b> Pregunta N°1 y 3.....   | 125 |
| <b>Gráfico N° 36</b> Pregunta N°2 y 4.....   | 128 |
| <b>Gráfico N° 37</b> Pregunta N°7 y 8.....   | 131 |
| <b>Gráfico N° 38</b> Pregunta N°7 y 19.....  | 134 |
| <b>Gráfico N° 39</b> Pregunta N°7 y 20.....  | 137 |
| <b>Gráfico N° 40</b> Pregunta N°7 y 21.....  | 140 |
| <b>Gráfico N° 41</b> Pregunta N°7 y 27.....  | 143 |
| <b>Gráfico N° 42</b> Pregunta N°7 y 30.....  | 146 |
| <b>Gráfico N° 43</b> Pregunta N°22 y 9.....  | 149 |
| <b>Gráfico N° 44</b> Pregunta N°22 y 12.....   | 152 |
| <b>Gráfico N° 45</b> Pregunta N°24 y 23.....   | 155 |
| <b>Gráfico N° 46</b> Campana de Gauss.....   | 158 |
| <b>Gráfico N° 47</b> Estructura orgánica del Centro de Adolescentes Infractores..... | 173 |

## ÍNDICE DE TABLAS

|                                       | <b>Pág</b> |
|---------------------------------------|------------|
| <b>Tabla N° 1</b> Pregunta N°1.....   | 83         |
| <b>Tabla N° 2</b> Pregunta N°2.....   | 84         |
| <b>Tabla N° 3</b> Pregunta N° 3.....  | 85         |
| <b>Tabla N° 4</b> Pregunta N°4.....   | 86         |
| <b>Tabla N° 5</b> Pregunta N°5.....   | 87         |
| <b>Tabla N° 6</b> Pregunta N° 6.....  | 89         |
| <b>Tabla N° 7</b> Pregunta N°7.....   | 90         |
| <b>Tabla N° 8</b> Pregunta N° 8.....  | 92         |
| <b>Tabla N° 9</b> Pregunta N°9.....   | 93         |
| <b>Tabla N° 10</b> Pregunta N°10..... | 94         |
| <b>Tabla N° 11</b> Pregunta N°11..... | 96         |
| <b>Tabla N° 12</b> Pregunta N°12..... | 97         |
| <b>Tabla N° 13</b> Pregunta N°13..... | 98         |
| <b>Tabla N° 14</b> Pregunta N°14..... | 99         |
| <b>Tabla N° 15</b> Pregunta N°15..... | 101        |
| <b>Tabla N° 16</b> Pregunta N°16..... | 102        |
| <b>Tabla N° 17</b> Pregunta N°17..... | 104        |
| <b>Tabla N° 18</b> Pregunta N°18..... | 105        |
| <b>Tabla N° 19</b> Pregunta N°19..... | 107        |
| <b>Tabla N° 20</b> Pregunta N°20..... | 108        |
| <b>Tabla N° 21</b> Pregunta N°21..... | 110        |
| <b>Tabla N° 22</b> Pregunta N°22..... | 111        |
| <b>Tabla N° 23</b> Pregunta N°23..... | 112        |
| <b>Tabla N° 24</b> Pregunta N°24..... | 114        |
| <b>Tabla N° 25</b> Pregunta N°25..... | 115        |
| <b>Tabla N° 26</b> Pregunta N°26..... | 117        |
| <b>Tabla N° 27</b> Pregunta N°27..... | 118        |
| <b>Tabla N° 28</b> Pregunta N°28..... | 120        |
| <b>Tabla N° 29</b> Pregunta N°29..... | 121        |
| <b>Tabla N° 30</b> Pregunta N°30..... | 122        |

|   |     |
|---|-----|
| <b>Tabla N° 31</b> Pregunta N°1 y 3.....                      | 124 |
| <b>Tabla N° 32</b> Pregunta N°2 y 4.....                      | 126 |
| <b>Tabla N° 33</b> Pregunta N°7 y 8.....                      | 129 |
| <b>Tabla N° 34</b> Pregunta N°7 y 19.....                     | 132 |
| <b>Tabla N° 35</b> Pregunta N°7 y 20.....                     | 135 |
| <b>Tabla N° 36</b> Pregunta N°7 y 21.....                     | 138 |
| <b>Tabla N° 37</b> Pregunta N°7 y 27.....                     | 141 |
| <b>Tabla N° 38</b> Pregunta N°7 y 30.....                     | 144 |
| <b>Tabla N° 39</b> Pregunta N° 22 y 9.....                    | 147 |
| <b>Tabla N° 40</b> Pregunta N°22 y 12.....                    | 150 |
| <b>Tabla N° 41</b> Pregunta N°24 y 23.....                    | 153 |
| <b>Tabla N° 42</b> Apoyo para el cálculo de Chi Cuadrado..... | 157 |
| <b>Tabla N° 43</b> Pruebas de Chi Cuadrado.....               | 158 |
| <b>Tabla N° 44</b> Talento humano.....                        | 169 |
| <b>Tabla N° 45</b> Equipo de Cómputo.....                     | 169 |
| <b>Tabla N° 46</b> Materiales e Insumos.....                  | 170 |
| <b>Tabla N° 47</b> Presupuesto.....                           | 171 |
| <b>Tabla N° 48</b> Cronograma de Actividades.....             | 172 |

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El presente estudio va enfocado a la necesidad de una correcta aplicabilidad del modelo psico-socio-pedagógico en el Centro de Adolescentes Infractores del Cantón Ambato, para que el proceso de reinserción a la sociedad de estos adolescentes en conflicto con la ley sea el correcto proporcionándoles las facilidades para entender la realidad de su situación y de esta manera los adolescentes procuren reinsertarse a la sociedad para ser entes productivos.

Al aplicar este modelo podemos verificar cual es la realidad de los adolescentes ya que al tratar los aspectos psicológico, social y pedagógico se procura solucionar el problema desde varias perspectivas verificando la realidad del conflicto y la manera en la cual debemos intentar resolverlo, tomando en cuenta que cada caso necesita un tratamiento específico, creando un beneficio no solo para el adolescente y su familia sino para la sociedad en general.

La investigación se realizó desde un enfoque cualitativo y cuantitativo. Además la modalidad de la investigación fue bibliográfica, documental, experimental, de campo, asociando las variables, lo que permitió establecer la realidad de una manera verás y objetiva.

## INTRODUCCIÓN

El tema de este trabajo de Investigación es: “Incidencia de la intervención del Trabajo Social en la aplicabilidad de los modelos de atención psico-socio-pedagógicos en el Centro de Adolescentes Infractores del Cantón Ambato.”, en la actualidad es muy poca la atención prestada a este grupo vulnerable de adolescentes, por lo cual intentaré demostrar cuales son las medidas socio-educativas que se aplican en los Centros de Adolescentes Infractores, cooperando de esta manera con la reeducación conductual, personal y social de los mismos, se podría lograr una efectiva reinserción social de los adolescentes si se utilizan de una manera adecuada los modelos psico-socio-pedagógicos, con metas claras y objetivos válidos. Por ello, me interesa investigar si realmente se está cumpliendo con la correcta utilización de los modelos psico-socio-pedagógicos referentes a la reinserción de los Adolescentes Infractores.

Se han realizado escasos estudios e investigaciones en el Cantón Ambato sobre el tema de la aplicabilidad de los modelos de atención en los Centros de Adolescentes infractores, por lo que esta problemática constituye una buena alternativa para promover, prevenir y brindar atención primaria a adolescentes, niños y niñas infractores, para frenar en lo posible la delincuencia y disminuir su reincidencia, conociendo las causas reales y actuando sobre la problemática del riesgo social.

A lo largo de esta tesis, analizaré los modelos socio-educativos de reinserción social de adolescentes infractores en el Cantón Ambato. En síntesis, trataré de estudiar de qué manera son aplicados los modelos psico-socio-pedagógicos en el Centro de Adolescentes Infractores del Cantón Ambato y las posibilidades de reinserción una vez finalizadas sus condenas al utilizar los modelos antes mencionados, cumpliendo de esta manera el fin último de las medidas socio-educativas, correccionales de privación de libertad, para poder apostar a un futuro mejor.

# CAPITULO I

## EL PROBLEMA

### Planteamiento del Problema

#### *Contextualización*

#### **Macro**

Dentro del sistema de centros de Adolescentes Infractores **a nivel mundial** se toma en cuenta que en países primer mundistas, desarrollados o en proceso de desarrollo la intervención del trabajo social es de mucha importancia y de muy buena calidad, existen varios modelos de atención los cuales se deben tomar en cuenta para una buena rehabilitación pero los más comunes son los modelos psicológicos, sociales y pedagógicos ya que por medio de estos modelos se puede diagnosticar la realidad de los adolescentes, en estos centros lo más importante es un cambio por parte de los infractores que por cualquier motivo estuvieren allí; es decir no se los retiene solamente como parte de un proceso legal sino que también existe preocupación por parte del estado para que ellos puedan tener una real rehabilitación y se adapten nuevamente a la sociedad, por otra parte en países que aún no están ni siquiera en vías de desarrollo ocurre todo lo contrario, es decir no existe un buen manejo de estos centro de rehabilitación y solamente se retiene a los adolescentes en ellos como parte de un proceso legal por haber incumplido una ley.

El usar los modelos de atención psicológicos, pedagógicos y sociales conjuntamente, nos trae como consecuencia que la rehabilitación sea en la mayoría de los casos exitosa, es por ello que se debe tomar en cuenta a países como Estados Unidos, España o Inglaterra como los pioneros de la completa

rehabilitación de menores debido a que allí se implementó la atención a los adolescentes en los campos psico-socio-pedagógicos, siendo para estas naciones lo más importante o fundamental que los jóvenes salgan de estos centros completamente conscientes del daño que pueden causar a sus vidas o las de los demás si siguen cometiendo delitos.

### **Meso**

A nivel **Latinoamericano**, se puede decir que los países que más se preocupan por una completa rehabilitación en los jóvenes infractores son Colombia y Argentina, no obstante, no podemos comparar el nivel de atención dentro de los centros de adolescentes infractores de estos países, con países más desarrollados, es decir, en los países de Latinoamérica, aunque se está tratando de que los sistemas de rehabilitación sean de los mejores, todavía no se consigue y es debido a que en estas naciones lo que se toma en cuenta mayormente es la rehabilitación social, dejando a un lado la rehabilitación psicológica y la rehabilitación pedagógica del interno, con todo esto llegamos a la conclusión de que al finalizar con su condena un adolescente infractor, sale en libertad rehabilitado solamente en el campo social, y se tiene aún el riesgo de que incida en el crimen debido a que podría haber tenido problemas psicológicos los cuales no se trataron dentro del centro de rehabilitación donde se encontraba, por ello es importante que en Latinoamérica se empiece a tomar en cuenta no solamente el aspecto social que aunque tiene importancia se lo podría complementar con el aspecto psicológico y el pedagógico para tener una completa rehabilitación.

### **Micro**

Aunque en Latinoamérica aun no exista una rehabilitación integra es importante el hecho de que conste el propósito de realizarla. Dentro de lo que es el **Ecuador**, existen varios Centros de Adolescentes Infractores, pero no se cuenta con una completa rehabilitación en los jóvenes. Todo esto está tratando de cambiar y se están implementando los modelos de atención social, psicológica y pedagógica en cada uno de los centros de adolescentes teniendo buenos resultados

hasta el momento.

Siendo el Ecuador un país pequeño y considerado como tercermundista, no es nada raro la carencia de una buena rehabilitación, pero se debe tomar en cuenta la parte positiva que es que todos estos aspectos están tratando de cambiar para mejoría del país, con el propósito de que a futuro sea considerado como un país en vías de desarrollo con tasas bajas de delincuencia y desempleo, es por ello que dentro de los centros de rehabilitación se debe conseguir profesionales capaces de ayudar a los jóvenes, teniendo como objetivo que más adelante no se los encuentre en centro de retención para adultos sino más bien con un empleo estable y con fe de progresar, pero para todo ello al momento en que el infractor se encuentra retenido en el centro se debe tomar en cuenta los modelos de atención y hacerlos válidos para que reciban una atención psicológica descartando así que su conducta se deba a problemas de esta índole y atención pedagógica para que aunque estén retenidos tengan la oportunidad de estudiar es por este motivo que en los centros de rehabilitación de adolescentes se está empezando a trabajar con dichos modelos permitiendo a los jóvenes ser partícipes de los beneficios que conlleva el buen manejo de los recursos dentro de los Centros de Adolescentes Infractores.

La misión del Centro de Adolescentes Infractores es:

Acoger y garantizar atención integral con enfoque en los derechos humanos, calidad y calidez a los adolescentes en situación de vulnerabilidad en conflicto con la ley, a través de un equipo interdisciplinario, para su óptima integración familiar y social.

La visión del Centro de Adolescentes Infractores es

El Centro de Adolescentes Infractores de Ambato es una institución que cuenta con un personal debidamente capacitado, que pone en práctica su sentido humanitario como parte sustancial en el propósito de lograr el cambio conductual de los jóvenes y su reinserción familiar y social.

Es importante anotar que quienes nos encontramos en esta noble tarea, cumplimos nuestra actividad diaria por vocación, por lo que se trabaja poniendo en práctica valores que están enraizados en nuestra formación personal y que nos sirve tanto para interrelacionarnos como para proyectar el trabajo corporativo en consenso.

El fundamento y la esencia de la filosofía de la Organización, están basados en valores como la eficacia y eficiencia y son compartidos con todos los miembros institucionales junto con otros como: La responsabilidad, la honestidad, disciplina, respeto, tenacidad, compromiso, voluntad, democracia, lealtad, cooperación, solidaridad, predisposición, cuya práctica nos permite formar un equipo de trabajo consistente apoyándonos solidariamente para que cualquier decisión que se tome reciba el respaldo y apoyo del grupo.

El Centro de Adolescentes Infractores tiene como objetivo general:

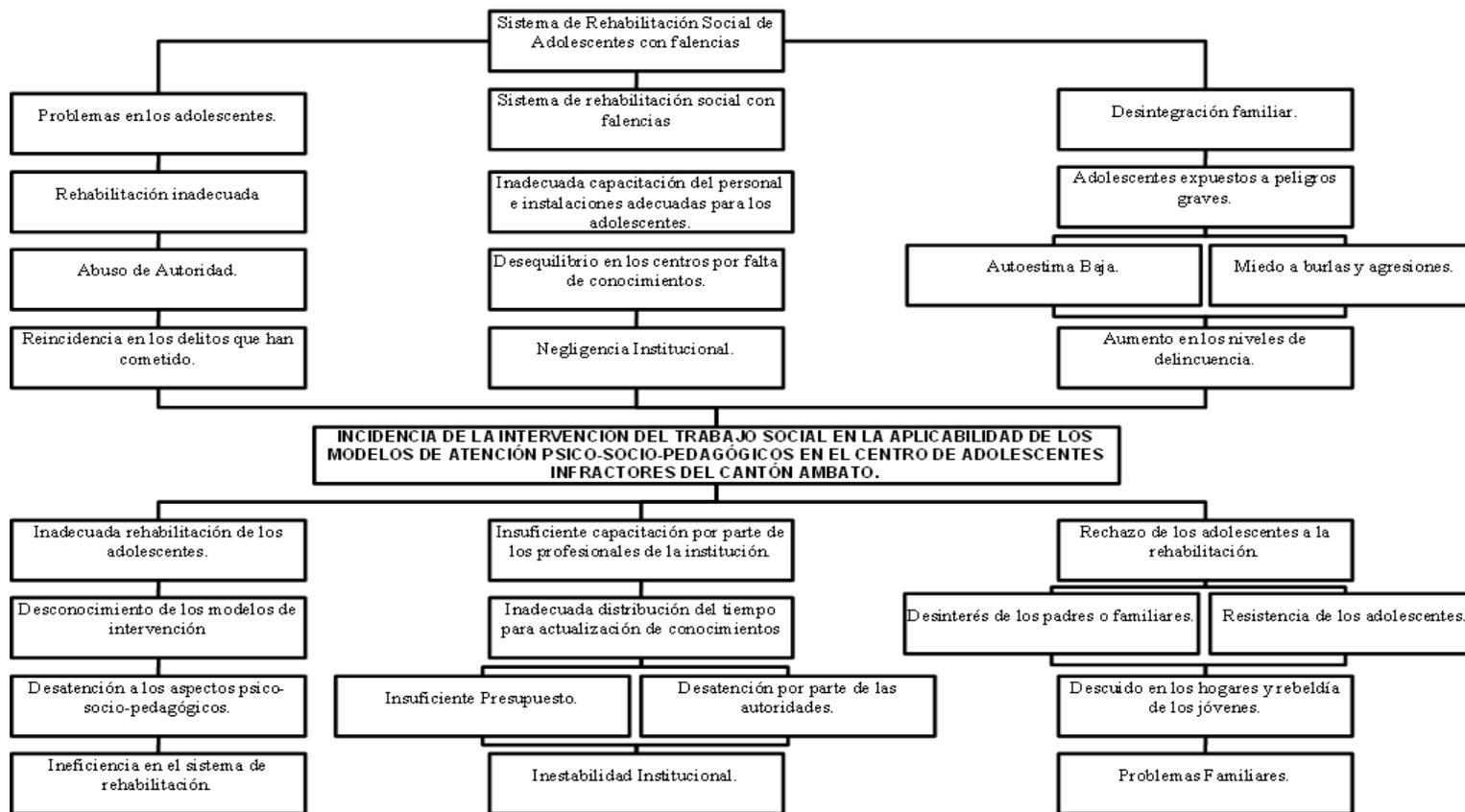
Acompañar al adolescente en su desarrollo educativo mediante un proceso sistemático que le permita discernir sobre su conducta y sea el gestor de su propio desarrollo integral en el ejercicio pleno de sus derechos y responsabilidades para su reinserción como un ser útil a la sociedad.

Y como objetivos específicos:

- Ofrecer alternativas que proponen el cambio de conductas inadecuadas a través de procesos educativos con programas multidisciplinarios.
- Motivar al adolescente hacia su desarrollo personal brindándole un ambiente terapéutico y educativo.
- Proveer una terapia ocupacional con el propósito de incentivar en ellos los hábitos de trabajo.
- Brindar capacitación en diversas ramas ocupacionales que sirvan como base para su futuro laboral.

- Facilitar continuidad en sus estudios para otorgarles certificaciones oficiales de terminación de la Educación Básica.
- Ayudar al joven al descubrimiento de sus valores y capacidades.
- Vincular a los padres y familiares en el proceso educativo y de formación del adolescente.
- Proporcionar un ambiente positivo en donde se practique la solidaridad, la responsabilidad y el respeto a las personas y bienes materiales.
- Reinsertar al adolescente a su medio familiar, laboral y social con una mejor actitud, aptitud, desarrollo personal y capacitación para la producción y el trabajo.

## Árbol de problemas



**Gráfico N° 1** Árbol de problemas  
**Elaborado por:** Tatiana Forero  
**Fuente:** Investigadora

## **Análisis Crítico**

Al hablar de la intervención del Trabajo Social dentro de lo que es el campo de la rehabilitación, es necesario enfocar las diferencias que existen entre los países desarrollados y subdesarrollados, es por ellos que en las naciones primermundistas y algunas regiones de Latinoamérica se ha optado por darle prioridad al manejo del Trabajo Social como la primera fuente de rehabilitación llegando así a el núcleo del problema y permitiendo valorar el aspecto en el cual se debe reforzar dicha rehabilitación, en nuestro país en estos últimos años se ha tratado de implementar el Trabajo Social como la base fundamental de este proceso, no obstante es necesaria la intervención psicológica y pedagógica; la cual en muchos de los casos se ha dejado de lado causando falencias en el sistema.

Refiriéndose a los campos psico-socio-pedagógicos como modelos de intervención podemos decir que son de mucha importancia en cuanto a la rehabilitación social, debido a que son tres puntos básicos que permiten evaluar el origen del problema de los infractores, por otra parte se toma en cuenta que en este punto es de igual importancia la aparición de un trabajador social, el cual se encargará de estar al pendiente de los conflictos que pudieren existir al no cumplirse de cualquier manera con la rehabilitación, realizando un completo seguimiento a cada una de las causas.

Los centros de menores infractores a nivel mundial cada vez están siendo mejor catalogados, ya que se están poniendo en práctica todas las reformas consideradas convenientes para una verdadera rehabilitación permitiendo no solamente a los adolescentes encontrar la solución de sus problemas sino que está aportando a los nuevos estudios facilitando el conocimiento de él “por qué” de la delincuencia pudiendo de esta manera trabajar en el centro del problema consiguiendo así excelentes resultados en el futuro, en el Ecuador la rehabilitación todavía no ha llegado a este punto debido a que necesita tomarse un poco más en serio el tema

En nuestro país aún se espera que se instaure nuevas leyes u ordenanzas y

se mejore el presupuesto para estas instituciones, ya que al tener los recursos necesarios el trabajo realizado en los centros de Adolescentes Infractores superará las expectativas de toda la comunidad, tal es el caso del Centro de Adolescentes Infractores de la ciudad de Ambato hace unos años atrás, cuando la falta de presupuesto que allí existía no permitía una buena rehabilitación en los jóvenes, al pasar el tiempo todo esto ha cambiado y ahora cuenta con instalaciones de muy buena calidad así como de atención profesional para los jóvenes.

### **Prognosis**

La intervención del trabajo social en los modelos psico-socio-pedagógicos del Centro de Adolescentes Infractores de Ambato es un tema que debe ser tratado con mayor interés debido a que muchas veces por no tener el suficiente apoyo familiar o tal vez por la preocupación de los adolescentes a las burlas o agresiones se pierde la esencia de una verdadera rehabilitación en los centros de adolescentes Infractores.

Provocando una pérdida no solo en la formación de los jóvenes sino en el desarrollo de la sociedad, ya que al no existir una correcta rehabilitación se está perdiendo recursos humanos, económicos y en consecuencia se provoca un desequilibrio en toda la comunidad ambateña. Al no brindarse una solución al problema ya planteado es probable que en el futuro los adolescentes, no se percaten del daño que se causan y por ende el daño causado a la sociedad en general provocando que existan graves dificultades no solamente hablando de delincuencia sino también de problemas familiares los cuales conllevan a la desintegración familiar un motivo más de los cuales afectan a nuestros niños y jóvenes en su desarrollo integral.

Es por ello que se debe procurar corregir toda clase de inconvenientes o negligencias existentes en el sistema actual para ofrecer un futuro digno y adecuado a todos y cada uno de nuestros jóvenes ayudándoles a rectificar su camino y entender los beneficios que obtienen al desarrollarse en un ambiente adecuado para ellos. Al persistir la rehabilitación actual los jóvenes que lleguen a

estos centros que se supone deberían ser de apoyo y rehabilitación, seguirán destruyendo su futuro sin expectativas de una vida mejor, perjudicándose así a todas las personas involucradas en el problema, al no permitir que los jóvenes realicen algún tipo de cambio el cual los beneficie o aporte algo positivo para su desarrollo personal. Con la contribución del Trabajo Social se podría intervenir combinando los modelos psico-socio-pedagógicos promoviendo que los jóvenes recluidos realicen trabajos comunitarios y también permitiéndoles continuar con sus estudios, de esta manera estimulamos a que ellos vean la importancia de culminar una carrera no solo secundaria sino también universitaria la cual les proporcionará un trabajo para en el futuro poder sustentarse, al mismo tiempo que se actúa en la parte psicológica evaluando el motivo por el cual el adolescente ha delinquido y por ende valorando la parte social y familiar del mismo ayudando así a una adecuada rehabilitación.

### **Formulación del problema**

¿Cómo incide la intervención del Trabajo Social en la aplicabilidad de los modelos de atención psico-socio-pedagógicos para rehabilitación de los adolescentes infractores del Centro de Adolescentes Infractores del Cantón Ambato?

### **Interrogantes de la Investigación**

- ¿Cómo se aplican los modelos psico-socio-pedagógicos en la rehabilitación de los adolescentes?
- ¿Tiene alguno de estos modelos de atención mayor importancia que los demás?
- ¿Cómo ayuda la aplicación de los modelos psico-socio-pedagógicos en la rehabilitación de los adolescentes?
- ¿Quiénes son los responsables de la aplicación de los modelos psico-socio-

pedagógicos en el Centro de Adolescentes Infractores del Cantón Ambato?

- ¿Qué papel desempeña la familia en la rehabilitación de los adolescentes?

### **Delimitación del Objeto de Investigación.**

- **Delimitación de contenido:**
  - ✓ **Campo:** Social.
  - ✓ **Área:** Rehabilitación.
  - ✓ **Aspecto:** Modelos de atención.
- **Delimitación espacial:** esta investigación se realizara con los jóvenes reclusos en el Centro de Adolescentes Infractores del Cantón Ambato.
- **Delimitación temporal:** esta problemática será estudiada, en los meses de enero a junio del año 2012.

### **Unidades de observación:**

- Sr. juez/a del juzgado de la niñez y de la adolescencia.
- Director/a del Centro de Adolescentes Infractores.
- Trabajador/a social.
- Psicólogo/a.
- Unidad Médica
- Progenitores
- Jóvenes reclusos.

### **Justificación**

La formulación de esta investigación es llevada a cabo porque es de suma importancia que se brinde una rehabilitación adecuada para los adolescentes y se mejore la atención de estos Centros en los aspectos tanto psicológico , social y

pedagógico tratando así el problema desde varias perspectivas las cuales nos llevaran a saber la realidad del conflicto y la manera en la cual debemos manejarlo sin dañar de algún modo a los adolescentes, para que así se mejore el funcionamiento de los centros y la rehabilitación de los adolescentes sea una realidad y no solo se encuentren allí por el tiempo determinado esperando a salir para regresar a delinquir, es por ello que una correcta rehabilitación beneficiaría a los jóvenes reclusos, sus familias y como consecuencia a la sociedad en general, esta investigación puede aportar para que exista un cambio en la situación actual ya que al ver las fallas en el sistema se pueden restaurar y readecuar los métodos utilizados cambiándolos por unos nuevos, los cuales mejoraran el servicio ofrecido por los centros de rehabilitación de adolescentes y además permitan que los jóvenes busquen alternativas adecuadas para su futuro sin perjudicarse y mejorando de esta manera la convivencia no solo familiar sino también las relaciones sociales en el medio en que se desenvuelvan, es por ello que un cambio oportuno sería trascendental en la rehabilitación para que en el futuro nuestro jóvenes vean las alternativas que tienen para realizar una transformación positiva en sus vidas.

Aplicando los modelos psico-socio-pedagógicos, se pretende crear un desarrollo eficaz, sostenible y sustentable, basándonos en la niñez y adolescencia de nuestro país, beneficiando así a la sociedad ecuatoriana en especial a la población del cantón Ambato puesto que es un tema de total originalidad, que brinda una solución eficaz, llevándonos así a la excelencia, tomando en cuenta que la temática es factible y accesible pues la información es tangible y cuantificable en un contexto real.

## **Objetivos**

### **General**

- Determinar la incidencia de la aplicabilidad de los modelos psico-socio-pedagógicos en la rehabilitación de los adolescentes infractores del Centro de Adolescentes Infractores del Cantón Ambato.

## **Específicos**

- Detectar los motivos por los cuales es importante la aplicación de los modelos psico-socio-pedagógicos en la rehabilitación de los adolescentes infractores.
- Proponer alternativas para reformar la aplicabilidad de los modelos psico-socio-pedagógicos en el Centro de Adolescentes Infractores de Ambato.
- Fomentar la participación de los familiares de los Adolescentes reclusos, durante el proceso de formación de los jóvenes.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **Antecedentes Investigativos**

Por medio de esta investigación se han podido tomar en cuenta diversos trabajos relacionados a la problemática de estudio trabajos fehacientes de los cuales se ha tomado las conclusiones de sus trabajos de investigación:

RESCATE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE RIESGO QUE VIVEN AL INTERIOR DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL FEMENINO DE LA CIUDAD DE QUITO POR ESTEBAN DEL CASTILLO JURADO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR QUITO / PUCE / 2011.

La siguiente investigación trata de establecer una propuesta que sirva como referente en la ayuda a los menores hijos de personas privadas de la libertad que viven al interior del Centro de Rehabilitación Social Femenino de la ciudad de Quito. Se trata de enfocar la importancia de los niños, niñas y adolescentes como un grupo social prioritario que debe ser atendido y guiado, de acuerdo a sus necesidades y enfocando los paradigmas de la Gestión Social, pero sobre todo haciendo énfasis en el valor del Desarrollo Humano como eje principal en el desarrollo de la sociedad y como este se encuentra vinculado estrechamente con los derechos humanos para su mejor interpretación y aplicación.

LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES EN PARAGUAY DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS PORMARIÁNGELES KRUMMEL DUARTE UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR SEDE ECUADOR DEL AÑO

2008.

La conclusión principal del trabajo a nivel global recae en la afirmación de que existe una adecuación “formal” del Código de la Niñez y Adolescencia a los lineamientos internacionales, es decir, de manera teórica se cumplen los lineamientos establecidos, pero en la práctica no se refleja lo mismo.

La promulgación del Código de la Niñez y Adolescencia del año 2001 tuvo un proceso totalmente ilógico, en atención a que a la hora de formularlo no fue tomado en cuenta el análisis país, por lo cual existe un distanciamiento entre la ley y la realidad del país. Por otro lado, los operadores de justicia no fueron debidamente capacitados para poder aplicar la nueva norma.

A pesar de que hubo un cambio de gobierno importante en el año 1990, donde se pasó de más de 30 años de Dictadura a un Gobierno Democrático, durante 11 años, desde entonces hasta el año 2001, continuó rigiendo el antiguo Código del Menor, habiendo sido ratificada la Convención de los Derechos del Niño en el año 1990.

Por ello, puedo afirmar que se sigue respondiendo a una política pública de hace 20 años atrás (política establecida de acuerdo a los lineamientos “base” de la Convención de los Derechos del Niño que fue ratificada por Paraguay en 1990) la cual en el país, en vez de responder a una política penitenciaria progresiva, responde a una política totalmente “represiva”.

El conflicto de los adolescentes infractores en Paraguay, está insertado dentro de un problema integral de la Administración de Justicia por el cual atraviesa el país.

En general, se incumplen los plazos procesales, y existe una excesiva lentitud en casi todos los procesos. Estamos atravesando un periodo en donde se desconocen las normas constitucionales y legales, y sobre todo la legislación y los compromisos internacionales asumidos.

La Política Penitenciaria en Paraguay sigue siendo principalmente represiva, sólo apuesta a controlar la delincuencia a través de mecanismos de seguridad amplios, pero sin razonar en que lo que se necesitan son políticas progresivas, que ayuden a prevenir dichas situaciones, y no sólo a sancionar o reprimir. Todavía no comprendemos que la agresión física y las rejas, no producen resultados positivos. Los mejores resultados se obtienen en el marco de estructuras de diálogo, participación y rehabilitación.

Así mismo lo plantea Carlos Erales: Resulta indispensable comprender que el hecho de aumentar la seguridad, no es suficiente. Hace falta tomar en cuenta medidas de contención social para incluir a los sectores más débiles e invisibilidades, como lo son los adolescentes infractores.

Por otro lado, señalé cuáles son los programas nacionales actuales desarrollados por el Estado Paraguayo en materia de reinserción social de adolescentes infractores y dejé entrever que los mismos no son suficientes para lograr el fin esperado. El Centro Educativo Integral “La Esperanza” sólo abarca a un mínimo grupo de adolescentes infractores, dejando de lado, a la gran mayoría que no tendrá las mismas posibilidades de poder cumplir las medidas privativas de libertad en un lugar que les proporcione herramientas para poder salir adelante una vez lograda la libertad.

Analiqué las normas nacionales e internacionales en relación a las medidas socioeducativas, los centros de reclusión y las posibilidades de reinserción, y puedo concluir que si bien se dio un avance importante en relación a la promulgación de nuevas leyes y del Código de la Niñez y Adolescencia, el Estado sigue incumpliendo algunas de las reglas establecidas a nivel supranacional e inclusive a nivel nacional, ya que no se aplican de manera permanente las medidas sustitutivas, tanto por la carencia de instituciones como por desconfianza de los magistrados, lo cual determina que la inmensa mayoría de los adolescentes acusados por infracciones sea derivado con orden de privación de libertad al Centro Educativo Integral de Itagüí.

Las medidas socioeducativas son una alternativa a las penas de reclusión de los menores infractores, por lo tanto, el cumplimiento de las mismas debe ser realmente efectivo, y para tal objetivo, se necesita de un control estricto por parte de las autoridades encargadas. En dicho sentido, concluyo que se deben establecer intervenciones precisas para que los adolescentes privados de libertad comprendan su situación, la analicen y logren construir y examinar las posibilidades que les permitan continuar sus procesos de vida individual, familiar, laboral, comunitaria y académica, una vez que salgan en libertad; para lo cual el acompañamiento psicosocial durante y después de ese proceso es fundamental. Este proceso les ayudará a reflexionar acerca de todo lo que fue su vida pasada, para poder construir un proyecto de vida diferente.

Se debe prevenir la delincuencia con educación y responsabilidad. La deuda social con este grupo que durante muchos años estuvo invisibilizada, la tiene el Estado, el cual les debe brindar la debida educación gratuita, salud, apoyo familiar y las condiciones básicas para desarrollarse como persona. No se podrá frenar la reincidencia de los adolescentes infractores si las condiciones de vida de los mismos, una vez que salen de los centros de reclusión, no son mejoradas. Precisan ser orientados en ese proceso de readaptación, continuar con procesos educativos, y ser de alguna manera, ubicados en lugares donde puedan desarrollarse según las capacidades y las necesidades propias de la edad que atraviesan.

Personalmente, no quisiera que se repitan nuevos casos como el Correccional de Menores “Panchito López”, el cual durante muchos años fue más que un lugar de rehabilitación, un lugar donde los adolescentes vivían en condiciones infrahumanas, y donde en vez de recapacitar y analizar el mal que habían hecho, y querer repararlo, salían con más odio y agresividad a enfrentar el mundo que nuevamente los esperaba afuera.

Urgen políticas públicas que tomen en cuenta a los adolescentes infractores, mejorando las condiciones de vida dentro de los Centros Educativos, acelerando los procesos a los cuales son sometidos, y por sobre todo, que tomen en cuenta que el trabajo en la reinserción social de adolescentes infractores, es fundamental

para poder lograr una sociedad donde todos tengamos las mismas posibilidades de llevar una vida digna, y sobre todo, aquellos que han purgado sus penas, y quieren empezar de nuevo.

CAUSAS SOCIO-ECONÓMICAS DE LA REINCIDENCIA EN EL COMETIMIENTO DE DELITOS EN LOS INTERNOS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL DE AMBATO Y PROPUESTA DE UN PROGRAMA ALTERNATIVO DE REHABILITACIÓN POR INÉS DEL CARMEN VALLE MOYA DIRECTOR DE TESIS DR. HUGO PORTERO P. UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO AÑO 2002.

Se manifiesta en las conclusiones que:

1. Las causas más frecuentes para la reincidencia en la comisión de delitos es la pobreza con una incidencia primaria igualmente por el consumo de alcohol y drogas, sin dejar de lado la influencia de grupos sociales de pertenencia como: la familia, el barrio, los amigos, etc.
2. Los métodos, técnicas y tratamiento que se da a las actividades vinculadas con la rehabilitación, son aún inadecuadas.
3. La acción rehabilitadora se aplica preferentemente a la población carcelaria no a los internos reincidentes, porque se evita todo contacto con estos internos, que tienen la fama de peligrosos.

Tomando como orientación las conclusiones anotadas, la autora recomienda:

1. Se debe implementar la creación y funcionamiento de un instituto de rehabilitación de reincidentes dirigida única y exclusivamente a los internos reincidentes, donde los funcionarios penitenciarios con una formación académica especializada, les brinden tratamiento individual y el seguimiento de cada caso pos penitenciario.

2. Separar selectivamente a los internos reincidentes que, habiendo respondido favorablemente al tratamiento individualizado, no deban continuar junto a aquellos internos reincidentes con características patológicas y reacios a rehabilitar sus vidas.
3. Cada Centro de Rehabilitación Social, debería contar con un equipo multidisciplinario de profesionales de alta calidad, en tratamiento individualizado para que trabajen a tiempo completo en diagnóstico y tratamiento de cada uno de los internos reincidentes.

## **Fundamentación**

### **Filosófica**

La presente Investigación se fundamentará en el paradigma constructivista, modelo que se denomina **constructivismo** porque es una corriente que afirma que el conocimiento de todas las cosas, un proceso mental del individuo, que se desarrolla de manera interna conforme el individuo interactúa con su entorno, esta posición es compartida por diferentes tendencias de la investigación tanto psicológica como educativa, teorías de Jean Piaget con el “Constructivismo Social”.

Las ideas sobre el aprendizaje que ahora llamamos constructivismo cognitivo, fueron las precursoras del constructivismo. Gracias a Vygotsky, un psicólogo Bielorruso que vivió y trabajó bajo un ambiente Marxista, se hizo famoso por sus ideas sobre la mediación como una parte integral de la psicología del ser humano: "El hecho central sobre nuestra psicología es el hecho de la mediación" Vygotsky 1978:166).

A pesar de que su trabajo sólo hace referencia de su propia versión de la realidad, Vygotsky añadió que la importancia de discutir esta versión de la realidad con los demás es productiva para así, a través del proceso de mediación llegar a un nivel más alto de verdad que haya sido probado socialmente (Berry).

## Legal

### *Constitución*

**Art. 45.-** Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

**Art. 46.-** El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:

**8. Protección y asistencia especiales cuando la progenitora o el progenitor, o ambos, se encuentran privados de su libertad.**

**Art. 51.-** Se reconoce a las personas privadas de la libertad los siguientes derechos:

**6. Recibir un tratamiento preferente y especializado en el caso de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, adolescentes, y las personas adultas mayores, enfermas o con discapacidad.**

**Art. 75.-**Toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela

efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso quedará en indefensión. El incumplimiento de las resoluciones judiciales será sancionado por la ley.

**Art. 81.-** La ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que se cometan contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultas mayores y personas que, por sus particularidades, requieren una mayor protección. Se nombrarán fiscales y defensoras o defensores especializados para el tratamiento de estas causas, de acuerdo con la ley.

**Art. 175.-** Las niñas, niños y adolescentes estarán sujetos a una legislación y a una administración de justicia especializada, así como a operadores de justicia debidamente capacitados, que aplicarán los principios de la doctrina de protección Integral. La administración de justicia especializada dividirá la competencia en protección de derechos y en responsabilidad de adolescentes infractores.

**Art. 198.-**La Fiscalía General del Estado dirigirá el sistema nacional de protección y asistencia a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal, para lo cual coordinará la obligatoria participación de las entidades públicas afines a los intereses y objetivos del sistema y articulará la participación de organizaciones de la sociedad civil.

El sistema se regirá por los principios de accesibilidad, responsabilidad, complementariedad, oportunidad, eficacia y eficiencia.

**Art. 201.-** El sistema de rehabilitación social tendrá como finalidad la rehabilitación integral de las personas sentenciadas penalmente para reinsertarlas en la sociedad, así como la protección de las personas privadas de libertad y la garantía de sus derechos.

El sistema tendrá como prioridad el desarrollo de las capacidades de las personas sentenciadas penalmente para ejercer sus derechos y cumplir sus

responsabilidades al recuperar la libertad.

**Art. 202.-** El sistema garantizará sus finalidades mediante un organismo técnico encargado de evaluar la eficacia de sus políticas, administrar los centros de privación de libertad y fijar los estándares de cumplimiento de los fines del sistema.

Los centros de privación de libertad podrán ser administrados por los gobiernos autónomos descentralizados, de acuerdo con la ley. El directorio del organismo de rehabilitación social se integrará por representantes de la Función Ejecutiva y profesionales que serán designados de acuerdo con la ley. La Presidenta o Presidente de la República designará a la ministra o ministro de Estado que presidirá el organismo.

El personal de seguridad, técnico y administrativo del sistema de rehabilitación social será nombrado por el organismo de rehabilitación social, previa evaluación de sus condiciones técnicas, cognoscitivas y psicológicas.

**Art. 203.-** El sistema se regirá por las siguientes directrices:

1. Únicamente las personas sancionadas con penas de privación de libertad, mediante sentencia condenatoria ejecutoriada, permanecerán internas en los centros de rehabilitación social. Sólo los centros de rehabilitación social y los de detención provisional formarán parte del sistema de rehabilitación social y estarán autorizados para mantener a personas privadas de la libertad. Los cuarteles militares, policiales, o de cualquier otro tipo, no son sitios autorizados para la privación de la libertad de la población civil.
2. En los centros de rehabilitación social y en los de detención provisional se promoverán y ejecutarán planes educativos, de capacitación laboral, de producción agrícola, artesanal, industrial o cualquier otra forma ocupacional, de salud mental y física, y de cultura y recreación.

3. Las juezas y jueces de garantías penitenciarias asegurarán los derechos de las personas internas en el cumplimiento de la pena y decidirán sobre sus modificaciones.
4. En los centros de privación de libertad se tomarán medidas de acción afirmativa para proteger los derechos de las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria.

El Estado establecerá condiciones de inserción social y económica real de las personas después de haber estado privadas de la libertad.

**Art. 341.-** El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.

La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social.

El sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Serán parte del sistema las instituciones públicas, privadas y comunitarias.

**Art. 359.-** El sistema nacional de salud comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos, acciones y actores en salud; abarcará todas las dimensiones del derecho a la salud; garantizará la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en todos los niveles; y propiciará la participación ciudadana y el control social.

**Art. 393.-** El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno.

### ***Código de la niñez y la adolescencia***

**Art. 50.-Derecho a la integridad personal.-** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual. No podrán ser sometidos a torturas, tratos crueles y degradantes.

**Art. 51.- Derecho a la libertad personal, dignidad, reputación, honor e imagen.-** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete:

a) Su libertad, sin más limitaciones que las establecidas en la ley. Los progenitores y responsables de sus cuidados los orientarán en el ejercicio de este derecho; y,

b) Su dignidad, autoestima, honra, reputación e imagen propia. Deberá proporcionárseles relaciones de calidez y buen trato fundamentadas en el reconocimiento de su dignidad y el respeto a las diferencias.

**Art. 52.-Prohibiciones relacionadas con el derecho a la dignidad e imagen.-** Se prohíbe:

**3. La publicación o exhibición de noticias, reportajes, crónicas, historias de vida o cualquiera otra expresión periodística con imagen o nombres propios de niños, niñas o adolescentes que han sido víctimas de maltrato o abuso;**

**4. La publicación o exhibición de imágenes y grabaciones o referencias escritas que permitan la identificación o individualización de un niño, niña o**

**adolescente que ha sido víctima de maltrato, abuso sexual o infracción penal, y cualquier otra referencia al entorno en el que se desarrollan; y,**

**5. La publicación del nombre, así como de la imagen de los menores acusados o sentenciados por delitos o faltas.**

Aún en los casos permitidos por la ley, no se podrá utilizar públicamente la imagen de un adolescente mayor de quince años, sin su autorización expresa; ni la de un niño, niña o adolescente menor de dicha edad, sin la autorización de su representante legal, quien sólo la dará si no lesiona los derechos de su representado.

**Art. 54.-Derecho a la reserva de la información sobre antecedentes penales.-**

Los adolescentes que hayan sido investigados, sometidos a proceso, privados de su libertad o a quienes se haya aplicado una medida socio-educativa, con motivo de una infracción penal, tienen derecho a que no se hagan públicos sus antecedentes policiales o judiciales y a que se respete la reserva de la información procesal en la forma dispuesta en esta Ley, a menos que el Juez competente lo autorice en resolución motivada, en la que se expongan con claridad y precisión las circunstancias que justifican hacer pública la información.

**Art. 66.-Responsabilidad de los niños, niñas y adolescentes.-** Los niños y niñas están exentos de responsabilidad jurídica. Por sus hechos y actos dañosos, responderán civilmente sus progenitores o guardadores en los casos y formas previstos en el Código Civil.

Los adolescentes son responsables por sus actos jurídicos y hechos ilícitos, en los términos de este Código. . Su responsabilidad civil por los actos o contratos que celebren se hará efectiva sobre su peculio profesional o industrial o sobre los bienes de la asociación que representen de acuerdo con lo prevenido en el artículo anterior, según sea el caso.

**Art. 193.-Políticas de protección integral.-** Las políticas de protección integral

son el conjunto de directrices de carácter público, dictadas por los organismos competentes, cuyas acciones conducen a asegurar la protección integral de los derechos y garantías de la niñez y adolescencia.

El Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia contempla cinco tipos de políticas de protección integral, a saber:

**1. Las políticas sociales básicas y fundamentales, que se refieren a las condiciones y los servicios universales a que tienen derecho todos los niños, niñas y adolescentes, de manera equitativa y sin excepción, como la protección a la familia, la educación, la salud, la nutrición, la vivienda, el empleo de los progenitores y la seguridad social, entre otras;**

**4. Las políticas de defensa, protección y exigibilidad de derechos, encaminadas a asegurar los derechos de los niños, niñas y adolescentes; y,**

**5. Las políticas de participación, orientadas a la construcción de la ciudadanía de niños, niñas y adolescentes.**

Los Planes de Protección Integral que se diseñen para alcanzar las finalidades de las políticas de protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes deben contemplar la acción coordinada de todos los entes responsables, en el ámbito nacional y local, de manera de optimizar los recursos y esfuerzos que se realizan.

**Art. 211.-Obligaciones de las entidades de atención.-** Las entidades de atención y los programas que ejecuten deberán cumplir con las siguientes obligaciones generales:

a) Promover las relaciones personales y directas con la familia e impulsar actividades que permitan el fortalecimiento del vínculo o la reinserción familiar en el menor tiempo posible, según los casos;

- b) Realizar acciones educativas con los familiares al cuidado del niño, niña o adolescente;
- c) Proveer de atención personalizada y desarrollo de actividades educativas y recreativas con cada niño, niña y adolescente, de acuerdo con sus necesidades de desarrollo;
- d) Cumplir los estándares nacionales de calidad, seguridad e higiene, además de los que en cada caso señale la autoridad que legitimó su funcionamiento;
- e) Disponer de los recursos económicos, humanos y materiales adecuados, a los programas que ejecuten;
- f) Remitir informes periódicos y pormenorizados sobre la marcha de sus programas, al organismo que autorizó su registro y funcionamiento;
- g) Garantizar que los niños, niñas y adolescentes cuenten con los documentos públicos de identidad;
- h) Realizar todas las acciones sociales, legales y administrativas orientadas a definir y solucionar la situación física, psicológica, legal, familiar y social del niño, niña y adolescente;
- i) Proveer atención médica, odontológica, legal, psicológica y social;
- j) Garantizar alimentación, vestuario e implementos necesarios para la higiene y aseo personal;
- k) Poner en conocimiento de la autoridad competente la situación de amenaza o violación de derechos;
- l) Poner en conocimiento de la autoridad competente los cambios del estatus legal de los niños, niñas y adolescentes con el fin de que ésta adopte las medidas

correspondientes;

m) Garantizar el ingreso y permanencia de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, cuando corresponda;

n) Mantener expedientes completos y actualizados de cada -niño, niña o adolescente; y,

o) Las demás que se establezcan en este Código, leyes, reglamentos, resoluciones e instrucciones de la autoridad que legitimó su funcionamiento;

**Art. 215.-Concepto.-** Las medidas de protección son acciones que adopta la autoridad competente, mediante resolución judicial o administrativa, en favor del niño, niña o adolescente, cuando se ha producido o existe el riesgo inminente de que se produzca una violación de sus derechos por acción u omisión del Estado, la sociedad, sus progenitores o responsables o del propio niño o adolescente. En la aplicación de las medidas se deben preferir aquellas que protejan y desarrollen los vínculos familiares y comunitarios.

Las medidas de protección imponen al Estado, sus funcionarios o empleados o cualquier particular, incluidos los progenitores, parientes, personas responsables de su cuidado, maestros, educadores y el propio niño, niña o adolescentes, determinadas acciones con el objeto de hacer cesar el acto de amenaza, restituir el derecho que ha sido vulnerado y asegurar el respeto permanente de sus derechos.

**Art. 216.-Concurrencia de medidas.-** Pueden decretarse una o más medidas de protección para un mismo caso y aplicarse en forma simultánea o sucesiva. Su aplicación no obsta la imposición de las sanciones que el caso amerite.

**Art. 217.-Enumeración de las medidas de protección.-** Las medidas de protección son administrativas y judiciales.

Además de las contempladas en el Título IV del Libro Primero y en otros cuerpos legales, son medidas administrativas de protección:

**1. Las acciones de carácter educativo, terapéutico, psicológico o material de apoyo al núcleo familiar, para preservar, fortalecer o restablecer sus vínculos en beneficio del interés del niño, niña o adolescente;**

**3. La reinserción familiar o retomo del niño, niña y adolescente a su familia biológica;**

**4. La orden de inserción del niño, niña o adolescente o de la persona comprometidos en la amenaza o violación del derecho, en alguno de los programas de protección que contempla el Sistema y que, a juicio de la autoridad competente, sea el más adecuado según el tipo de acto violatorio, cómo por ejemplo, la orden de realizar las investigaciones necesarias para la identificación y ubicación del niño, niña, adolescente o de sus familiares y el esclarecimiento de la situación social, familiar y legal del niño, niña o adolescente, la orden de ejecutar una acción determinada para la restitución del derecho conculcado, tal como: imponer a los protectores la inscripción del niño, niña o adolescente en el Registro Civil o disponer que un establecimiento de salud le brinde atención de urgencia o que un establecimiento educativo proceda a matricularlo, etc.;**

**5. El alejamiento temporal de la persona que ha amenazado o violado un derecho o garantía, del lugar en que convive con el niño, niña o adolescente afectado.**

**Art. 251.-Infracciones contra el derecho a la intimidad y a la imagen.- Serán sancionados con la multa señalada en el artículo 248:**

**1. Los medios de comunicación, los responsables de su programación o edición y los periodistas, que difundan informaciones que permitan o posibiliten la identificación de un adolescente involucrado en un enjuiciamiento penal, o de sus familiares;**

**3. Los funcionarios públicos que por cualquier medio, directa o**

**indirectamente, hagan o permitan que se hagan públicos los antecedentes policiales o judiciales de los adolescentes que hayan sido investigados, enjuiciados o privados de su libertad con motivo de una infracción penal, en contravención de lo dispuesto por el artículo 53;**

**Art. 254.- Sanción a los juzgadores por el retardo en la tramitación de los procesos.-** Sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales que correspondan, serán sancionados con multa equivalente a tres dólares por cada día hábil o fracción de día que excedan del tiempo máximo de sustanciación de los juicios y procedimientos administrativos que conozcan, de conformidad con las disposiciones del presente Código, los ministros jueces de la Corte Suprema y de las Cortes Superiores, los Jueces de la Niñez y Adolescencia y los miembros de las Juntas de Protección de Derechos.

Tratándose de ministros jueces, jueces, funcionarios y servidores judiciales, la infracción será conocida y sancionada por el Consejo Nacional de la Judicatura. Los miembros de los Consejos de la Niñez y Adolescencia y de las Juntas de Protección de Derechos serán juzgados y sancionados por el Juez de la Niñez y Adolescencia de la respectiva jurisdicción.

**Art. 262.- Jurisdicción y competencia de los Jueces de la Niñez y Adolescencia.-** Corresponde a los Jueces de la Niñez y Adolescencia, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales, el conocimiento y resolución de los asuntos relacionados con la responsabilidad del adolescente infractor, de que trata el Libro Cuarto.

En los cantones en que no exista Juez de la Niñez y Adolescencia, el conocimiento y resolución de las materias de que trata este artículo corresponderá al Juez de lo Penal, quien aplicará las normas del presente Código.

**Art. 334.- Clases de acción.-** La acción para el juzgamiento del adolescente infractor es de dos clases: pública de instancia oficial y pública de instancia particular de acuerdo con el Código de Procedimiento Penal.

Tratándose de infracciones de acción privada, se las tratará como de acción pública de instancia particular, para las indemnizaciones civiles procederán sin necesidad de acusación particular.

No se admite acusación particular en contra de un adolescente.

**Art. 339.-Defensor Público.-** Existirán defensores públicos especializados de Niñez y Adolescencia, quienes ejercerán la defensa legal del adolescente en todas las etapas del proceso. Los defensores públicos especializados dependerán de la Defensoría Pública Nacional.

**Art. 350.-Cumplimiento de las obligaciones acordadas.-** Si el adolescente cumpliera con las obligaciones acordadas, el Procurador solicitará al Juez de la Niñez y Adolescencia el archivo de la causa, caso contrario pedirá que se continúe con el proceso de juzgamiento.

**Art. 351.-De la remisión con autorización judicial.-** Cabe remisión para las infracciones sancionadas con prisión correccional, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a. Se cuente con el consentimiento del adolescente;
- b. El acto no haya causado grave alarma social; y,
- c. Que no se le haya impuesto una medida socio-educativa o remisión por un delito de igual o mayor gravedad.

La remisión es un acto de abstención y no implica el reconocimiento de la infracción por parte del adolescente. Por la remisión el adolescente será remitido a un programa de orientación y apoyo familiar, servicios a la comunidad y libertad asistida.

El Juez de Niñez y Adolescencia podrá conceder la remisión del caso a

petición del Procurador o del adolescente, en los casos sancionados con delitos de prisión correccional. La petición de remisión se hará en la audiencia preliminar. En caso de que el ofendido asistiere a la audiencia y quisiere manifestarse, deberá ser oído por el Juez.

La resolución de remisión conlleva que el adolescente sea remitido a programas de orientación a cargo de organismos legalmente autorizados y extingue el proceso.

El auto que concede la remisión deberá contener: los antecedentes y fundamentos de hecho y legales de la remisión; la determinación del programa de orientación al que ha sido remitido; y, las razones que lo justifican.

**Art. 369.-Finalidad y descripción.-** Las medidas socioeducativas son acciones dispuestas por autoridad judicial cuando ha sido declarada la responsabilidad del adolescente en un hecho tipificado como infracción penal. Su finalidad es lograr la integración social del adolescente y la reparación o compensación del daño causado. Las medidas socioeducativas que el Juez puede imponer son las siguientes:

1. Amonestación.- Es una recriminación verbal, clara y directa del Juez al adolescente infractor y a sus progenitores o representantes, para que se comprenda la ilicitud de las acciones;
2. Amonestación e imposición de reglas de conducta.- Es la recriminación descrita en el numeral anterior, acompañada de la imposición de obligaciones y restricciones de conducta, para que se comprenda la ilicitud de las acciones y se modifique el comportamiento de cada involucrado, a fin de conseguir la integración del adolescente a su entorno familiar y social;
3. Orientación y apoyo familiar.- Consiste en la obligación del adolescente y sus progenitores o representantes, de participar en programas de orientación y apoyo familiar para conseguir la adaptación del adolescente a su entorno familiar y

social;

4. Reparación del daño causado.- Esta medida consiste en la obligación del adolescente de restablecer el equilibrio patrimonial afectado con la infracción, mediante la reposición del bien, su restauración o el pago de una indemnización proporcional al perjuicio provocado;

5. Servicios a la comunidad.- Son actividades concretas de beneficio comunitario que impone el Juez, para que el adolescente infractor las realice sin menoscabo de su integridad y dignidad ni afectación de sus obligaciones académicas o laborales, tomando en consideración sus aptitudes, habilidades y destrezas, y el beneficio socio-educativo que reportan;

6. Libertad asistida.- Es un estado de libertad condicionada al cumplimiento de directrices y restricciones de conducta fijadas por el Juez, sujeta a orientación, asistencia, supervisión y evaluación;

7. Internamiento domiciliario.- Consiste en una restricción parcial de la libertad por la que el adolescente infractor no puede abandonar su hogar, excepto para asistir al establecimiento de estudios o de trabajo;

8. Internamiento de fin de semana.- Es una restricción parcial de la libertad en virtud de la cual el adolescente está obligado a concurrir los fines de semana al centro de internamiento para cumplir las actividades de su proceso de reeducación, lo que le permite mantener sus relaciones familiares y acudir normalmente al establecimiento de estudios o de trabajo;

9. Internamiento con régimen de semis-libertad.- Consiste en la restricción parcial de la libertad por la que el adolescente infractor es internado en un centro de internamiento de adolescentes infractores, sin impedir su derecho a concurrir normalmente al establecimiento de estudio o de trabajo; y,

10. Internamiento institucional.- Es la privación total de la libertad del adolescente

infractor, que es internado en un centro de internamiento de adolescentes infractores. Esta medida se aplica únicamente a adolescentes infractores mayores a catorce años de edad y por infracciones que en la legislación penal ordinaria son sancionadas, con reclusión. A los adolescentes menores a catorce años, se les aplicará únicamente en los delitos de asesinato, homicidio, violación, plagio de personas y robo con resultado de muerte.

**Art. 370.-Aplicación de las medidas.-** La resolución que establezca la responsabilidad de un adolescente por un hecho tipificado como infracción penal, deberá imponerle una o más de las medidas socio-educativas descritas en el artículo anterior, observando, en todos los casos, el principio de proporcionalidad contemplado en el artículo 319, según la siguiente distinción:

1. Para los casos de contravenciones, se aplicará obligatoriamente la medida de amonestación y una o más de las siguientes medidas:

a) Amonestación e imposición de reglas de conducta, de uno a tres meses;

b) Orientación y apoyo familiar; de uno a tres meses;

c) Servicios a la comunidad, de Siete días a un mes; y,

d) Internamiento domiciliario, de siete días a tres meses.

2. Para los casos de infracciones que en la legislación penal ordinaria son sancionadas con prisión, se aplicará obligatoriamente la medida de amonestación y una o más de las siguientes medidas:

a) Amonestación e imposición de reglas de conducta de uno a seis meses;

b) Orientación y apoyo-familiar, de tres a seis meses;

c) Servicios a la comunidad; de uno a seis meses;

- d) Libertad asistida, de tres meses a un año;
- e) Internamiento domiciliario, de tres meses a un año; 1
- f) Internamiento de fin de semana, de uno a seis meses. Y,
- g) Internamiento con régimen de semis-libertad, de tres meses a dos años.

3. Para los casos de infracciones que en la legislación penal ordinaria son sancionadas con reclusión, se aplicará obligatoriamente la medida de amonestación y una o más de las siguientes medidas:

- a) Libertad asistida hasta por 12 meses;
- b) Internamiento con régimen de semis-libertad hasta por 24 meses; y,
- c) Internamiento institucional, hasta por cuatro años;

Los adolescentes, cuya medida de internamiento institucional exceda de 24 meses, tienen derecho a beneficiarse de la rebaja del tiempo por buen comportamiento, de modo que cada día del cual se pueda certificar su buen comportamiento y aprovechamiento en el estudio, en la capacitación laboral y en el trabajo, se cuente como dos. Esta certificación deberá suscribirse por el Director y el Secretario del Equipo Técnico del centro de internamiento, y será remitida al Juez cada mes.

**Art. 371.-Modificación o sustitución de las medidas socioeducativas.-** El Juez podrá modificar o sustituir las medidas socio-educativas impuestas, siempre que exista informe favorable del Equipo Técnico del centro de internamiento de adolescentes infractores, y se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando el adolescente cumpla dieciocho años, -si ya ha cumplido la mitad del tiempo señalado en la medida;

b) Cuando el Director del centro de internamiento de adolescentes infractores lo solicite; y,

c) Cada seis meses, si el adolescente o su representante lo solicitan.

**Art. 375.-Apreciación de la edad del adolescente.-** Para la aplicación de las medidas socio-educativas, se considerará la edad que tenía el adolescente a la fecha de la infracción.

**Art. 376.- Entidades ejecutoras.-** Corresponde a los centros de internamiento de adolescentes infractores legalmente autorizados, ejecutar las medidas socio-educativas, pero es responsabilidad exclusiva del Estado el control policial en la ejecución de las medidas.

Los centros de internamiento de adolescentes infractores podrán ser administrados por entidades públicas o privadas, de conformidad con los requisitos, estándares de calidad y controles que establecen este Código y el reglamento especial que dicte el Ministerio de Bienestar Social.

**Art. 377.-Garantías durante el internamiento.-** El reglamento que se señala en el artículo anterior establecerá, además, los mecanismos para garantizar al adolescente, durante su privación de libertad, el ejercicio de sus derechos y las sanciones administrativas para los responsables de violación de dichos derechos.

En especial se deberá respetar los siguientes derechos:

1. A la vida, la dignidad y la integridad física y psicológica;
2. A la igualdad ante la ley y a no ser discriminado;
3. A ser internado en el centro más cercano al lugar de residencia de sus padres o personas encargadas de su cuidado;

4. A recibir los servicios de alimentación, salud, educativos y sociales adecuados a su edad y condiciones y, a que se los proporcionen personas con la formación profesional requerida;

5. A recibir información, desde el inicio de su internamiento, sobre las normas de convivencia, responsabilidades, deberes y derechos, lo mismo que sobre las sanciones disciplinarias que puedan serle impuestas;

6. A presentar peticiones ante cualquier autoridad y a que se le garantice respuesta;

7. A la comunicación con su familia, regulada en el reglamento interno en cuanto a horas, días y medios, lo mismo que con su abogado o defensor; y,

8. A no ser incomunicado ni sometido a régimen de aislamiento, ni a la imposición de penas corporales, salvo que el aislamiento sea indispensable para evitar actos de violencia contra sí mismo o contra terceros, en cuyo caso esta medida se comunicará al Juez, para que, de ser necesario, la revise y la modifique.

**Art. 378.-Admisión en los centros de internamiento de adolescentes infractores.-** En los centros de internamiento de adolescentes infractores sólo se admitirá a los adolescentes respecto de los cuales se haya librado orden escrita de privación de libertad por el Juez competente y a los adolescentes detenidos en delito flagrante, de acuerdo a lo dispuesto en este Código.

Los adolescentes detenidos para investigación serán admitidos en una sección de recepción temporal, que existirá en todo centro de internamiento.

Los responsables de estos centros mantendrán un expediente individual de cada adolescente ingresado, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento.

**Art. 379.-Separación de adolescentes.-** Los centros de internamiento de adolescentes infractores tendrán cuatro secciones totalmente separadas para:

- a) Los adolescentes que ingresen por efecto de una medida cautelar;
- b) Los que cumplen las medidas socio-educativas de internamiento de fin de semana e internamiento con régimen de semis-libertad;
- c) Los adolescentes en internamiento institucional. A su vez, en esta sección los adolescentes serán separados de forma tal que no compartan el mismo espacio los menores de quince años con los mayores de esta edad; y,
- d) Los que cumplan dieciocho años de edad durante la privación de la libertad.

Los centros de internamiento acogerán únicamente adolescentes de un mismo género. En las ciudades en las que no existan centros separados por género, un mismo centro podrá acoger a varones y mujeres, siempre que los ambientes estén totalmente separados.

**Art. 380.-Plan de ejecución de las medidas.-** En todos los casos, para los adolescentes en libertad asistida, internamiento domiciliario, internamiento de fin de semana, internamiento con régimen de semis-libertad e internamiento institucional, se elaborarán y ejecutarán planes individuales de aplicación de la medida.

**Art. 381.-Especialización del personal.-** El personal que trabaja en estos centros deberá tener formación especializada para el efecto.

### **Centros de Internamiento de Adolescentes**

**Art. 383.- Centros de Internamiento de adolescentes infractores.-** Los centros de internamiento de adolescentes infractores, tendrán obligatoriamente las siguientes secciones:

- a) Sección de Internamiento Provisional, para el cumplimiento de las medidas establecidas en los artículos 328 a 330 de este Código;

b) Sección de Orientación y Apoyo, para el cumplimiento de las medidas de internamiento de fin de semana e internamiento con régimen de semis-libertad; y,

c) Sección de Internamiento, para el cumplimiento de la medida socio-educativa de internamiento institucional.

**Art. 384.-Obligatoriedad.-** Es responsabilidad del Estado, a través del Gobierno Central y de los gobiernos locales, la creación, puesta en funcionamiento y financiamiento de los centros de internamiento de adolescentes infractores.

**Art. 385.-Convenios.-** Para el cumplimiento de las medidas socio-educativas el Estado podrá suscribir convenios con entidades públicas o privadas que garanticen el cumplimiento de los objetivos y condiciones señaladas en este Código y en el Reglamento que expida el Ministerio de Bienestar Social para el efecto.

Es privativo de la Policía Nacional Especializada de la Niñez y Adolescencia el control de la seguridad externa de los centros de internamiento de adolescentes infractores.

**Art. 386.-Condiciones mínimas para el funcionamiento de un Centro.-** Los centros de internamiento de adolescentes infractores cumplirán obligatoriamente con las condiciones de infraestructura, equipamiento, seguridad y recursos humanos que sean indispensables de conformidad con el respectivo Reglamento.

Es obligación del Estado y de los municipios, proveer oportunamente los recursos suficientes para el funcionamiento de estos centros. La falta de entrega de estos recursos se considerará como violación institucional de los derechos de los adolescentes.

#### *La Prevención De La Infracción Penal De Adolescentes*

**Art. 387.-Corresponsabilidad del Estado y de la sociedad civil.-** Es responsabilidad del Estado y de la sociedad definir y ejecutar conjuntamente las

políticas, planes, programas y acciones encaminados a la formación integral de los adolescentes y a la prevención de infracciones de carácter penal, y destinar los recursos necesarios para ello.

**Art. 388.-Supervisión del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia.-** El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia supervisará y evaluará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

**Art. 389.-Derogatorias.-** Deróguense los siguientes cuerpos y disposiciones legales:

1. El Código de Menores: Ley 170.PCL.RO-S 995 de 7 de agosto de 1992; y demás regulaciones reglamentarias derivadas del referido Código.
2. El Reglamento General al Código de Menores: DE--2766.RO 711 de 7 de junio de 1995.

### ***Doctrina de protección Integral de Niñez y Adolescencia***

**Sobre la Impunidad de las y los adolescentes.-** La inclusión de reformas legislativas en materia penal que den solución al problema de inseguridad que afecta a la sociedad ecuatoriana, deben estar enmarcadas en el ámbito constitucional e internacional que garantiza los derechos humanos de todos y todas, con especial atención a los niños, niñas y adolescentes.

En este contexto, las propuestas para juzgar a los y las adolescentes menores de 18 años con el derecho penal punitivo para adultos, atenta contra el principio de legislación especializada establecido en la Constitución y en los tratados internacionales, siendo contrario a los principios de la doctrina de protección integral, y regresiva en materia de derechos humanos.

La inimputabilidad no es impunidad, es que niños, niñas y adolescentes sean tratados según su condición especializada. Es decir la responsabilidad por los

actos cometidos no se debe realizar en un proceso acusatorio de adultos, sino en un proceso especializado que implica estudiar las circunstancias del hecho, el daño causado, la personalidad de la o el adolescente, su conducta y el medio familiar y social en que se desenvuelve, y en este proceso determinar si existe o no responsabilidad. Este proceso especial debe ser dirigido por autoridades especializadas en adolescentes en conflicto con la ley, quienes establecerán medidas socioeducativas que deben aplicarse de acuerdo a los instrumentos internacionales y nacionales que regulan esta materia.

En el código de la niñez y adolescencia se establecen principios, funciones y características del sistema de justicia especializada, principios entre los que destacan la inimputabilidad de niños, niñas y adolescentes y la responsabilidad penal de los y las adolescentes con la aplicación de medidas socioeducativas privativas y no privativas de la libertad, señalado en su articulado:

**Art.307.-Inimputabilidad y exención de responsabilidad de niños y niñas.-**

Los niños y niñas son absolutamente inimputables y tampoco son responsables; por tanto, no están sujetos al juzgamiento ni a las medidas socioeducativas contempladas en este Código.

Si un niño o niña es sorprendido en casos que puedan ser considerados de flagrancia según el artículo 326, será entregado a sus representantes legales y, de no tenerlos, a una entidad de atención. Se prohíbe su detención e internación preventiva.

Cuando de las circunstancias del caso se derive la necesidad de tomar medidas que de protección, estas se tomarán respetando las condiciones y requisitos del presente Código.

Se puede concluir, que en razón de las condiciones en las que se encuentran los niños, niñas y adolescentes, el trato diferente que se otorga a los adultos frente a este grupo de atención prioritaria, sirve al propósito de permitir el cabal ejercicio de los derechos reconocidos al niño, niña o adolescente.

Según la Red Académica Universitaria se define a la familia como:

**1.1.3. Familia.-** La familia, es denominada la base de la sociedad pues constituye desde hace miles de años el vínculo social más resistente y el lugar donde se conservan y transmiten los signos distintivos de la cultura de un pueblo.

Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, **“La familia es un elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”**, la diferenciamos del hogar en que a este último se lo concibe como un ámbito –físico y psicológico- en el que se desenvuelve la familia.

Sobre la familia, Enrique Pichón Riviera en 1976 dice “...Es una estructura social básica que se configura por el interjuego de roles diferenciados, (padre, madre, hijo), el cual constituye el modelo natural de integración social”.

Magdalena Bustamante propone su definición como:

Grupo de personas que conviven en una casa habitación, durante un lapso prolongado, que están unidos (o no) por lazos consanguíneos y que se asisten recíprocamente en el cuidado de sus vidas. Este grupo a su vez se halla relacionado con la sociedad, la que le suministra una cultura e ideologías particulares, al tiempo que recibe de él su influencia peculiar las relaciones cotidianas es esencial en la formación de los vínculos afectivos y en la transmisión y consolidación de los elementos culturales.

Independientemente de su evolución la familia cumple un rol de defensa de la vida, responsable de niños, niñas y adolescentes y garantizar junto a las demás instituciones sociales, la garantía de derechos a los mismos.

La familia moderna ha variado con respecto a su forma más tradicional en cuanto a funciones, composición, ciclo de vida y rol de sus padres, entre los diferentes tipos de familia encontramos:

- Familia nuclear, formada por la madre el padre y su descendencia.
- Familia extensa, formada por parientes cuyas relaciones no son únicamente entre padre e hijos. Una familia extensa puede incluir abuelos, tíos, primos y otros parientes consanguíneos o afines.
- Familia monoparental, en la que el hijo o hijos vive(n) sólo con uno de los padres.
- Familia monoparental, en la que el hijo o hijos vive(n) con una pareja homosexual.
- Familia ensamblada, en la que está compuesta por agregados o más familias (ejemplo: madre sola con sus hijos se junta con padre viudo con sus hijos),
- Otros tipos de familias, aquellas conformadas únicamente por hermanos, por amigos (donde el sentido de la palabra “**familia**” no tiene que ver con un parentesco de consanguinidad, sino sobre todo con sentimientos como la convivencia, la solidaridad y otros), etcétera, quienes viven juntos en el mismo espacio por un tiempo considerable. Entre este tipo de unidades familiares se encuentran las familias encabezadas por miembros que mantienen relaciones conyugales estables no matrimoniales, con o sin hijos.

## **1.2. La Doctrina de Protección Integral.**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948 en París, recoge los derechos básicos para la humanidad. Desde su idea inicial se ha promovido, potenciado y desarrollado su concepción: derechos individuales, civiles y políticos; derechos de las generaciones actuales y futuras a disfrutar de la naturaleza y por último derechos ligados al patrimonio genético de cada individuo.

La Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas de 1989 se basa en las siguientes afirmaciones sobre la concepción de niños, niñas y adolescentes: Son sujetos porque son seres humanos con idéntica o mayor integridad y dignidad que los adultos; son capaces porque en función de su desarrollo y madurez pueden decidir; tienen necesidad de respeto especial porque su condición de seres humanos en desarrollo requiere atención prioritaria y específica; tienen una percepción autónoma de sus necesidades y su situación porque comprenden y conocen el mundo que les rodea.

La doctrina de protección integral constituye una verdadera revolución en la concepción de niños, niñas y adolescentes, y su valoración jurídica; es un cambio de paradigma, de valores y conceptos en la sociedad; pues les reconoce como sujetos de derechos, resaltando e gozan de los mismos derechos que todos los seres humanos, además de los específicos para su edad.

El reconocer a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, plantea que el Estado, las organizaciones sociales, la familia, los miren integralmente no solo en su protección, sino especialmente hacia su promoción y hacia el desarrollo de sus capacidades para que puedan ejercer sus derechos con autonomía, y que puedan ser ejercidos por ellos mismos de acuerdo a la evolución progresiva de sus facultades.

De allí que la doctrina de protección integral sea un conjunto de ideas filosóficas, éticas, jurídicas y políticas que determinan cómo se deberían comprender, asumir, reconocer y garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes; Yuri Bueis la define como conjunto de acciones, políticas, planes y programas que con prioridad absoluta se dictan y ejecutan desde el estado con la firme participación y solidaridad de la familia y la sociedad para garantizar que todos los niños y niñas gocen de manera efectiva y sin discriminación de los derechos humanos a la supervivencia, al desarrollo y a la participación, al tiempo que atienda las situaciones especiales en que se encuentran os niños individualmente considerados o determinado grupo de niños que han sido vulnerados sus derechos.

Para lograr el ejercicio efectivo y goce de los derechos de niños, niñas y adolescentes la Doctrina de Protección Especial nos plantea que el Estado, la sociedad y la familia tienen la obligación de adoptar todas las medidas políticas, sociales, administrativas, económicas, legislativas y jurídicas para la vigencia, ejercicio, goce, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

En este sentido el Estado y la sociedad deben formular y aplicar políticas públicas que garanticen la vigencia y exigibilidad de sus derechos; la familia, proporcionar un clima de afecto y comprensión que permita el respeto de sus derechos y desarrollo integral; y la sociedad, reconocer a niños, niñas y adolescentes como seres humanos íntegros en dignidad y derechos.

La propuesta de esta Doctrina tiene un valor transformador de las relaciones de las niñas, niños y adolescentes con los adultos; éticamente asume el reconocimiento tardío de los adultos a los derechos de niños, niñas y adolescentes; políticamente rompe la visión asistencial y de necesidades sustituyéndola por la de derechos.

Nos exige una transformación cultural, ética, social, política y jurídica a la que estamos obligados todos por igual y por tanto debemos asumir la responsabilidad de iniciar un cambio en nosotros mismos desterrando aquellas concepciones equivocadas respecto a la capacidad, dignidad e integridad de a quienes equivocadamente se llamaban “menores” y nos invita a convivir más rica y noblemente con niñas, niños y adolescentes.

La protección integral abarca la prevención, protección y atención para garantizar que niñas y niños gocen de manera efectiva y sin discriminación de los Derechos Humanos a la supervivencia, al desarrollo y a la participación, al tiempo que atiende las situaciones especiales en que se encuentran los niños individualmente considerados, o determinado grupo de niños que han sido vulnerados o están amenazados en sus derechos.

Ecuador es uno de los países que mejor ha recogido el ámbito jurídico internacional, en articular la Convención sobre los Derechos del Niño, lo que ha motivado a cambiar nuestra legislación interna y a crear una institucionalidad que garantice el cumplimiento y restitución de derechos de niñez y adolescencia. La legislación ecuatoriana reconoce los siguientes principios sobre la Doctrina de Protección Integral en el Código de la Niñez y Adolescencia:

- Igualdad y no discriminación, **Art. 6.**
- Interculturalidad, **Art. 7.**
- Corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, **Art. 8.**
- Función básica de la familia, **Art. 9 y 10.**
- El interés superior del niño, **Art. 11.**
- Prioridad absoluta, **Art. 12.**
- Ejercicio progresivo de derechos, **Art. 13.**
- Aplicación e interpretación más favorable al niño, niña y adolescente, **Art. 14.**

Por tanto, la protección integral no busca atender exclusivamente al niño o niña, sino fundamentalmente las causas estructurales de la exclusión y violación de los derechos de los niños, tanto en el sentido más universal producto principalmente de las desigualdades e inequidades sociales, económicas, culturales e incluso geográficas o de otra índole, como también atender aquellas situaciones particulares para restituir derechos individualmente considerados, lo que se denomina “protección especial”.

#### 1.2.1. Protección Integral y Protección Especial

La protección integral es el conjunto de acciones, políticas, planes y programas que con prioridad absoluta se dictan y ejecutan desde el Estado, con la firme participación y solidaridad de la familia y la sociedad, para garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes gocen de manera efectiva y sin discriminación de los grupos de derechos humanos a la supervivencia, al desarrollo la participación y a la protección.

La protección especial, en el marco de la protección integral, son las acciones, política, planes y programas que atienden a las situaciones especiales en las que se encuentran niñas, niños o adolescentes individuales o en grupos que han sido vulnerados en sus derechos o se encuentran en situación especial de vulnerabilidad.

Las políticas de protección integral buscan que todas las niñas y niños, sin excepción, vean garantizados sus derechos, mientras que las políticas de protección especial, apuntan específicamente a la restitución de derechos de quienes sufren o han sufrido situaciones especiales de desprotección.

El objetivo de la protección especial es reparar y restituir derechos vulnerados para volver a niveles previos a la vulneración; ofrece atención preferencial y especializada frente a situaciones especiales de desprotección que además impiden el ejercicio de otros derechos, los violentan, y ponen en riesgo la integridad de las niñas, niños y adolescentes, tales como:

- Maltrato,
- Abuso y explotación sexual,
- Explotación laboral y económica,
- Trata y tráfico,
- Colerización – Mendicidad,

- Desplazados, refugiados o hijos e hijas de emigrantes con necesidad de protección.
- Abandono, ausencia o pérdida;
- Hijos e hijas de madres y padres privados de la libertad que no cuenten con otros referentes familiares que puedan asumir su cuidado y protección.
- Adolescentes infractores,
- Discapacidades,
- Adolescentes embarazadas,
- Declarados en adaptabilidad por la autoridad competente.
- Otros que por la gravedad de la situación pongan en riesgo la
- integridad del niño, niña o adolescente.

***Plan Nacional del Buen Vivir al 2013 – PNBV***

La Constitución del Ecuador reconoce nuevos principios y orientaciones que buscan crear nuevos paradigmas sociales y económicos que promuevan la inclusión, así introdujo el concepto del “Suma Causa – Buen Vivir” como una ruptura conceptual, que interpreta la relación entre la naturaleza y los seres humanos, reivindica la igualdad y justicia social, la valoración y el diálogo de los pueblos y de sus culturas, los sabores y modo de vida.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES- en el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013, define al Suma Causa como un concepto complejo, en constante re significación...la satisfacción de las

necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte dignas, el amar y ser amado, y el florecimiento saludable de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de la cultura humana.

El Buen Vivir sugiere tener tiempo libres para la contemplación y la emancipación, y que las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos se amplíen y florezcan de modo que permitan lograr simultáneamente aquello que la sociedad, los territorios, las diversas identidades colectivas y cada uno visto como un ser humano universal y particular a la vez valora como objetivo de vida deseable (tanto material como subjetivamente, y sin producir ningún tipo de dominación a un otro). Nuestro concepto de Buen Vivir nos obliga a reconstruir lo público para reconocernos, comprendernos y valorarnos unos a otros entre diversos pero iguales a fin de que prospere la posibilidad de reciprocidad y mutuo reconocimiento, y con ello posibilitar la autorrealización y la construcción de un porvenir social compartido>> (Ramírez; 2008:387).

Esta ruptura conceptual del Buen Vivir propone desafíos que se sintetizan en:

1. Construir una sociedad que reconozca la unidad en diversidad.
2. Reconocer al ser humano como ser gregario que desea vivir en sociedad.
3. Promover la igualdad, la integración y la cohesión social como pauta de convivencia.
4. Garantizar progresivamente los derechos universales y la protección de las capacidades humanas.
5. Construir relaciones sociales y económicas en armonía con la naturaleza.
6. Edificar una convivencia solidaria, fraterna y cooperativa.

7. Consolidar relaciones de trabajo y de ocio liberadores.
8. Reconstruir lo público.
9. Profundizar la construcción de una democracia representativa, participativa y deliberativa.
10. Consolidar un Estado democrático, pluralista y laico.

Este nuevo modelo para el Buen Vivir define, para la primera fase de su aplicación durante el período 2009-2013, doce estrategias de cambio:

1. Democratización de los medios de producción, (re)distribución de la riqueza y diversificación de las formas de propiedad y de organización.
2. Transformación del patrón de especialización de la economía a través de la sustitución selectiva de importaciones para el Buen Vivir.
3. Aumento de la productividad real y diversificación de las exportaciones, exportadores y destinos mundiales.
4. Inserción estratégica y soberana en el mundo e integración latinoamericana.
5. Transformación de la educación superior y transferencia de conocimientos en ciencia, tecnología e innovación.
6. Conectividad y telecomunicaciones para construir la sociedad de la información.
7. A cambio de la matriz energética.
8. Inversión para el Buen Vivir, en el marco de una macroeconomía

sostenible.

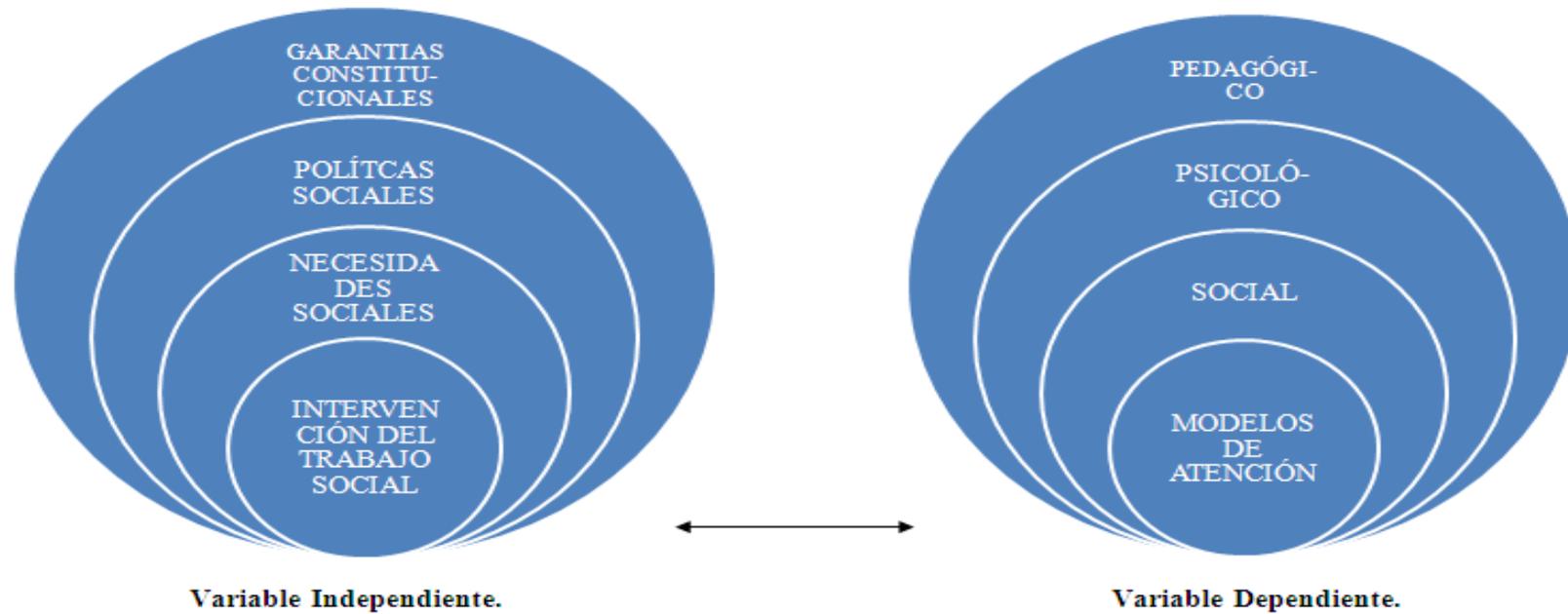
9. Inclusión, protección social solidaria y garantía de derechos en el marco del Estado constitucional de derechos y justicia.
10. Sostenibilidad, conservación, conocimiento del patrimonio natural y fomento al turismo comunitario.
11. Desarrollo y ordenamiento territorial, desconcentración y descentralización.
12. Poder ciudadano y protagonismo social.
13. De esta forma desde el PNBV, propone un nuevo concepto de “Desarrollo Social” centrado en los sujetos del desarrollo, que son los y las ciudadanas del Ecuador, y para ello aterriza esta estrategia en 12 objetivos que subrayan la búsqueda de cohesión social y equilibrio regional, mejorar la calidad de vida de la población con acceso a servicios; soberanía nacional y la construcción de integración regional; un sistema económico solidario con apoyo al pequeño productor y con generación de empleo, y construcción de una sociedad participativa e intercultural.

El PNBV tiene 12 **macro objetivos**, y marca a los responsables, por metas, de su cumplimiento, como son Ministerios Coordinadores y Ejecutores, así como Secretarías de Estado. Estos son:

1. Auspiciar la igualdad, la cohesión y la integración social y territorial en la diversidad.
2. Mejorar las capacidades y potencialidades de la población.
3. Mejorar la calidad de vida de la población.

4. Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable.
5. Garantizar la soberanía y la paz, e impulsar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana.
6. Garantizar el trabajo estable, justo y digno, en su diversidad de formas.
7. Construir y fortalecer espacios públicos interculturales y de encuentro común.
8. Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad.
9. Garantizar la vigencia de los derechos y la justicia.
10. Garantizar el acceso a la participación pública y política.
11. Establecer un sistema económico social, solidario y sostenible.
12. Construir un Estado Democrático para el Buen Vivir.

## Categorías Fundamentales

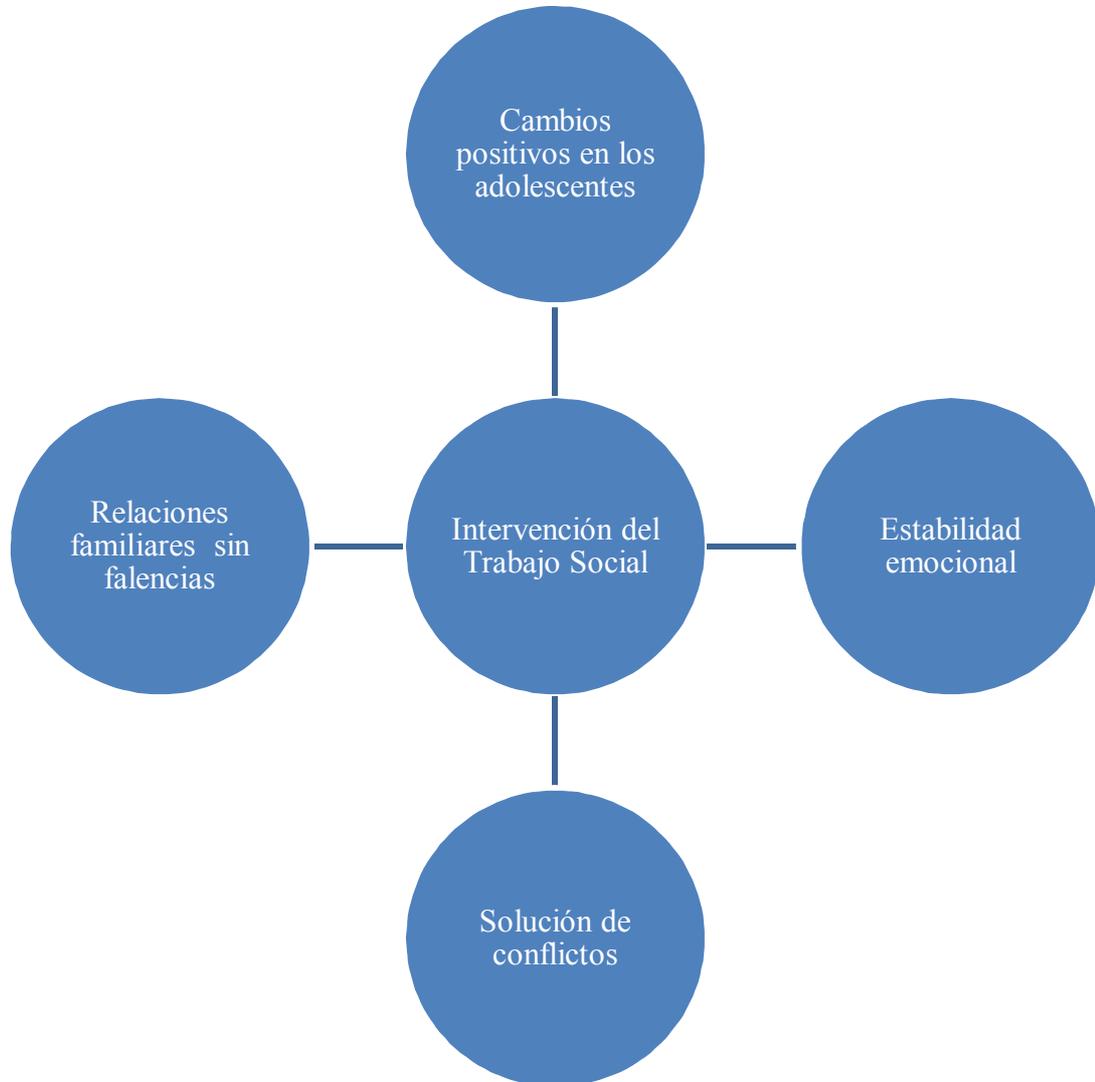


**Gráfico N° 2** Categorías Fundamentales

**Elaborado por:** Tatiana Forero

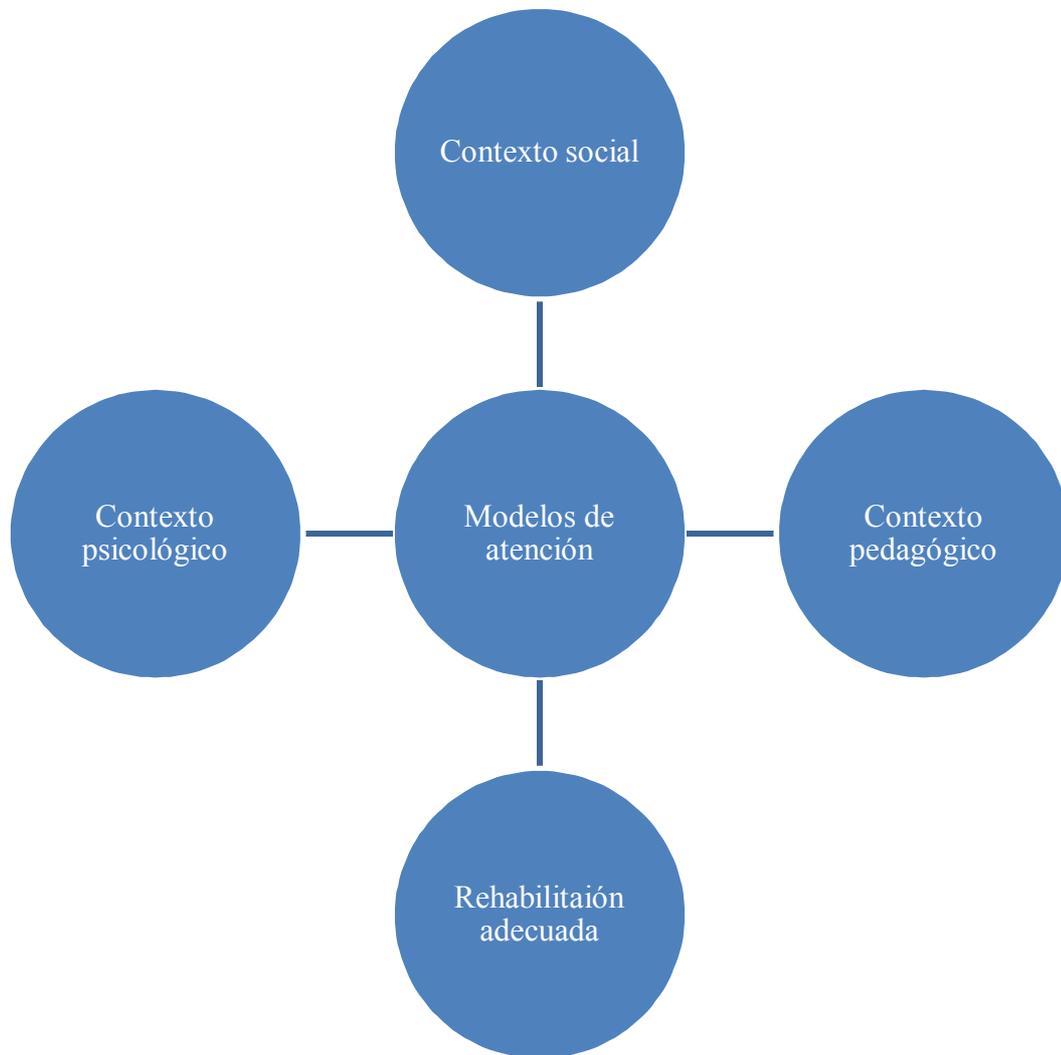
**Fuente:** Investigadora

### Rueda de atributos de la Variable Independiente



**Gráfico N° 3** Rueda de atributos de la Variable Independiente  
**Elaborado por:** Tatiana Forero  
**Fuente:** Investigadora

## Rueda de atributos de la Variable Dependiente



**Gráfico N° 4** Rueda de atributos de la Variable Dependiente

**Elaborado por:** Tatiana Forero

**Fuente:** Investigadora

## GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

Se denominan garantías constitucionales a los medios que la ley dispone para proteger los derechos de las personas, pues su simple declaración, sin los correspondientes remedios previstos para el caso de violación, resultaría una utopía.

### *Capítulo primero: Garantías normativas*

**Art. 84.-** La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución.

### *Capítulo segundo: Políticas públicas, servicios públicos y participación ciudadana.*

**Art. 85.-** La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.
2. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto.

3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos.

En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

### *Capítulo tercero: Garantías jurisdiccionales*

#### **Sección primera: Disposiciones comunes**

**Art. 86.-**Las garantías jurisdiccionales se regirán, en general, por las siguientes disposiciones:

1. Cualquier persona, grupo de personas, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá proponer las acciones previstas en la Constitución.

2. Será competente la jueza o juez del lugar en el que se origina el acto o la omisión o donde se producen sus efectos, y serán aplicables las siguientes normas de procedimiento:

a) El procedimiento será sencillo, rápido y eficaz. Será oral en todas sus fases e instancias.

b) Serán hábiles todos los días y horas.

c) Podrán ser propuestas oralmente o por escrito, sin formalidades, y sin necesidad de citar la norma infringida. No será indispensable el patrocinio de un abogado para proponer la acción.

d) Las notificaciones se efectuarán por los medios más eficaces que estén al alcance del juzgador, del legitimado activo y del órgano responsable del acto u

omisión.

e) No serán aplicables las normas procesales que tiendan a retardar su ágil despacho.

3. Presentada la acción, la jueza o juez convocará inmediatamente a una audiencia pública, y en cualquier momento del proceso podrá ordenar la práctica de pruebas y designar comisiones para recabarlas. Se presumirán ciertos los fundamentos alegados por la persona accionante cuando la entidad pública requerida no demuestre lo contrario o no suministre información. La jueza o juez resolverá la causa mediante sentencia, y en caso de constatarse la vulneración de derechos, deberá declararla, ordenar la reparación integral, material e inmaterial, y especificar e individualizar las obligaciones, positivas y negativas, a cargo del destinatario de la decisión judicial, y las circunstancias en que deban cumplirse.

Las sentencias de primera instancia podrán ser apeladas ante la corte provincial. Los procesos judiciales sólo finalizarán con la ejecución integral de la sentencia o resolución.

4. Si la sentencia o resolución no se cumple por parte de servidoras o servidores públicos, la jueza o juez ordenará su destitución del cargo o empleo, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que haya lugar. Cuando sea un particular quien incumpla la sentencia o resolución, se hará efectiva la responsabilidad determinada en la ley.

5. Todas las sentencias ejecutoriadas serán remitidas a la Corte Constitucional, para el desarrollo de su jurisprudencia.

**Art. 87.-** Se podrán ordenar medidas cautelares conjunta o independientemente de las acciones constitucionales de protección de derechos, con el objeto de evitar o hacer cesar la violación o amenaza de violación de un derecho.

### **Sección segunda: Acción de protección**

**Art. 88.-** La acción de protección tendrá por objeto el amparo directo y eficaz de los derechos reconocidos en la Constitución, y podrá interponerse cuando exista una vulneración de derechos constitucionales, por actos u omisiones de cualquier autoridad pública no judicial; contra políticas públicas cuando supongan la privación del goce o ejercicio de los derechos constitucionales; y cuando la violación proceda de una persona particular, si la violación del derecho provoca daño grave, si presta servicios públicos impropios, si actúa por delegación o concesión, o si la persona afectada se encuentra en estado de subordinación, indefensión o discriminación.

### **Sección tercera: Acción de hábeas corpus**

**Art. 89.-** La acción de hábeas corpus tiene por objeto recuperar la libertad de quien se encuentre privado de ella de forma ilegal, arbitraria o ilegítima, por orden de autoridad pública o de cualquier persona, así como proteger la vida y la integridad física de las personas privadas de libertad.

Inmediatamente de interpuesta la acción, la jueza o juez convocará a una audiencia que deberá realizarse en las veinticuatro horas siguientes, en la que se deberá presentar la orden de detención con las formalidades de ley y las justificaciones de hecho y de derecho que sustenten la medida. La jueza o juez ordenará la comparecencia de la persona privada de libertad, de la autoridad a cuya orden se encuentre la persona detenida, de la defensora o defensor público y de quien la haya dispuesto o provocado, según el caso. De ser necesario, la audiencia se realizará en el lugar donde ocurra la privación de libertad.

La jueza o juez resolverá dentro de las veinticuatro horas siguientes a la finalización de la audiencia. En caso de privación ilegítima o arbitraria, se dispondrá la libertad. La resolución que ordene la libertad se cumplirá de forma inmediata.

En caso de verificarse cualquier forma de tortura, trato inhumano, cruel o degradante se dispondrá la libertad de la víctima, su atención integral y

especializada, y la imposición de medidas alternativas a la privación de la libertad cuando fuera aplicable.

Cuando la orden de privación de la libertad haya sido dispuesta en un proceso penal, el recurso se interpondrá ante la corte provincial de justicia.

**Art. 90.-** Cuando se desconozca el lugar de la privación de libertad y existan indicios sobre la intervención de algún funcionario público o cualquier otro agente del Estado, o de personas que actúen con su autorización, apoyo o aquiescencia, la jueza o juez deberá convocar a audiencia al máximo representante de la Policía Nacional y al ministro competente. Después de escucharlos, se adoptarán las medidas necesarias para ubicar a la persona y a los responsables de la privación de libertad.

#### **Sección cuarta: Acción de acceso a la información pública**

**Art. 91.-** La acción de acceso a la información pública tendrá por objeto garantizar el acceso a ella cuando ha sido denegada expresa o tácitamente, o cuando la que se ha proporcionado no sea completa o fidedigna. Podrá ser interpuesta incluso si la negativa se sustenta en el carácter secreto, reservado, confidencial o cualquiera otra clasificación de la información. El carácter reservado de la información deberá ser declarado con anterioridad a la petición, por autoridad competente y de acuerdo con la ley.

#### **Sección quinta: Acción de hábeas data**

**Art. 92.-** Toda persona, por sus propios derechos o como representante legitimado para el efecto, tendrá derecho a conocer de la existencia y a acceder a los documentos, datos genéticos, bancos o archivos de datos personales e informes que sobre sí misma, o sobre sus bienes, consten en entidades públicas o privadas, en soporte material o electrónico. Asimismo tendrá derecho a conocer el uso que se haga de ellos, su finalidad, el origen y destino de información personal y el tiempo de vigencia del archivo o banco de datos.

Las personas responsables de los bancos o archivos de datos personales podrán difundir la información archivada con autorización de su titular o de la ley.

La persona titular de los datos podrá solicitar al responsable el acceso sin costo al archivo, así como la actualización de los datos, su rectificación, eliminación o anulación. En el caso de datos sensibles, cuyo archivo deberá estar autorizado por la ley o por la persona titular, se exigirá la adopción de las medidas de seguridad necesarias. Si no se atendiera su solicitud, ésta podrá acudir a la jueza o juez. La persona afectada podrá demandar por los perjuicios ocasionados.

#### **Sección sexta: Acción de incumplimiento**

**Art. 93.-** La acción por incumplimiento tendrá por objeto garantizar la aplicación de las normas que integran el sistema jurídico, así como el cumplimiento de sentencias o informes de organismos internacionales de derechos humanos, cuando la norma o decisión cuyo cumplimiento se persigue contenga una obligación de hacer o no hacer clara, expresa y exigible. La acción se interpondrá ante la Corte Constitucional.

#### **Sección séptima: Acción extraordinaria de protección**

**Art. 94.-** La acción extraordinaria de protección procederá contra sentencias o autos definitivos en los que se haya violado por acción u omisión derechos reconocidos en la Constitución, y se interpondrá ante la Corte Constitucional. El recurso procederá cuando se hayan agotado los recursos ordinarios y extraordinarios dentro del término legal, a menos que la falta de interposición de estos recursos no fuera atribuible a la negligencia de la persona titular del derecho constitucional.

## **POLÍTICA SOCIAL**

Se conceptualiza a la política social como el conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos conducentes a la preservación y elevación del bienestar social, procurando que los beneficios del desarrollo alcancen a todas las capas de la sociedad con la mayor equidad. La política social es la forma que por medio de estrategias y políticas concretas tiene el Estado para construir una sociedad cohesionada y equitativa. En una perspectiva de mayor equidad e integración social, la política social tiene como fin principal facilitar la convergencia entre los intereses individuales y los intereses comunes de la sociedad.

## **NECESIDAD SOCIAL**

Las necesidades sociales se difunden por mecanismos sociales, principalmente por demostración e imitación, por lo que pueden ser creadas y, mediante técnicas publicitarias, puede provocarse que sean fuertemente sentidas por grandes masas de población. La existencia de necesidades insatisfechas es por una parte causa de malestar individual y social pero por otra es también un estímulo para el progreso material, es decir, para la producción de nuevos medios que satisfagan necesidades. Esto no significa que la finalidad de la producción económica sea directa y exclusivamente la satisfacción de las necesidades ajenas. En nuestras sociedades, el sistema de libre empresa estimula la producción ofreciendo beneficios al empresario, al individuo que decide qué y cómo producir. El empresario que acierte a satisfacer una necesidad insatisfecha de alguien que está dispuesto y puede pagar por ello, obtendrá beneficio.

## **INTERVENCIÓN EN TRABAJO SOCIAL**

En Trabajo Social podemos decir que toda investigación siempre es proyectada hacia una inminente intervención. La investigación tiene sentido en la medida en que orienta y determina la intervención.

Ahora bien, ¿cómo podemos definir el concepto de intervención? Se trata de la acción clave en Trabajo Social, por medio de la cual el profesional percibe y comprende las situaciones y sus vías de solución. Incluye el proceso de ayuda, mediante el cual se hace posible la generación de un cambio social, en distintos niveles.

## **PEDAGOGÍA**

La pedagogía es la ciencia que tiene como objeto de estudio a la educación. Es una ciencia perteneciente al campo de las Ciencias Sociales y Humanas, y tiene como fundamento principal los estudios de Kant y Herbart. Usualmente se logra apreciar, en textos académicos y documentos universitarios oficiales, la presencia ya sea de Ciencias Sociales y Humanidades, como dos campos independientes o, como aquí se trata, de ambas en una misma categoría que no equivale a igualdad absoluta sino a lazos de comunicación y similitud epistemológica.

El objeto de estudio de la Pedagogía es la educación, tomada ésta en el sentido general que le han atribuido diversas legislaciones internacionales, como lo referido en documentos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y los propios de cada país (como las leyes generales o nacionales sobre educación). También es posible encontrar la palabra formación como objeto de estudio de la Pedagogía, siendo educación y formación vocablos sinónimos en tal contexto (existe un debate que indica que son términos diferentes). Los términos pedagogía y educación también han sido utilizados confusamente y su ambigüedad es expresada en diccionarios y enciclopedias. La educación como fenómeno social aparece con la humanidad, mientras que la pedagogía como disciplina reflexiva y propositiva de la educación, tiene sus orígenes en períodos concretos de la historia.

La Pedagogía estudia a la educación como fenómeno complejo y multireferencial, lo que indica que existen conocimientos provenientes de otras

ciencias y disciplinas que le pueden ayudar a comprender lo que es la educación; ejemplos de ello son la Historia, la Sociología, la Psicología y la Política, entre otras. «La Pedagogía comprende un conjunto de proposiciones teóricas y metodológicas, enfoques, estrategias y técnicas que se articulan en torno al proceso educativo, formal e informal, con la intención de comprenderlo e incidir efectiva y propositivamente sobre él. Es la Pedagogía la Ciencia de la Educación». En este contexto, la educación tiene como propósito incorporar a los sujetos a una sociedad determinada que posee pautas culturales propias y características; es decir, la educación es una acción que lleva implícita la intencionalidad del mejoramiento social progresivo que permita que el ser humano desarrolle todas sus potencialidades.

## **PSICOLOGÍA**

La psicología es la disciplina que investiga sobre los procesos mentales de personas y animales. La palabra proviene del griego: psico-(actividad mental o alma) y-logia (estudio). Esta disciplina analiza las tres dimensiones de los mencionados procesos: cognitiva, afectiva y conductual.

La psicología moderna se ha encargado de recopilar hechos sobre las conductas y las experiencias de los seres vivos, organizándolos en forma sistemática y elaborando teorías para su comprensión. Estos estudios permiten explicar su comportamiento y hasta en algunos casos, predecir sus acciones futuras.

## **SOCIAL**

Del latín sociālis, sociales aquello perteneciente o relativo a la sociedad. Recordemos que se entiende por sociedad al conjunto de individuos que comparten una misma cultura y que interactúan entre sí para conformar una comunidad.

En este sentido, lo social puede otorgar un sentido de pertenencia ya que

implica algo que se comparte a nivel comunitario. Por ejemplo, la noción de convivencia social se refiere al modo de convivir que tienen los integrantes de una sociedad.

El adjetivo social puede utilizarse para formar distintos conceptos. Un asistente social es una persona titulada que se encarga de prevenir o solucionar dificultades de orden social a través de distintas gestiones, consejos, informes y ayuda financiera.

## MODELOS DE ATENCIÓN

Los modelos de atención son un apoyo que se brinda en determinados casos para tratar de solucionar un problema por medio de un proceso el cual es: la investigación, diagnóstico, planificación, intervención, seguimiento evaluación y cierre.

**Investigación:** La labor del Trabajador Social será favorecer una actitud analítica en el usuario frente a su situación, de tal manera que pueda a través de la revisión de su historia personal y sus relaciones familiares y contextuales, determinar cuáles son las circunstancias sociales, la influencia y trascendencia que han tenido en el usuario.

Para este proceso se utilizan las siguientes técnicas: Observación, entrevista, visita domiciliaria, encuesta.

**Diagnóstico:** Significa “conocimiento a través de”, es la opinión profesional del Trabajador Social acerca de la naturaleza, de la necesidad o problema que presenta el usuario/cliente, es un intento real, meditado, franco, científico, para comprender la situación actual del cliente/usuario

**Planificación:** Requiere de una programación de los objetivos, conjuntamente con el cliente/usuario en donde el Trabajador Social tendrá un papel de asesor y facilitador de procesos de desarrollo

**Intervención:** Una vez identificado la situación que requiere cambios, se inicia la intervención o denominada también «tratamiento», la cual nos permite a través de la aplicación combinada de técnicas psicosociales, conducir al cliente/usuario hacia la búsqueda de nuevas formas para relacionarse con su contexto, y dar respuesta más efectiva ante situaciones de crisis, a desarrollar habilidades, a utilizar óptimamente sus recursos.

**Seguimiento y evaluación:** El principal objetivo es determinar el avance o cumplimiento de los objetivos programados, la participación del cliente/usuario en la atención de su propia situación, los cambios logrados, los éxitos y los fracasos, al Trabajador Social le permitirá determinar la necesidad de dar por concluida la intervención o iniciar un nuevo compromiso.

**Cierre:** Al igual que en las otras fases/etapas, la participación activa del usuario/cliente es necesaria ya que permitirá habilitarlo para que en el futuro pueda con mayor autonomía enfrentar la intervención interna y externa que vive cotidianamente

## MODELOS PSICOLÓGICOS

Estos modelos tratan de relacionar la parte física de la comunicación con los procesos mentales de las personas que se comunican. Entre los más conocidos están los de Osgood, Hovland y Berlo. Menos conocido es el enfoque de Donald Stewart.

El modelo de Osgood contiene un campo externo —el mensaje— que es considerado un estímulo: y un campo interno, dentro del cual se procesa la respuesta.

El campo interno está dividido en tres niveles, correspondientes a las diversas maneras en que la respuesta puede ser procesada por la mente del individuo.

La primera manera, que equivaldría al acto reflejo o impulsivo, es aquella en que el mensaje detona una respuesta sin que aparentemente intervengan los niveles de disposición y representación. Una segunda manera produce respuestas internas que a su vez actúan como estímulos secundarios, provocando nuevas respuestas internas; y así, siguiendo, hasta terminar en una respuesta externa.

Según este camino, la decodificación, la interpretación y la recodificación del mensaje puede realizarse a través de diversos circuitos mentales del receptor.

### **MODELO PEDAGÓGICO:**

Construcción teórico formal que fundamentada científica e ideológicamente interpreta, diseña y ajusta la realidad pedagógica que responde a una necesidad histórico concreta.

La definición revela las funciones del modelo:

**Interpretar:** significa explicar, representar los aspectos más significativos del objeto de forma simplificada. Aquí se aprecia la función ilustrativa, traslativa y sustitutiva - heurística.

**Diseñar:** significa proyectar, delinear los rasgos más importantes. Se evidencian la función aproximativa y extrapolativa - pronosticadora.

**Ajustar:** significa adaptar, acomodar, conformar para optimizar en la actividad práctica. Revela la función transformadora y constructiva en caso necesario esta última.

Apoyados en los presupuestos teóricos anteriores un modelo didáctico, un modelo de instrucción, un modelo educativo no son más que modelos pedagógicos en los que predomina uno de estos procesos sobre otro.

Rasgos generales de los Modelos Pedagógicos:

Cada uno revela su esencia a través de rasgos como: objetividad, anticipación, pronóstico, carácter corroborable, sistémico concretable a diferentes niveles y en correspondencia con los procesos que modela.

Si nos detenemos en los rasgos esenciales de la definición podemos determinar los elementos que lo componen:

Base científica o marco teórico referencial que depende del proceso a modelar y del nivel de concreción del modelo.

Muchas veces los fundamentos analizados se presentan en forma de paradigmas científicos sobre los cuales se rigen.

Los paradigmas científicos son realizaciones científicas universalmente reconocidas que durante cierto tiempo proporcionan modelos de problemas y soluciones a una comunidad científica. Se infiere la dependencia de la modelación respecto al paradigma científico del momento histórico concreto en que se efectúa.

Es una visión generalizada, mayormente aceptada, sobre un fenómeno así como la mejor manera o procedimiento para investigarlo. Un paradigma provee una serie de conceptos, de elementos que se asumen en el tratamiento de un tema.

Una vez aceptado, domina la disciplina define lo que se hace en esta. Si algún estudioso no lo asume, al abordar determinado tema, la comunidad académica no lo acepta o lo hace sólo periféricamente.

## **MODELO SOCIAL**

La principal función de la educación consiste en preparar a los ciudadanos a generar una conducta integradora y democrática enalteciendo la vida personal y social, a la vez asegurando un orden social democrático y productivo.

En la historia del hombre hemos pasado por muchos modelos sociales y seguimos buscando el mejor modelo en que se pueda vivir más y mejor. El capitalismo es un modelo social uno entre muchos que han existido y muchos que se han propuesto que son utopías. Un modelo social es una cosa, una sociedad modelo es otra.

## **CAMBIO**

Es el concepto que denota la transición que ocurre cuando se transita de un estado a otro, por ejemplo: el concepto de cambio de estado de la materia en la física(sólido, líquido y gaseoso) o de las personas en su estado civil(soltero, casado, divorciado o viudo); o las crisis, o revoluciones en cualquier campo de los estudiados por las ciencias ciencia del cambio sociales, principalmente la historia, que puede definirse como.

## **ESTABILIDAD EMOCIONAL**

Es una característica de nuestra personalidad, depende del equilibrio de nuestros sentimientos y se trata de una circunstancia muy personal que es producto de nuestro equilibrio interior y de lo que consideremos positivo o negativo en nuestra cotidianidad.

## **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Se define como los mecanismos formales o informales que las partes utilizan para resolver sus diferencias. Se verá los mecanismos utilizados, mucho de ellos en demérito de alguna de las partes, sin embargo debemos permitir que el “Acuerdo” sea aplicado a través del principio: “Yo gano, tu ganas “.

## **RELACIONES FAMILIARES**

La familia es un grupo de personas unidas por vínculos de parentesco, ya sea consanguíneo, por matrimonio o adopción que viven juntos por un período

indefinido de tiempo. Constituye la unidad básica de la sociedad.

En la actualidad, destaca la familia nuclear o conyugal, la cual está integrada por el padre, la madre y los hijos a diferencia de la familia extendida que incluye los abuelos, suegros, tíos, primos, etc.

En este núcleo familiar se satisfacen las necesidades más elementales de las personas, como comer, dormir, alimentarse, etc. Además se prodiga amor, cariño, protección y se prepara a los hijos para la vida adulta, colaborando con su integración en la sociedad.

La unión familiar asegura a sus integrantes estabilidad emocional, social y económica. Es allí donde se aprende tempranamente a dialogar, a escuchar, a conocer y desarrollar sus derechos y deberes como persona humana.

### **CONTEXTO SOCIAL**

La palabra contexto, con origen en el vocablo latino contextus, describe al espacio o entorno que puede ser físico o simbólico que sirve de marco para mencionar o entender un episodio. El contexto se crea en base a una serie de circunstancias que ayudan a comprender un mensaje. Estas circunstancias pueden ser, según el caso, concretas o abstractas.

Social, por su parte, es aquello que está relacionado o apunta a la sociedad. Este concepto (sociedad) engloba al grupo de individuos que comparten una cultura y que interactúan entre sí para conformar una comunidad.

### **CONTEXTO PEDAGÓGICO**

El contexto educativo de un centro educativo es una serie de elementos y factores que favorecen u obstaculizan el proceso de enseñanza/aprendizaje en el aula. Para los maestros frente a grupo es de vital importancia conocer el tipo de contexto en el cual sus alumnos se desenvuelven, los niveles de aprendizaje y

conocimiento adquiridos hasta ese momento y las situaciones sociales y culturales en las cuales están inmersos; por ejemplo en una zona rural y en una urbana, en una escuela privada o en una pública, en una zona de montaña o una costera, etc.

De tal modo, el contexto educativo es la combinación de muchos factores.

En general, todo lo que rodea al centro educativo es parte de su contexto y puede influir en los procesos de enseñanza-aprendizaje y en la educación integral del alumnado -por eso es integral, porque no sólo nos preocupan los conocimientos impartidos en un aula aislada del mundo.

## **REHABILITACIÓN**

Según la ONU “Es un proceso de duración limitada y con un objetivo definido, encaminado a permitir que una persona con deficiencia alcance un nivel físico, mental y/o social funcional óptimo, proporcionándole así los medios de modificar su propia vida. Puede comprender medidas encaminadas a compensar la pérdida de una función o una limitación funcional (por ejemplo, ayudas técnicas) y otras medidas encaminadas a facilitar ajustes o reajustes sociales”.

## **CONTEXTO PSICOLÓGICO**

Desde el punto de vista psicológico, persona designa a un ser concreto, abarcando tanto sus aspectos físicos como psíquicos para definir su carácter singular y único. Percibe e interpreta el estado de ánimo, el carácter y la forma de actuar de las personas, además estudia las cualidades y facultades que tiene la persona, como la razón, los sentimientos y los valores que lo distingue de los demás seres.

Son varias las dificultades del estudio de las personas humanas estimadas insalvables para la psicología. Recordemos sólo las mayores: la persona no es ni un objeto ni una manifestación susceptible de ser objetivada, sino manantial o estructura de actos; no es una realidad fenoménica ni una suma de cualidades, sino unidad singular inabarcable; no es formación hecha, definitiva, sino proceso

concreto que termina sólo con la muerte; por último, los actos que origina y que constituyen su realidad no se prestan a la reflexión psicológica, pues se dan de manera inmediata y concreta, sobre todo en la participación amorosa.

### **Hipótesis**

¿Cómo incide la intervención del Trabajo Social en la aplicabilidad de los modelos psico-socio-pedagógicos para la rehabilitación de los adolescentes infractores del Centro de Adolescentes Infractores del Cantón Ambato?

**Ho.** La intervención del trabajo social incide en la aplicabilidad de los modelos psico-socio-pedagógicos para la rehabilitación de los adolescentes infractores del Centro de Adolescentes Infractores del Cantón Ambato.

**H1.**La intervención del trabajo social no incide en la aplicabilidad de los modelos psico-socio-pedagógicos para la rehabilitación de los adolescentes infractores del Centro de Adolescentes Infractores del Cantón Ambato.

### **Señalamiento de Variables**

#### **Variable independiente**

- Intervención del Trabajo Social.

#### **Variable dependiente**

- Modelos de atención psico-socio-pedagógicos.

## **CAPITULO III METODOLOGÍA**

### **Enfoque de la Investigación**

Por naturaleza el problema consiste en un diseño con un punto de vista cualitativo y cuantitativo. Es cualitativo porque está orientado en hechos o fenómenos sociales, lo cual permite explicar, estudiar, evaluar y tomar decisiones con un enfoque humano integral.

Y cuantitativo porque admite poner énfasis en la comprensión, con una aproximación interpretativa y racional para facilitar el análisis con ayuda de algún instrumento de medida, y evidenciar la verdad del tema de investigación a través de los porcentajes que se obtengan a cada una de las respuestas formuladas en las encuestas.

### **Modalidad básica de la investigación.**

El diseño de la presente investigación responde a las siguientes modalidades:

- **Investigación de campo** es el estudio sistemático de los hechos en el lugar en que se producen los acontecimientos. En esta modalidad el investigador toma contacto en forma directa con la realidad, para obtener información de acuerdo con los objetivos del proyecto. Esta investigación se acoge ya que realiza todos los parámetros antes mencionados.
  
- **La investigación documental- bibliográfica** tiene el propósito de detectar, ampliar y profundizar diferentes enfoques, teorías, conceptualización y criterios de diversos autores sobre una cuestión determinada, basándose en

documentos (fuentes primarias), o en libros, revistas, periódicos y otras publicaciones (fuentes secundarias). Su aplicación se recomienda especialmente en estudios sociales comparados de diferentes modelos, tendencias, o de realidades socioculturales; en estudios geográficos, históricos, geopolíticos, literarios, entre otros. Amparando con casi todos los parámetros a la presente investigación.

- **Investigación experimental** es el estudio en que se manipula ciertas variables independientes para observar los efectos en las respectivas variables dependientes, con el propósito de precisar la relación causa efecto. Todo experimento persigue objetivos de predicción y de control, en relación con las hipótesis puestas a prueba. En ciencias sociales muchos investigadores prefieren un diseño no experimental.

Se parte del supuesto de que todo fenómeno está influido directa o indirectamente por muchas variables del contexto; por cuanto la realidad social es compleja, multideterminada, dinámica y no puede concebirse fuera de un marco socio-históricamente determinado, constituido por una red de relaciones. Esta investigación no está amparada bajo esta modalidad porque no genera ninguna de las características de la misma.

### **Nivel o tipo de investigación**

- **Nivel de asociación de variables** se caracteriza por permitir predicciones estructuradas, tiene un valor explicativo parcial, tiene un análisis de correlación (sistema de variables) y por una medición de relaciones entre variables en los mismos sujetos de un contexto determinado; los objetivos que amparan este nivel de investigación son los de evaluar las variaciones de comportamiento de una variable en función de variaciones de otra variable y determina tendencias (modelos de comportamiento mayoritario).

## Población y Muestra

### Población

Nuestra investigación tiene una población determinada y pequeña, por lo tanto la obtención del muestreo es en su totalidad para los resultados que se obtendrán basándose en los datos reales cualitativos y cuantitativos de las encuestas y entrevistas, la población objeto de esta investigación está conformada por los Adolescentes Infractores y Trabajadores del Centro de Adolescentes Infractores del Cantón Ambato.

#### Cuadro N° 1 Población de Estudio: Adolescentes Infractores CAI

| Personal                    | Frecuencia |
|-----------------------------|------------|
| Internamiento Institucional | 42         |
| Sema-libertad               | 7          |
| <b>TOTAL</b>                | <b>49</b>  |

**Elaborado por:** Tatiana Forero

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores

**Internamiento Institucional.-** Es la privación total de la libertad del Adolescente Infractor que es internado en un Centro de Adolescentes Infractores. Esta medida se aplica únicamente en Adolescentes Infractores mayores a catorce años de edad y por infracciones que en la legislación penal ordinaria son sancionadas con reclusión. A los adolescentes menores a catorce años, se les aplicará únicamente en los delitos de asesinato, homicidio, violación, plagio de personas y robo con resultado de muerte.

**Sema-libertad.-** Consiste en la restricción parcial de la libertad por la que el Adolescente Infractor es internado en un Centro de Internamiento de Adolescentes Infractores, sin impedir su derecho a concurrir normalmente al establecimiento de estudio o de trabajo.

**Cuadro N° 2 Población de Estudio: Trabajadores CAI**

| <b>Personal</b>       | <b>Frecuencia</b> |
|-----------------------|-------------------|
| Trabajadores Sociales | 2                 |
| Psicólogos            | 2                 |
| Inspectores           | 4                 |
| Profesores            | 4                 |
| <b>TOTAL</b>          | <b>12</b>         |

**Elaborado por:** Tatiana Forero

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores

## Operacionalización de Variables

### Variable Independiente: Intervención del Trabajo Social

**Cuadro N° 3 Variable Independiente:** Intervención del Trabajo Social

| Conceptualización.   | Dimensiones.   | Indicadores.   | Ítems básicos.   | Técnicas/<br>instrumentos.   |
|--|--|--|--|--|
| La intervención del trabajo social, es todo esfuerzo consciente, organizado y dirigido, individual o colectivo, que tiene como fin actuar sobre el medio social, para mantener una situación, mejorarla o transformarla. | <ul style="list-style-type: none"> <li>*Preventiva.</li> <li>*En riesgo.</li> <li>*En crisis.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>*Promover en los jóvenes y sus familias la confianza hacia la rehabilitación dentro de los Centros de Adolescentes Infractores.</li> <li>*Establecer la importancia que tienen el trabajo social en la rehabilitación de los adolescentes.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>*¿La intervención del Trabajo Social contribuye en la rehabilitación de los adolescentes?</li> <li>*¿Cuáles son las medidas socio-educativas que se aplican con mayor frecuencia en los Centros de Adolescentes Infractores?</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>*Observación</li> <li>*Directa</li> <li>*Encuesta</li> <li>*Entrevista</li> </ul> |

**Elaborado por:** Tatiana Forero

**Fuente:** Investigadora

### Variable Dependiente: Modelos de Atención

**Cuadro N° 4** Variable Dependiente: Modelos de Atención

| Conceptualización.  | Dimensiones.                                    | Indicadores.   | Ítems básicos.  | Técnicas/<br>instrumentos.                                       |
|---|---|--|---|--|
| <p>Esquema de una realidad determinada que contiene reglas y estructuras que le dan sentido a los acontecimientos, es pues un punto de referencia que se imita para lograr un resultado determinado; lo que no implica necesariamente que éste dependa del modelo aplicado.</p> | <p>*Psicológico<br/>*Social<br/>*Pedagógico</p> | <p>*Estudiar la personalidad y problemas existentes en la conducta de los individuos.</p> <p>*Formar un criterio basado en la realidad de la persona en conflicto y la realidad social actual.</p> <p>*Brindar un apoyo basado en estudios realizados para mejorar los aspectos educativos en la rehabilitación.</p> | <p>*¿Es necesaria la aplicación de los modelos psico-socio – pedagógicos en la rehabilitación de los adolescentes?</p> <p>*¿Cuál de os tres modelos cree que es el más importante?</p> <p>*¿Cree necesaria la aplicación de otros modelos para una rehabilitación adecuada?</p> | <p>*Observación<br/>*Directa<br/>*Encuestas<br/>*Entrevistas</p> |

**Elaborado por:** Tatiana Forero

**Fuente:** Investigadora

## Plan de Recolección de Información

**Cuadro N° 5 Plan de recolección de información**

| PREGUNTAS BÁSICAS                | EXPLICACIÓN  |
|----------------------------------|--|
| 1. ¿Para qué?                    | Determinar la incidencia de la aplicabilidad de los modelos psico-socio-pedagógicos en la rehabilitación de los adolescentes infractores del Centro de Adolescentes Infractores del Cantón Ambato. |
| 2. ¿De qué personas u objetos?   | De los Jóvenes del Centro de Adolescentes Infractores del Cantón Ambato  |
| 3. ¿Sobre qué aspectos?          | Indicadores  |
| 4. ¿Quién? ¿Quiénes?             | Investigadora  |
| 5. ¿Cuándo?                      | Enero a junio del año 2012   |
| 6. ¿Dónde?                       | Zona centro Ambato   |
| 7. ¿Cuántas veces?               | Dos veces: prueba piloto y prueba definitiva   |
| 8. ¿Qué técnicas de recolección? | Encuestas y Entrevistas  |
| 9. ¿Con qué?                     | Instrumentos: cuestionario de entrevista.  |
| 10. ¿En qué situación?           | En el Centro de Adolescentes Infractores del Cantón Ambato   |

**Elaborado por:** Tatiana Forero

**Fuente:** Investigadora

- Revisión crítica de la información recogida; es decir limpieza de información defectuosa: contradictoria, incompleta, no pertinente, etc.
- Repetición de la recolección, en ciertos casos individuales, para corregir fallas de contestación.
- Tabulación o cuadros según variables de cada hipótesis.
- Cuadros de una sola variable, cuadro con cruce de variables.

- Manejo de información (reajuste de cuadros con casillas vacías o con datos tan reducidos cuantitativamente, que no influyen significativamente en los análisis)
- Estudio estadístico de datos para presentación de resultados.

### **Técnicas e Instrumentos**

En esta investigación se utilizarán las siguientes técnicas e instrumentos:

- La observación por medio de la cual podremos verificar la realidad de la situación actual en el Centro de Adolescentes Infractores del Cantón Ambato.
- La Encuesta dirigida a los adolescentes infractores, con el apoyo de cuestionarios que facilitarán la obtención de la información.
- Entrevistas dirigidas al personal del Centro de Adolescentes Infractores del Cantón Ambato mediante la guía de entrevistas, para el uso adecuado de las preguntas hacia las personas en estudio.

### **Validez y confiabilidad**

La validez de los instrumentos vendrá dado por la técnica llamada "Juicio de expertos" que es un criterio que se otorga fundamentado en la experiencia dentro de un área de aplicación, área de conocimiento, disciplina, industria, entre otras, mientras que su confiabilidad se lo hará a través de la aplicación de una prueba piloto a un grupo reducido de iguales características del universo a ser investigado, para detectar posibles errores y corregirlos a tiempo, antes de su aplicación definitiva.

## **Plan de procesamiento de la información**

### **Análisis e interpretación de resultados**

- Análisis de los resultados estadísticos, destacados tendencias o relaciones fundamentales de acuerdo con los objetivos e hipótesis.
- Interpretación de los resultados, con apoyo del marco teórico, en el aspecto pertinente.
- Comprobación de hipótesis. Para la verificación estadística conviene seguir la asesoría de un especialista.
- Establecimiento de conclusiones y recomendaciones.

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

El análisis de los Resultados: es un examen cuantitativo de cada uno de los resultados obtenidos en las opiniones emitidas por los encuestados, realizaremos un estudio comparativo del porcentaje obtenido en la observación de los datos de la presente investigación.

Interpretación: es la explicación o aclaración del sentido de una cosa o de un texto, es la acción o efecto de interpretar los datos arrojados en el análisis del porcentaje de los resultados obtenidos en la encuesta realizada, es un comentario emitido por la investigadora sobre el objetivo o finalidad que se perseguía con la realización de la encuesta.

Una vez aplicado los instrumentos de recolección de la información, se procedió a realizar el tratamiento correspondiente para el análisis de los mismos, por cuanto la información que arrojará será la indique las conclusiones a las cuales llega la investigación, por cuanto mostrará la aplicabilidad del modelo psico-socio-pedagógico en el Centro de Adolescentes Infractores del Cantón Ambato.

De acuerdo a los parámetros establecidos por las técnicas de Investigación se realizarán las encuestas a la población seleccionada, que en la muestra se detalla, es la totalidad del universo de la población de la presente investigación. Se realizarán entrevistas a los funcionarios del Centro de Adolescentes Infractores del Cantón Ambato; así como también se procederá a realizar encuestas a los adolescentes que se encuentran cumpliendo con las medidas socio correctivo dispuesto por la autoridad pertinente.

## Análisis de Resultados

### Pregunta No. 1 Sexo de las personas encuestadas

Tabla N° 1 Sexo de las personas encuestadas

|                | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos Hombre | 50         | 100,0      | 100,0             | 100,0                |

Elaborado por: Investigadora

Fuente: Centro de Adolescentes Infractores

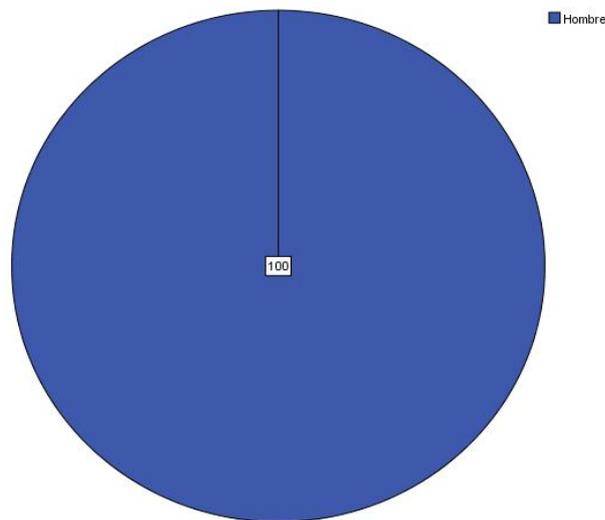


Gráfico N° 5 Sexo de las personas encuestadas

Elaborado por: Investigadora

Fuente: Centro de Adolescentes Infractores

Análisis de los resultados:

En el centro de adolescentes infractores del Cantón Ambato el 100% de la población es de género masculino, debido a que por el proceso de rehabilitación se han separado las mujeres de los hombres. Cabe recalcar que la rehabilitación para los adolescentes (hombres- mujeres) es diferente, es por ello que se ha destinado un centro específicamente masculino y uno femenino, previniendo vulnerar los derechos de los mismos.

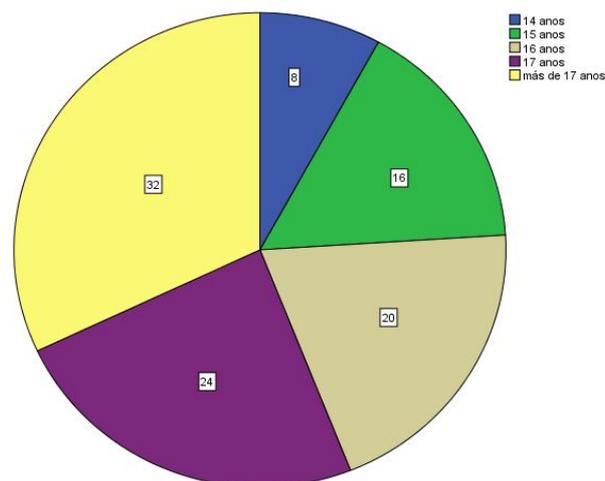
**Pregunta No. 2.** Edad de las personas encuestadas

**Tabla N° 2** Edad de las personas encuestadas

|                 | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos 14 años | 4          | 8,0        | 8,0               | 8,0                  |
| 15 años         | 8          | 16,0       | 16,0              | 24,0                 |
| 16 años         | 10         | 20,0       | 20,0              | 44,0                 |
| 17 años         | 12         | 24,0       | 24,0              | 68,0                 |
| más de 17 años  | 16         | 32,0       | 32,0              | 100,0                |
| Total           | 50         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico N° 6** Edad de las personas encuestadas

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores

Análisis de resultados:

En cuanto a lo que se refiere a la edad de los adolescentes el 32% tiene más de 17 años, el 24% tiene 17 años, el 20% tiene 16 años, el 16% tiene 15 años y el 8% tiene 14 años, lo que nos permite conocer que la tercera parte del total de la población tiene una edad mayor a 17 años. Con la obtención de los resultados se llega a notar que a partir de los 15 años existe un mayor índice de delincuencia ya que dobla en porcentajes a los adolescentes de 14 años.

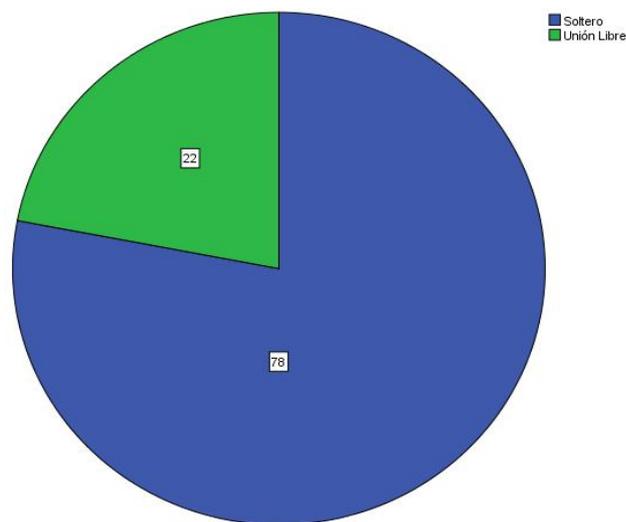
**Pregunta N° 3** Estado civil de las personas encuestadas

**Tabla No.3** Estado Civil de las personas encuestadas

|                 | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje valido | Porcentaje acumulado |
|-----------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Validos Soltero | 39         | 78,0       | 78,0              | 78,0                 |
| Unión libre     | 11         | 22,0       | 22,0              | 100,0                |
| Total           | 50         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico N° 7** Estado civil de las personas encuestadas

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores

Análisis de resultados:

Refiriéndonos al estado civil, del total de los adolescentes encuestados el 78% son solteros, mientras que un 22% viven en unión libre. Este resultado permite conocer que un porcentaje considerable de adolescentes antes de llegar a la madurez ya se encuentran conviviendo con otra persona en relación de cónyuges, dato preocupante ya que debido a ello aumenta la descensión escolar además de los embarazos precoces, y por ende llegan a delinquir.

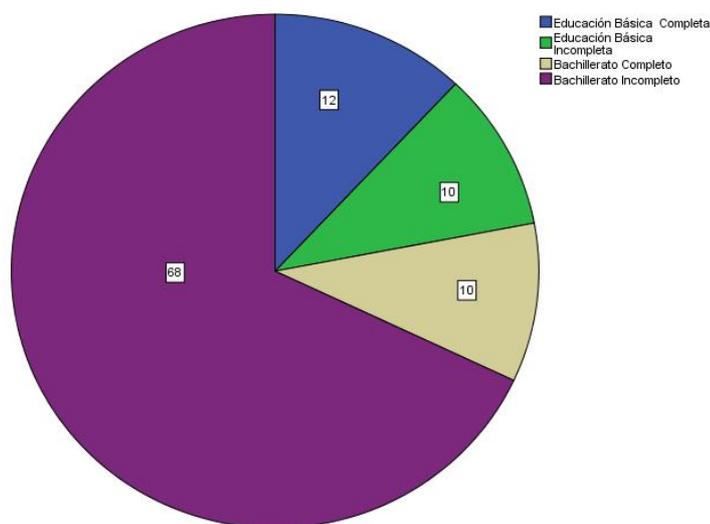
**Pregunta N° 4** Nivel de instrucción de las personas encuestadas

**Tabla N° 4** Nivel de instrucción de las personas encuestadas

|                                   | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos Educación Básica Completa | 6          | 12,0       | 12,0              | 12,0                 |
| Educación Básica Incompleta       | 5          | 10,0       | 10,0              | 22,0                 |
| Bachillerato Completo             | 5          | 10,0       | 10,0              | 32,0                 |
| Bachillerato Incompleto           | 34         | 68,0       | 68,0              | 100,0                |
| Total                             | 50         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico N° 8** Nivel de instrucción de las personas encuestadas

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores

### Análisis de resultados:

En cuanto al nivel de instrucción podemos observar que el 58% de los adolescentes encuestados tiene un bachillerato incompleto, el 12% tiene la educación básica completa, el 10% tiene la educación básica incompleta, mientras que solamente un 10% llega a tener el bachillerato completo.

En base a estos datos se nota que la gran mayoría de jóvenes recluidos en este centro no han terminado el bachillerato, claro está que algunos aún se encuentran cursando alguno de los niveles educativos, ya sea dentro o fuera del centro, algo que llama mucho la atención es que existen adolescentes que solamente terminaron la educación básica o en algunos casos no llegaron ni a terminar este nivel de educación, cifras alarmantes y que denotan que en ocasiones la delincuencia se produce por necesidad.

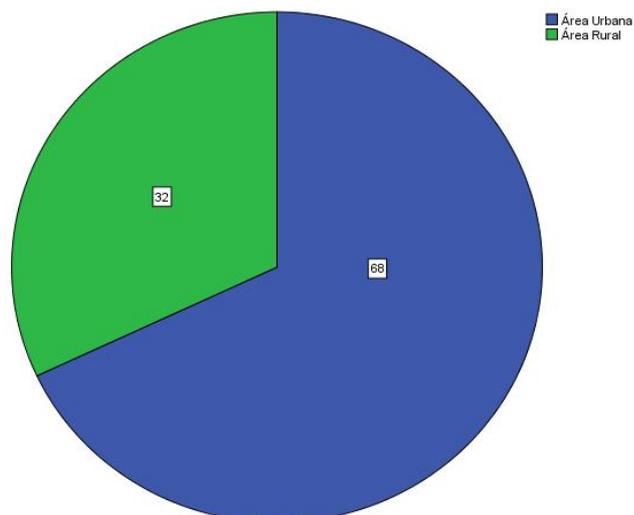
**Pregunta N° 5** Área geográfica en la que las personas encuestadas se desarrollan

**Tabla N° 5** Área geográfica en la que las personas encuestada se desarrollan

|                     | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos Área Urbana | 34         | 68,0       | 68,0              | 68,0                 |
| Área Rural          | 16         | 32,0       | 32,0              | 100,0                |
| Total               | 50         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico N° 9** Área geográfica en la que las personas encuestada se desarrollan

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores

Análisis de resultados:

Al referirse al área geográfica en la que los adolescentes se desenvuelven tenemos que el 68% se desarrolla en el área urbana, mientras que apenas el 32% se desarrolla en lo que es el área rural. Basados en los datos se denota que, las dos terceras partes del total de la población encuestada se desarrolla en el área urbana (ciudad), datos que son importantes para la investigación, ya que esto da a pensar que existe mayor influencia por parte de diferentes factores para que los adolescentes delincan, y todo esto lleva a tener mayores índices de delincuencia en lo que respecta a la ciudad.

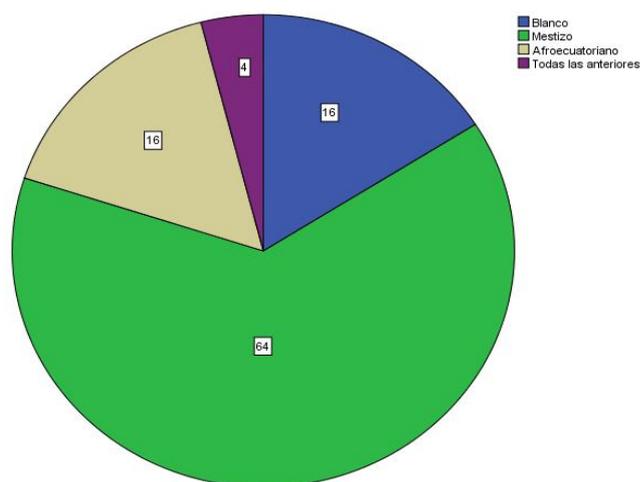
**Pregunta N° 6** Con qué grupo étnico se identifica la persona encuestada

**Tabla N° 6** Con qué grupo étnico se identifica la persona encuestada

|                      | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos Blanco       | 8          | 16,0       | 16,0              | 16,0                 |
| Mestizo              | 32         | 64,0       | 64,0              | 80,0                 |
| Afro ecuatoriano     | 8          | 16,0       | 16,0              | 96,0                 |
| Todas las anteriores | 2          | 4,0        | 4,0               | 100,0                |
| Total                | 50         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico N° 10** Con qué grupo étnico se identifica la persona encuestada

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores

Análisis de resultados:

En cuanto al grupo étnico con el cual los adolescentes se identifican, vemos que el 64% se considera mestizo, el 16% se considera afro ecuatoriano, el 16% se considera blanco mientras que el 4% considera pertenecer a todos los grupos étnicos antes mencionados.

Considerando estos resultados se percibe que la mayoría de los jóvenes

tienen una autodefinición y se consideran parte de un grupo social específico, pero se nota también que un porcentaje mucho menor no llega a autodefinirse con un solo grupo social y en realidad no sabe a cuál de ellos pertenece.

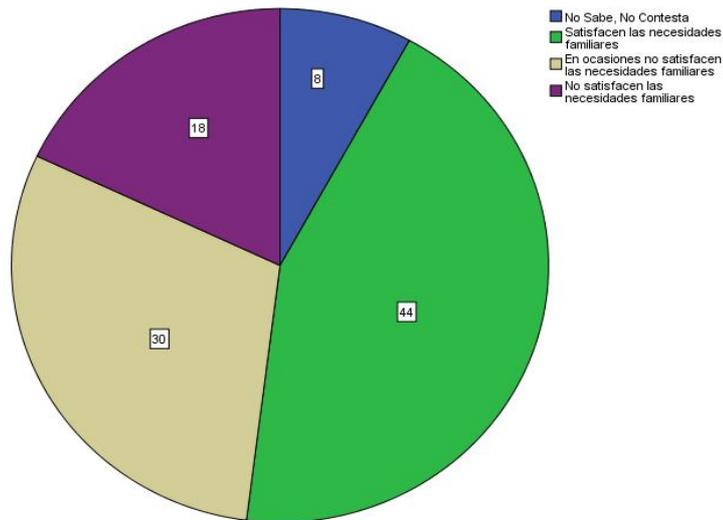
**Pregunta N° 7** Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada

**Tabla N° 7** Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada

|   | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos No Sabe, No Contesta                          | 4          | 8,0        | 8,0               | 8,0                  |
| Satisfacen las necesidades familiares                 | 22         | 44,0       | 44,0              | 52,0                 |
| En ocasiones no satisfacen las necesidades familiares | 15         | 30,0       | 30,0              | 82,0                 |
| No satisfacen las necesidades familiares              | 9          | 18,0       | 18,0              | 100,0                |
| Total   | 50         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico N° 11** Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores

Análisis de resultados:

Al hablar de los recursos económicos de la familia de los encuestados se denota que el 44% satisface las necesidades familiares, el 30% en ocasiones no satisface las necesidades familiares, el 18% no satisface las necesidades familiares mientras que el 8% no conoce la respuesta a esta interrogante.

En este caso se puede notar que los recursos económicos son mayormente un motivo por el cual los adolescentes delinquen, ya que un poco más de la mitad de los encuestados sienten que sus familias no satisfacen sus necesidades, lo que en ocasiones los puede llevar a cometer actos que quebranten la ley.

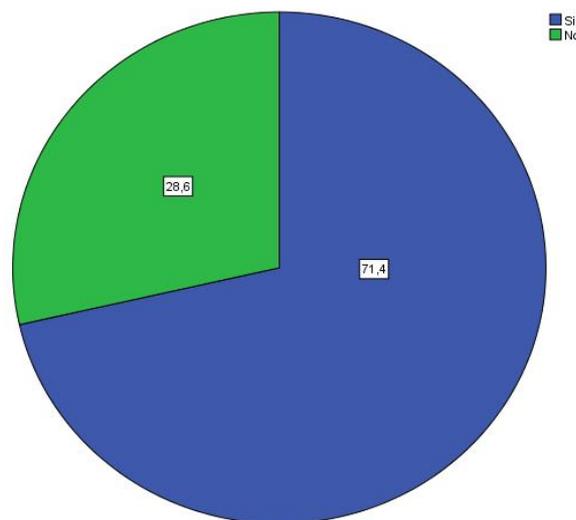
**Pregunta N° 8** Asistencia de las personas encuestadas a terapias familiares

**Tabla N° 8** Asistencia de las personas encuestadas a terapias familiares

|          |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos  | Si    | 35         | 70,0       | 71,4              | 71,4                 |
|          | No    | 14         | 28,0       | 28,6              | 100,0                |
|          | Total | 49         | 98,0       | 100,0             |                      |
| Perdidos | 99    | 1          | 2,0        |                   |                      |
| Total    |       | 50         | 100,0      |                   |                      |

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico N° 12** Asistencia de las personas encuestadas a terapias familiares

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores

Análisis de resultados:

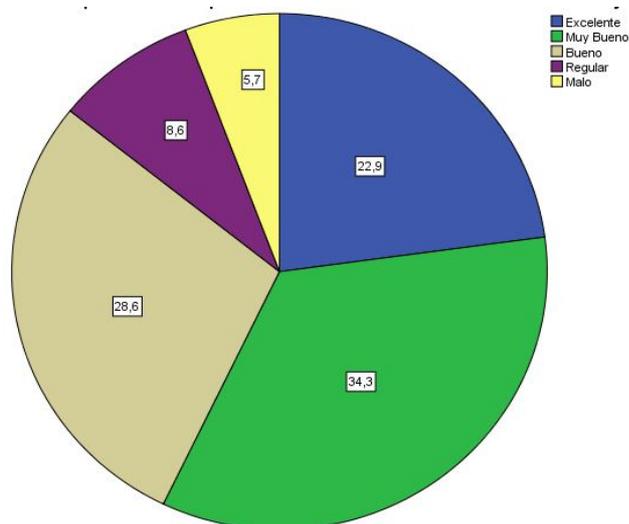
En este caso se puede observar que el 71,4% de los adolescentes asisten a terapias familiares mientras que el 28,6% no han asistido a estas terapias. Se puede notar que existe un porcentaje de adolescentes los cuales no han tenido terapias familiares, según los adolescentes esto es debido al reciente ingreso al centro e adolescentes infractores.

**Pregunta N° 9** Perspectiva de las personas encuestadas sobre el Área de Trabajo Social

**Tabla N° 9** Perspectiva de las personas encuestadas sobre el Área de Trabajo Social

|          |           | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------|-----------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos  | Excelente | 8          | 16,0       | 22,9              | 22,9                 |
|          | Muy Bueno | 12         | 24,0       | 34,3              | 57,1                 |
|          | Bueno     | 10         | 20,0       | 28,6              | 85,7                 |
|          | Regular   | 3          | 6,0        | 8,6               | 94,3                 |
|          | Malo      | 2          | 4,0        | 5,7               | 100,0                |
|          | Total     | 35         | 70,0       | 100,0             |                      |
| Perdidos | 99        | 15         | 30,0       |                   |                      |
| Total    |           | 50         | 100,0      |                   |                      |

**Elaborado por:** Investigadora  
**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico N° 13** Perspectiva de las personas encuestadas sobre el Área de Trabajo Social

**Elaborado por:** Investigadora  
**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores

### Análisis de resultados:

En cuanto a la perspectiva de los adolescentes sobre el área de trabajo social el 34,3% consideran que es muy bueno, el 28,6% bueno, el 22,9% excelente, el 8,6% regular, mientras que el 5,7% lo consideran malo. Se puede observar que para los adolescentes en su mayoría el trabajo realizado por las trabajadoras sociales es bueno, con una minoría que piensa que el servicio es malo, pero tomemos en cuenta que existen jóvenes que no desean estar en el Centro y puede que por ello lo califiquen como malo.

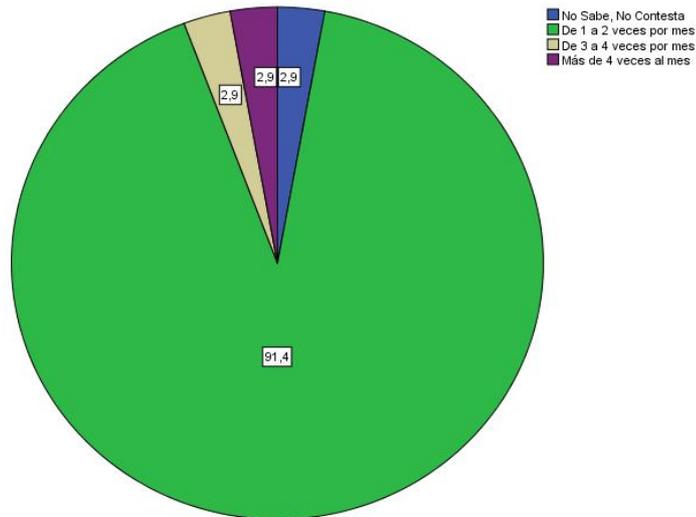
**Pregunta N° 10** Frecuencia con la que la persona encuestada asiste al Área de Trabajo Social

**Tabla N° 10** Frecuencia con la que la persona encuestada asiste al Área de Trabajo Social

|                              | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos No Sabe, No Contesta | 1          | 2,0        | 2,9               | 2,9                  |
| De 1 a 2 veces por mes       | 32         | 64,0       | 91,4              | 94,3                 |
| De 3 a 4 veces por mes       | 1          | 2,0        | 2,9               | 97,1                 |
| Más de 4 veces al mes        | 1          | 2,0        | 2,9               | 100,0                |
| Total                        | 35         | 70,0       | 100,0             |                      |
| Perdidos 99                  | 15         | 30,0       |                   |                      |
| Total                        | 50         | 100,0      |                   |                      |

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico N° 14** Frecuencia con la que la persona encuestada asiste al Área de Trabajo Social

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores

Análisis de resultados:

Al referirse a la frecuencia con la que acuden los adolescentes al área de trabajo social tenemos que el 91,4% asisten de una a dos veces por mes, el 2,9% de tres a cuatro veces por mes, el 2,9% más de 4 veces al mes mientras que el 2,9% no saben cuántas veces han asistido al área de trabajo social.

En cuanto a la asistencia de los adolescentes al área de trabajo social las citas se dan dependiendo de la necesidad del adolescente, es por ello que hay algunos que acuden con mayor frecuencia a ellas, existen casos en los que los adolescentes piden ser atendidos esperando así mejorar su proceso de rehabilitación.

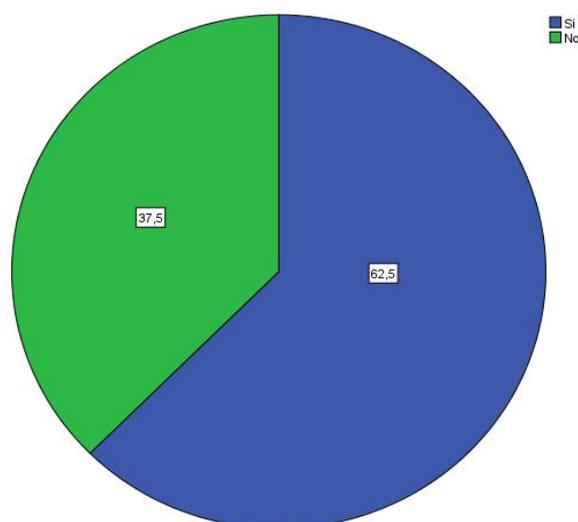
**Pregunta N° 11** Asistencia de las personas encuestadas al Área de Psicología

**Tabla N° 11** Asistencia de las personas encuestadas al Área de Psicología

|          |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos  | Si    | 30         | 60,0       | 62,5              | 62,5                 |
|          | No    | 18         | 36,0       | 37,5              | 100,0                |
|          | Total | 48         | 96,0       | 100,0             |                      |
| Perdidos | 99    | 2          | 4,0        |                   |                      |
| Total    |       | 50         | 100,0      |                   |                      |

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico N° 15** Asistencia de las personas encuestadas al Área de Psicología

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores

Análisis de resultados:

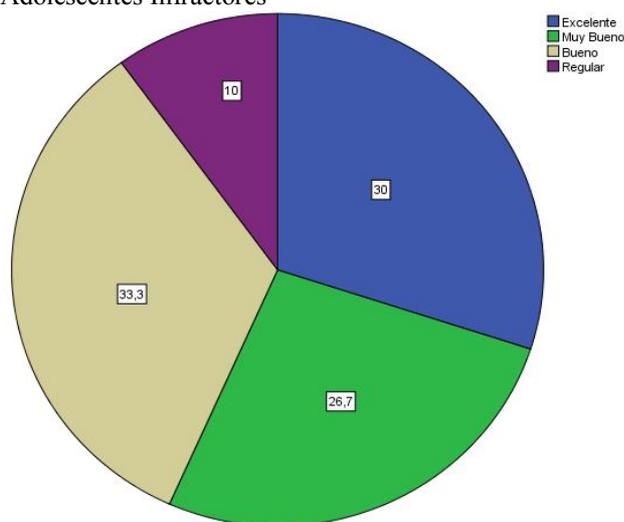
En cuanto a la asistencia al área de psicología por parte de los encuestados tenemos que el 62,5 % asisten a terapias psicológicas, mientras que el 37,5% no asiste a dichas terapias. En cuanto a lo psicológico, la mayor parte de los adolescentes asisten a terapias, según los adolescentes que no han sido atendidos esto se da por su reciente ingreso al centro de adolescentes infractores.

**Pregunta N° 12** Perspectiva de las personas encuestadas sobre el Área de Psicología

**Tabla N° 12** Perspectiva de las personas encuestadas sobre el Área de Psicología

|          |           | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------|-----------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos  | Excelente | 9          | 18,0       | 30,0              | 30,0                 |
|          | Muy Bueno | 8          | 16,0       | 26,7              | 56,7                 |
|          | Bueno     | 10         | 20,0       | 33,3              | 90,0                 |
|          | Regular   | 3          | 6,0        | 10,0              | 100,0                |
|          | Total     | 30         | 60,0       | 100,0             |                      |
| Perdidos | 99        | 20         | 40,0       |                   |                      |
| Total    |           | 50         | 100,0      |                   |                      |

**Elaborado por:** Investigadora  
**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico N° 16** Perspectiva de las personas encuestadas sobre el Área de Psicología

**Elaborado por:** Investigadora  
**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores

Análisis de resultados:

Al referirse a la perspectiva de los adolescentes sobre el área de psicología el 33,3% consideran que es bueno, el 30% excelente, el 26,7% muy bueno, mientras que el 10% regular. Se puede observar que para los adolescentes en su

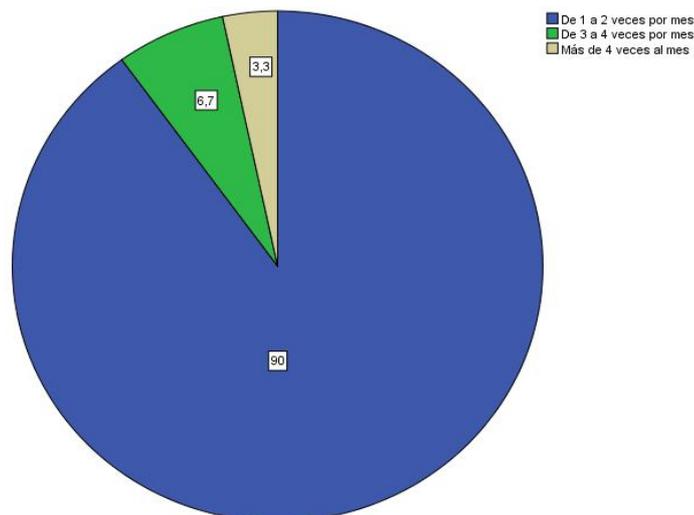
mayoría el trabajo realizado por las psicólogas es bueno, con una minoría que piensa que el servicio es regular, pero hay que tomar en cuenta que existen jóvenes que no desean estar en el Centro y puede que por ello lo califiquen como regular.

**Pregunta N° 13** Frecuencia con la que las personas encuestadas asisten al Área de Psicología

**Tabla N° 13** Frecuencia con la que las personas encuestadas asisten al Área de Psicología

|          |                        | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------|------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos  | De 1 a 2 veces por mes | 27         | 54,0       | 90,0              | 90,0                 |
|          | De 3 a 4 veces por mes | 2          | 4,0        | 6,7               | 96,7                 |
|          | Más de 4 veces al mes  | 1          | 2,0        | 3,3               | 100,0                |
|          | Total                  | 30         | 60,0       | 100,0             |                      |
| Perdidos | 99                     | 20         | 40,0       |                   |                      |
| Total    |                        | 50         | 100,0      |                   |                      |

**Elaborado por:** Investigadora  
**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico N° 17** Frecuencia con la que las personas encuestadas asisten al Área de Psicología

**Elaborado por:** Investigadora  
**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores

### Análisis de resultados:

Se nota que la frecuencia con la que acuden al área de psicología es el 90% asisten de una a dos veces por mes, el 6,7% de tres a cuatro veces por mes, el 3,3% más de 4 veces al mes. En cuanto a la asistencia de los adolescentes al área de psicología las citas se dan dependiendo de la necesidad del adolescente, es por ello que hay algunos adolescentes que acuden con mayor frecuencia a ellas.

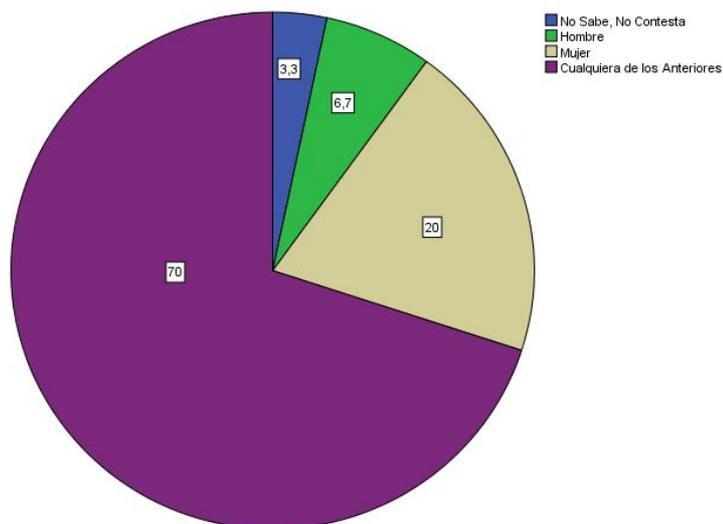
**Pregunta N° 14** Preferencia de las personas encuestadas para ser atendido en el Área de Psicología

**Tabla N° 14** Preferencia de las personas encuestadas para ser atendido en el Área de Psicología

|                              | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos No Sabe, No Contesta | 1          | 2,0        | 3,3               | 3,3                  |
| Hombre                       | 2          | 4,0        | 6,7               | 10,0                 |
| Mujer                        | 6          | 12,0       | 20,0              | 30,0                 |
| Cualquiera de los Anteriores | 21         | 42,0       | 70,0              | 100,0                |
| Total                        | 30         | 60,0       | 100,0             |                      |
| Perdidos 99                  | 20         | 40,0       |                   |                      |
| Total                        | 50         | 100,0      |                   |                      |

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico N° 18** Preferencia de las personas encuestadas para ser atendido en el Área de Psicología

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores

Análisis de resultados:

Al hablar de preferencia para ser atendidos en el área psicológica se nota que el 70% no tiene problema en ser atendido por cualquier persona es decir no importa su sexo, el 20% preferiría ser atendido por una mujer, el 6,7% preferiría ser atendido por un hombre mientras que el 3,3% no contestó la pregunta.

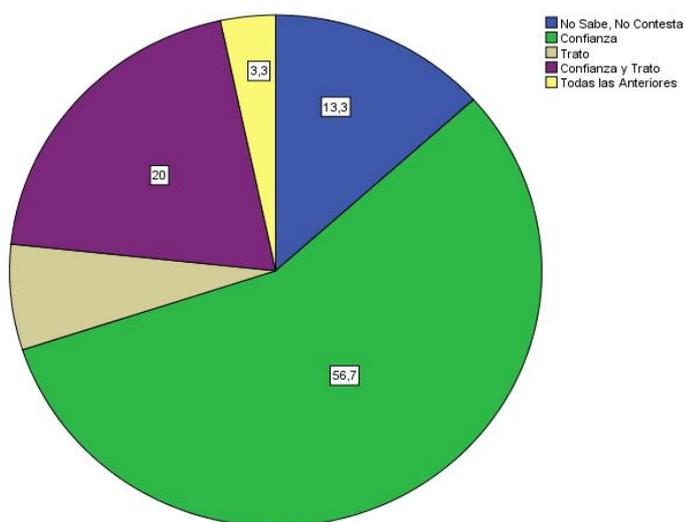
En cuanto la preferencia de los adolescentes para ser tratados en el área psicológica se puede observar que no hay un problema en ser atendido por una persona de cualquier género, una minoría preferiría ser atendido por una persona de un género en específico, pero según los adolescentes no han tenido problemas con la atención hasta el momento.

**Pregunta N° 15** Razón de la preferencia de sexo para la atención en el Área de Psicología

**Tabla N° 15** Razón de la preferencia de sexo para la atención en el Área de Psicología

|          |                      | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------|----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos  | No Sabe, No Contesta | 4          | 8,0        | 13,3              | 13,3                 |
|          | Confianza            | 17         | 34,0       | 56,7              | 70,0                 |
|          | Trato                | 2          | 4,0        | 6,7               | 76,7                 |
|          | Confianza y Trato    | 6          | 12,0       | 20,0              | 96,7                 |
|          | Todas las Anteriores | 1          | 2,0        | 3,3               | 100,0                |
|          | Total                | 30         | 60,0       | 100,0             |                      |
| Perdidos | 99                   | 20         | 40,0       |                   |                      |
| Total    |                      | 50         | 100,0      |                   |                      |

**Elaborado por:** Investigadora  
**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico N° 19** Razón de la preferencia de sexo para la atención en el Área de Psicología

**Elaborado por:** Investigadora  
**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores

### Análisis de resultados:

La razón de la preferencia de atención en el área psicológica es para los adolescentes en un 56,7% la confianza, el 20% confianza y trato, el 13,3% no sabe, no contesta, el 6,7% trato, el 3,3 todas las anteriores.

En muchos de los casos la preferencia de que la persona encargada del área de psicológica sea hombre o mujer según los adolescentes depende de las buenas relaciones que ha tenido el adolescente durante su vida con personas de dicho género, permitiéndole expresarse de una mejor manera y promoviendo la confianza con la persona que lo esté tratando.

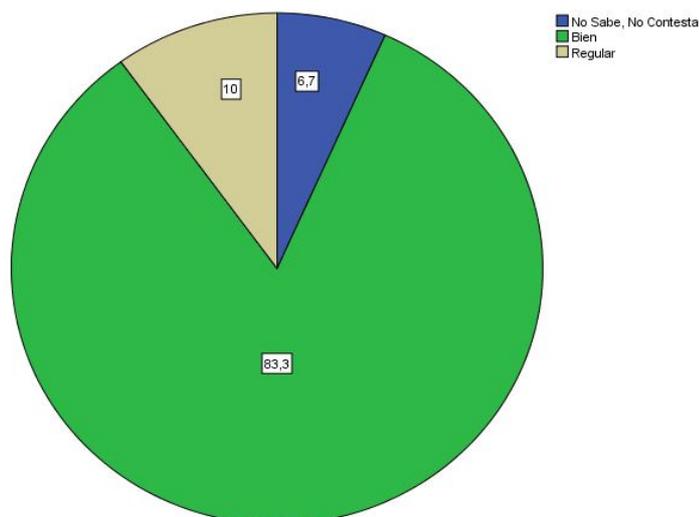
**Pregunta N° 16** Perspectiva de las personas encuestadas sobre la contribución de las Terapias Familiares en su Rehabilitación

**Tabla N° 16** Perspectiva de las personas encuestadas sobre la contribución de las Terapias Familiares en su Rehabilitación

|          |                      | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------|----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos  | No Sabe, No Contesta | 2          | 4,0        | 6,7               | 6,7                  |
|          | Bien                 | 25         | 50,0       | 83,3              | 90,0                 |
|          | Regular              | 3          | 6,0        | 10,0              | 100,0                |
|          | Total                | 30         | 60,0       | 100,0             |                      |
| Perdidos | 99                   | 20         | 40,0       |                   |                      |
| Total    |                      | 50         | 100,0      |                   |                      |

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico N° 20** Perspectiva de las personas encuestadas sobre la contribución de las Terapias Familiares en su Rehabilitación

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores

Análisis de resultados:

En cuanto a la perspectiva de las personas encuestadas sobre la contribución de las terapias familiares en su rehabilitación el 83,3% creen que contribuyen de buena manera, el 10% cree que la contribución es regular mientras que el 6,7% no saben, no contestan.

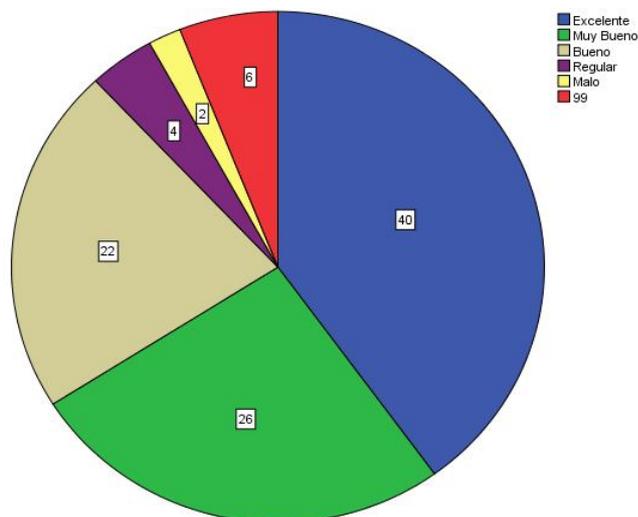
Según los adolescentes la contribución de las terapias familiares para su rehabilitación es un punto estratégico ya que así se puede llegar a la base del problema para dar una solución la cual no solamente aporte al adolescente sino a la familia como el núcleo que constituye.

**Pregunta N° 17** Perspectiva de las personas encuestadas sobre el servicio  
brindado por los profesores

**Tabla N° 17** Perspectiva de las personas encuestadas sobre el servicio brindado  
por los profesores

|                   | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje<br>válido | Porcentaje<br>acumulado |
|-------------------|------------|------------|----------------------|-------------------------|
| Válidos Excelente | 20         | 40,0       | 40,0                 | 40,0                    |
| Muy Bueno         | 13         | 26,0       | 26,0                 | 66,0                    |
| Bueno             | 11         | 22,0       | 22,0                 | 88,0                    |
| Regular           | 2          | 4,0        | 4,0                  | 92,0                    |
| Malo              | 1          | 2,0        | 2,0                  | 94,0                    |
| 99                | 3          | 6,0        | 6,0                  | 100,0                   |
| Total             | 50         | 100,0      | 100,0                |                         |

**Elaborado por:** Investigadora  
**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico N° 21** Perspectiva de las personas encuestadas sobre el servicio brindado  
por los profesores

**Elaborado por:** Investigadora  
**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores

### Análisis de resultados:

Al referirse a la perspectiva de los adolescentes sobre el servicio brindado por los profesores, el 40% lo considera excelente, el 26% muy bueno, el 22% bueno, el 6% no utiliza el servicio, el 4% regular, mientras que el 2% lo considera malo.

Sobre el servicio de los profesores, dictan clases todos los días en las mañanas tratando de esta manera de cultivar el hábito en los jóvenes, en algunos de los casos los adolescentes no reciben clases en el centro porque a diferencia de los demás salen del centro para ir al colegio.

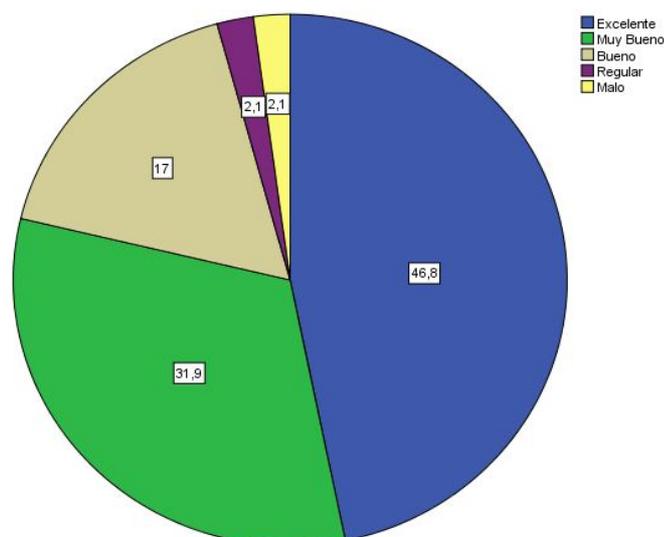
**Pregunta N° 18** Perspectiva de las personas encuestadas sobre el trabajo realizado por los profesores

**Tabla N° 18** Perspectiva de las personas encuestadas sobre el trabajo realizado por los profesores

|          |           | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------|-----------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos  | Excelente | 22         | 44,0       | 46,8              | 46,8                 |
|          | Muy Bueno | 15         | 30,0       | 31,9              | 78,7                 |
|          | Bueno     | 8          | 16,0       | 17,0              | 95,7                 |
|          | Regular   | 1          | 2,0        | 2,1               | 97,9                 |
|          | Malo      | 1          | 2,0        | 2,1               | 100,0                |
|          | Total     | 47         | 94,0       | 100,0             |                      |
| Perdidos | 99        | 3          | 6,0        |                   |                      |
| Total    |           | 50         | 100,0      |                   |                      |

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico N° 22** Perspectiva de las personas encuestadas sobre el trabajo realizado por los profesores

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores

Análisis de resultados:

En cuanto al trabajo de los profesores el 46,8% lo consideran excelente, el 31,9% muy bueno, el 17% bueno, el 2,1% regular mientras que el 2,1% malo.

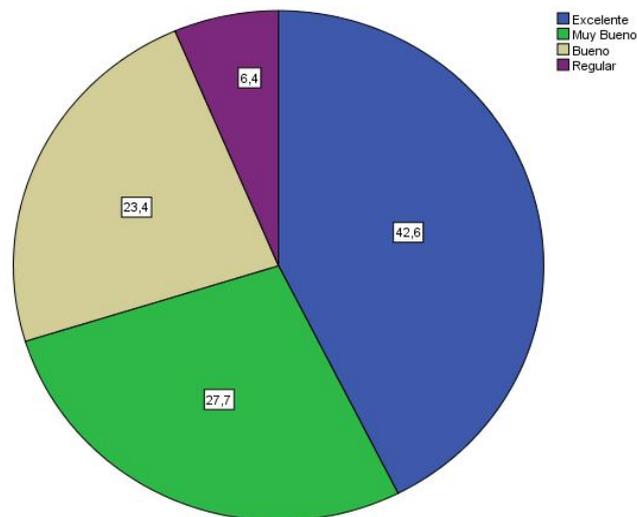
En lo referente al trabajo de los profesores se aplican las metodologías utilizadas en los colegios y se trata de dar confianza a los adolescentes para que se expresen y se motiven, ya que de esta manera el aprendizaje va a ser algo que les guste y no una tarea que simplemente debe ser cumplida

**Pregunta N° 19** Perspectiva de las personas encuestadas sobre el trato que recibe por parte de los profesores

**Tabla N° 19** Perspectiva de las personas encuestadas sobre el trato que recibe por parte de los profesores

|          |           | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------|-----------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos  | Excelente | 20         | 40,0       | 42,6              | 42,6                 |
|          | Muy Bueno | 13         | 26,0       | 27,7              | 70,2                 |
|          | Bueno     | 11         | 22,0       | 23,4              | 93,6                 |
|          | Regular   | 3          | 6,0        | 6,4               | 100,0                |
|          | Total     | 47         | 94,0       | 100,0             |                      |
| Perdidos | 99        | 3          | 6,0        |                   |                      |
| Total    |           | 50         | 100,0      |                   |                      |

**Elaborado por:** Investigadora  
**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico N° 23** Perspectiva de las personas encuestadas sobre el trato que recibe por parte de los profesores

**Elaborado por:** Investigadora  
**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores

### Análisis de resultados:

Según la perspectiva de los adolescentes sobre el trato que brindan los profesores se observa que el 42,6% lo consideran excelente, el 27,7% muy bueno, el 23,4% bueno, el 6,4% regular. Se puede percibir que el trato de los profesores para con los adolescentes es bueno y aunque existen molestias por un grupo no es algo que afecte a la mayoría.

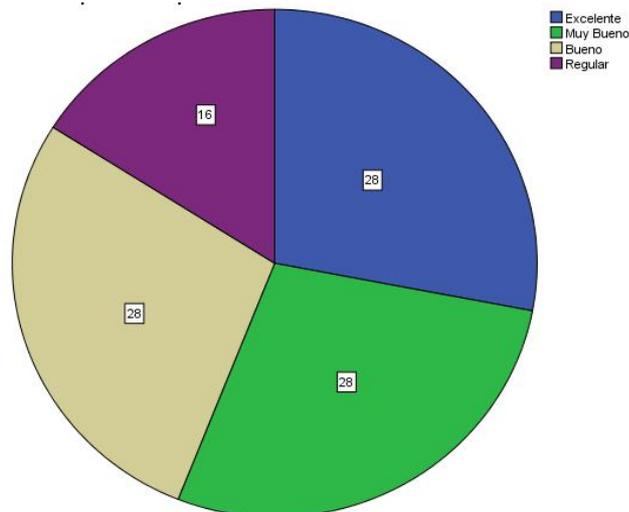
**Pregunta N° 20** Perspectiva de las personas encuestadas sobre el trato que recibe de las personas que laboran en el Centro de Adolescentes Infractores

**Tabla N° 20** Perspectiva de las personas encuestadas sobre el trato que recibe de las personas que laboran en el Centro de Adolescentes Infractores

|                   | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos Excelente | 14         | 28,0       | 28,0              | 28,0                 |
| Muy Bueno         | 14         | 28,0       | 28,0              | 56,0                 |
| Bueno             | 14         | 28,0       | 28,0              | 84,0                 |
| Regular           | 8          | 16,0       | 16,0              | 100,0                |
| Total             | 50         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico N° 24** Perspectiva de las personas encuestadas sobre el trato que recibe de las personas que laboran en el Centro de Adolescentes Infractores

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores

Análisis de resultados:

Al referirse a la perspectiva de los adolescentes sobre el trato que recibe de las personas que laboran en el centro es la siguiente el 28% excelente, el 28% muy bueno, el 28% bueno, el 16% regular.

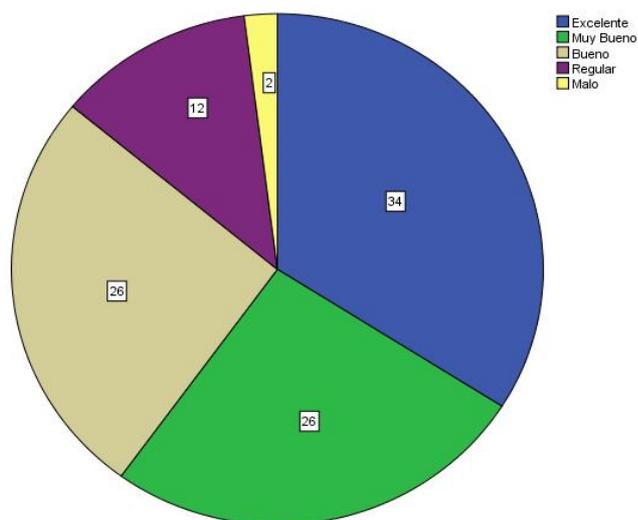
En cuanto al trato de las personas que laboran en el centro se puede ver que se dividen las opiniones casi por igual, según los adolescentes el trato debería mejorar para que su rehabilitación sea un proceso agradable

**Pregunta N° 21** Perspectiva de las personas encuestadas sobre la relación que tienen con las personas que laboran en el Centro de Adolescentes Infractores

**Tabla N° 21** Perspectiva de las personas encuestadas sobre la relación que tienen con las personas que laboran en el Centro de Adolescentes Infractores

|                   | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos Excelente | 17         | 34,0       | 34,0              | 34,0                 |
| Muy Bueno         | 13         | 26,0       | 26,0              | 60,0                 |
| Bueno             | 13         | 26,0       | 26,0              | 86,0                 |
| Regular           | 6          | 12,0       | 12,0              | 98,0                 |
| Malo              | 1          | 2,0        | 2,0               | 100,0                |
| Total             | 50         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Elaborado por:** Investigadora  
**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico N° 25** Perspectiva de las personas encuestadas sobre la relación que tienen con las personas que laboran en el Centro de Adolescentes Infractores

**Elaborado por:** Investigadora  
**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores

Análisis de resultados:

Con respecto a la relación de los encuestados con las personas que laboran en el centro tenemos que el 34% considera que su relación es excelente, el 26%

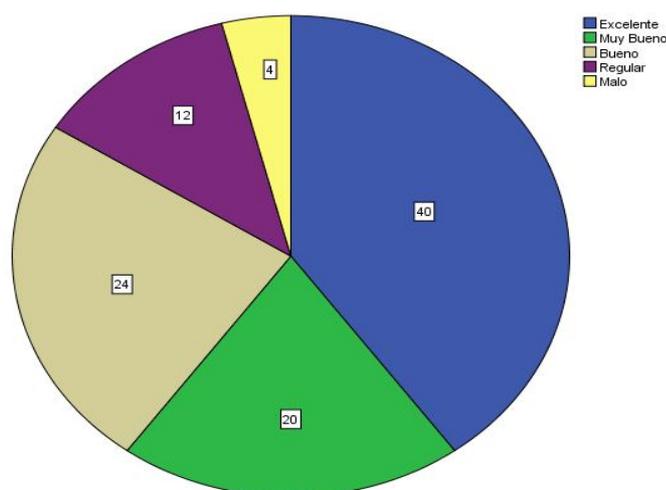
muy buena, el 26% buena, el 12% regular mientras que el 2% mala. En cuanto a la relación de los adolescentes con el personal que labora en el centro se observa que en aproximadamente la tercera parte de la población existe satisfacción y afinidad con los funcionarios del centro, y se nota que la minoría tiene dificultades en este campo.

**Pregunta N° 22** Perspectiva de las personas encuestas sobre el tipo de atención que reciben en el Centro de Adolescentes Infractores

**Tabla N° 22** Perspectiva de las personas encuestas sobre el tipo de atención que reciben en el Centro de Adolescentes Infractores

|                   | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos Excelente | 20         | 40,0       | 40,0              | 40,0                 |
| Muy Bueno         | 10         | 20,0       | 20,0              | 60,0                 |
| Bueno             | 12         | 24,0       | 24,0              | 84,0                 |
| Regular           | 6          | 12,0       | 12,0              | 96,0                 |
| Malo              | 2          | 4,0        | 4,0               | 100,0                |
| Total             | 50         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Elaborado por:** Investigadora  
**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico N° 26** Perspectiva de las personas encuestas sobre el tipo de atención que reciben en el Centro de Adolescentes Infractores

**Elaborado por:** Investigadora  
**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores

### Análisis de resultados:

Hablando de la calidad en atención que reciben los adolescentes en el centro se obtuvo que el 40% la considera excelente, el 24% buena, el 20% muy buena, el 12% regular mientras que el 4% mala. En base a estos resultados se puede percibir que la atención en general produce satisfacción en los jóvenes, y en un pequeño porcentaje existe conflicto y molestias con respecto a la atención que reciben.

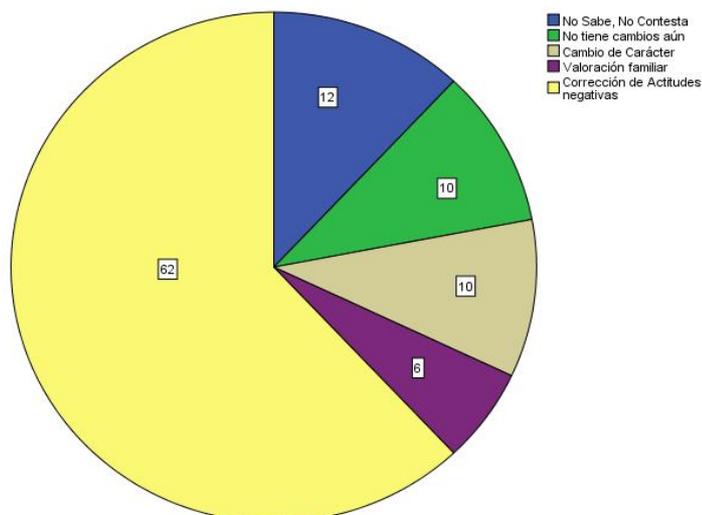
**Pregunta N° 23** Perspectiva de las personas encuestadas sobre la contribución de las medidas correctivas en su Proceso de Reinserción a la sociedad y/o Rehabilitación

**Tabla N° 23** Perspectiva de las personas encuestadas sobre la contribución de las medidas correctivas en su Proceso de Reinserción a la sociedad y/o Rehabilitación

|                                   | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos No Sabe, No Contesta      | 6          | 12,0       | 12,0              | 12,0                 |
| No tiene cambios aún              | 5          | 10,0       | 10,0              | 22,0                 |
| Cambio de Carácter                | 5          | 10,0       | 10,0              | 32,0                 |
| Valoración familiar               | 3          | 6,0        | 6,0               | 38,0                 |
| Corrección de Actitudes negativas | 31         | 62,0       | 62,0              | 100,0                |
| Total                             | 50         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico N° 27** Perspectiva de las personas encuestadas sobre la contribución de las medidas correctivas en su Proceso de Reinserción a la sociedad y/o Rehabilitación

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores

Análisis de resultados:

Según la perspectiva de los adolescentes encuestados sobre la contribución de las medidas correctivas en su rehabilitación tenemos que el 62% palpó cambios en lo que respecta a la corrección de actitudes negativas, el 12% no sabe, no contesta, el 10% no tiene cambios aún, el 10% palpó un cambio en su carácter mientras que el 6% aprendió a valorar a su familia.

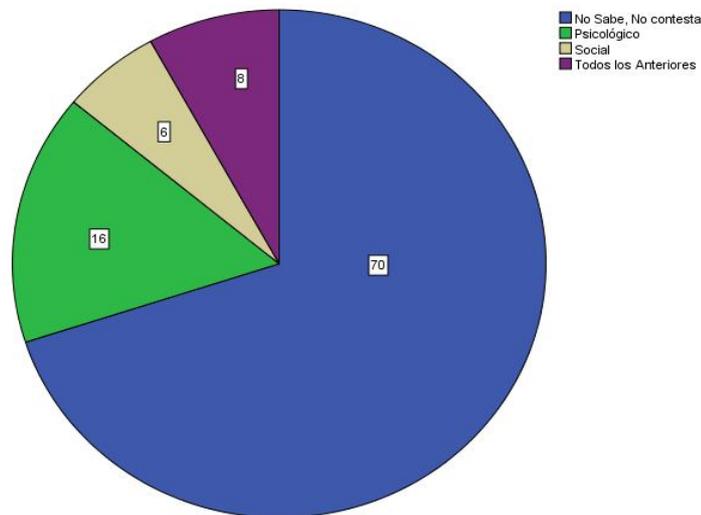
Según estos datos se nota que la mayoría de los encuestados sienten verdaderos cambios en su vida, claro está que en todo grupo social existen aspectos negativos y allí es donde se toma en cuenta a la pequeña minoría que considera que este proceso de reinserción a la sociedad no ha traído ningún cambio positivo en su vida.

**Pregunta N° 24** Modelos de Atención sobre los que las personas encuestadas han escuchado hablar en el centro de Adolescentes Infractores

**Tabla N°24** Modelos de Atención sobre los que las personas encuestadas han escuchado hablar en el centro de Adolescentes Infractores

|                              | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos No Sabe, No contesta | 35         | 70,0       | 70,0              | 70,0                 |
| Psicológico                  | 8          | 16,0       | 16,0              | 86,0                 |
| Social                       | 3          | 6,0        | 6,0               | 92,0                 |
| Todos los Anteriores         | 4          | 8,0        | 8,0               | 100,0                |
| Total                        | 50         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Elaborado por:** Investigadora  
**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico N° 28** Modelos de Atención sobre los que las personas encuestadas han escuchado hablar en el centro de Adolescentes Infractores

**Elaborado por:** Investigadora  
**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores

### Análisis de resultados:

Al referirse a los modelos de atención sobre los cuales han escuchado los adolescentes en el centro se obtuvo que; el 70% no conoce sobre los modelos, el 16% conoce solamente el modelo psicológico, el 8% tiene conocimiento sobre todos los modelos mientras que el 6% conoce solamente el modelo social. Al hablar de lo que son los modelos de atención se observa que los adolescentes en su mayoría no tienen conocimiento sobre ellos, mientras que solamente un 22% conoce sobre alguno de los modelos existentes, por lo cual sería factible informar a los adolescentes sobre cuáles serán los modelos aplicados para su proceso de reinserción a la sociedad.

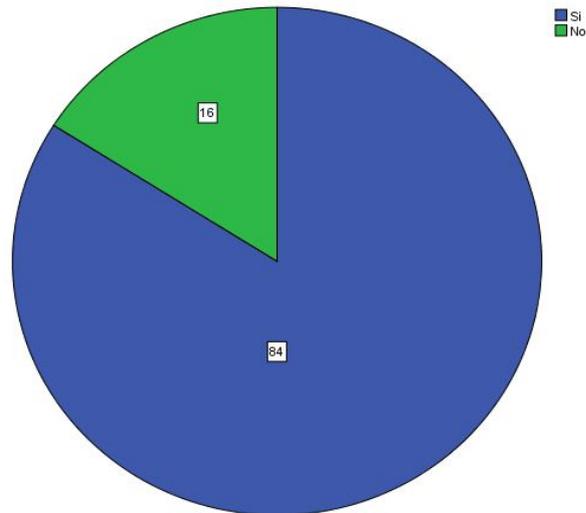
**Pregunta N° 25** Perspectiva de las personas encuestadas sobre cambios durante el proceso de estancia en el Centro de Adolescentes Infractores

**Tabla N° 25** Perspectiva de las personas encuestadas sobre cambios durante el proceso de estancia en el Centro de Adolescentes Infractores

|         |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | Si    | 42         | 84,0       | 84,0              | 84,0                 |
|         | No    | 8          | 16,0       | 16,0              | 100,0                |
|         | Total | 50         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico N° 29** Perspectiva de las personas encuestadas sobre cambios durante el proceso de estancia en el Centro de Adolescentes Infractores

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores

Análisis de resultados:

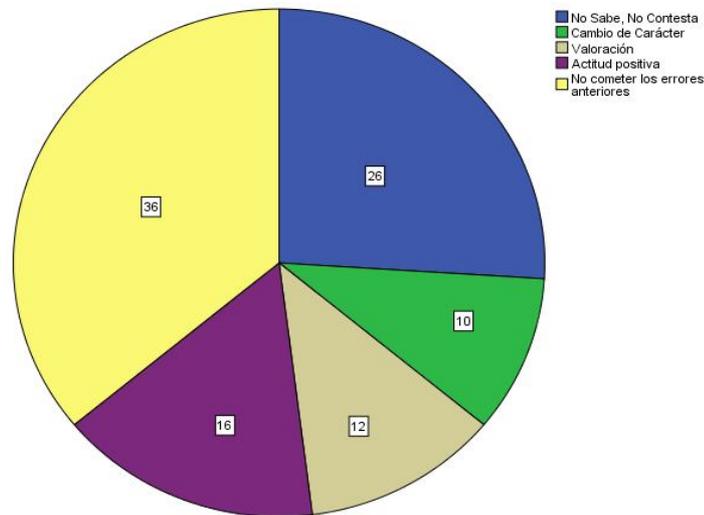
En lo que respecta al cambio obtenido durante el proceso de estancia en el centro de adolescentes se tiene que el 84% siente cambios en su vida, mientras que solamente el 16% no ha palpado ningún tipo de cambios. Al referirse a esta interrogante se denota que la gran mayoría de encuestados siente que su vida ha cambiado desde que inició el proceso de rehabilitación, y en un pequeño porcentaje notamos que no sienten ningún tipo de cambio en su vida, pero esto puede deberse a la resistencia por parte de los adolescentes a comprometerse a una verdadera rehabilitación.

**Pregunta N° 26** Tipos de cambios que han experimentado las personas encuestadas en el Centro de Adolescentes Infractores

**Tabla N°26**Tipos de cambios que han experimentado las personas encuestadas en el Centro de Adolescentes Infractores

|                                   | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos No Sabe, No Contesta      | 13         | 26,0       | 26,0              | 26,0                 |
| Cambio de Carácter                | 5          | 10,0       | 10,0              | 36,0                 |
| Valoración                        | 6          | 12,0       | 12,0              | 48,0                 |
| Actitud positiva                  | 8          | 16,0       | 16,0              | 64,0                 |
| No cometer los errores anteriores | 18         | 36,0       | 36,0              | 100,0                |
| Total                             | 50         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Elaborado por:** Investigadora  
**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico N° 30** Tipos de cambios que han experimentado las personas encuestadas en el Centro de Adolescentes Infractores

**Elaborado por:** Investigadora  
**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores

### Análisis de resultados:

Al hablar de los cambios que han percibido en su vida los adolescentes se tiene que el 36% no piensa cometer los errores anteriores, el 26% no sabe, no contesta, el 16% tiene una actitud positiva, el 12% valoración mientras que el 10% cambiar de carácter.

En lo referente a los cambios de los adolescentes durante su proceso de rehabilitación podemos ver que no pretenden cometer los mismos errores, además de ello han aprendido a tener actitudes positivas y a valorar las cosas que no valoraban cuando tenían su libertad, con ello se puede verificar que la rehabilitación de los adolescentes está funcionando ya que están empezando por cambiar su forma de pensar para una futura reinserción a la sociedad.

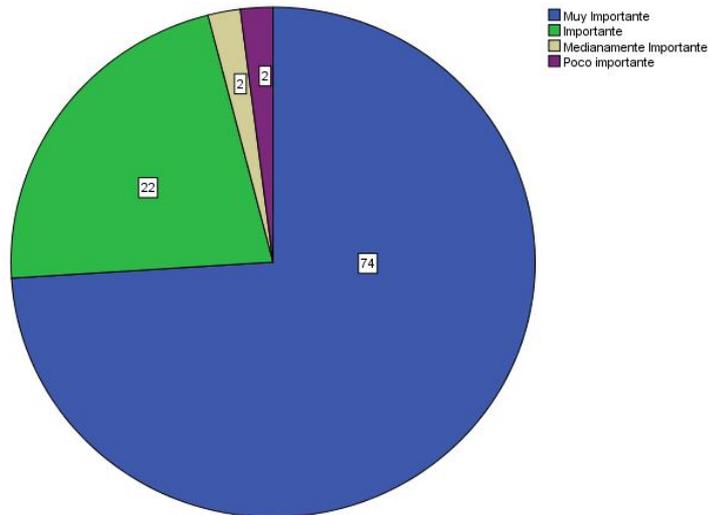
**Pregunta N° 27** Importancia de la familia en el proceso de reinserción a la sociedad y/o rehabilitación para las personas encuestadas

**Tabla N°27** Importancia de la familia en el proceso de reinserción a la sociedad y/o rehabilitación para las personas encuestadas

|                         | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos Muy Importante  | 37         | 74,0       | 74,0              | 74,0                 |
| Importante              | 11         | 22,0       | 22,0              | 96,0                 |
| Medianamente Importante | 1          | 2,0        | 2,0               | 98,0                 |
| Poco importante         | 1          | 2,0        | 2,0               | 100,0                |
| Total                   | 50         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico N° 31** Importancia de la familia en el proceso de reinserción a la sociedad y/o rehabilitación para las personas encuestadas

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores

Análisis de resultados:

En lo referente a la importancia de la familia para las personas encuestadas tenemos que el 74% la consideran muy importante, el 22% importante, el 2% medianamente importante mientras que el 2% poco importante.

Sobre el tema familiar podemos notar que es de suma importancia para los adolescentes que su familia se encuentre cerca de ellos durante su vida y en especial durante este proceso, en los casos en los cuales se considera a la familia como poco importante se debe destacar que un punto importante podría ser que los adolescentes se encuentran en una rebeldía la cual les lleva a tener conflictos no solo con la comunidad sino también con sus familias.

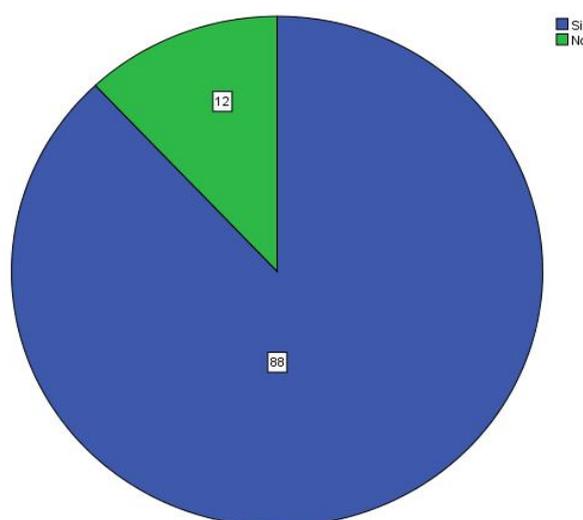
**Pregunta N° 28** Existencia de relación de las personas encuestadas con otros adolescentes en el Centro de Adolescentes Infractores

**Tabla N° 28** Existencia de relación de las personas encuestadas con otros adolescentes en el Centro de Adolescentes Infractores

|         |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | Si    | 44         | 88,0       | 88,0              | 88,0                 |
|         | No    | 6          | 12,0       | 12,0              | 100,0                |
|         | Total | 50         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico N° 32** Existencia de relación de las personas encuestadas con otros adolescentes en el Centro de Adolescentes Infractores

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores

Análisis de resultados:

En cuanto a la existencia de relación con los demás adolescentes del centro tenemos que el 88% si tiene relación con sus compañeros mientras que el 12% no tiene relación con los demás adolescentes.

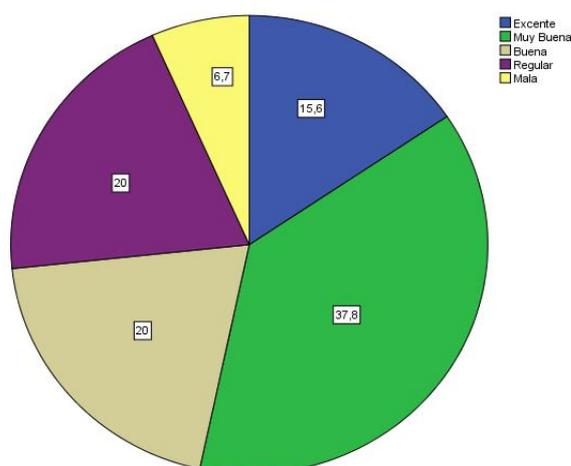
En su mayoría existe relación entre los adolescentes, aunque hay casos en los que no se relacionan entre sí por ende existen conflictos los cual pueden ser solucionados por medio del diálogo y con apoyo de los profesionales.

**Pregunta N° 29** Perspectiva de la relación de las personas encuestadas con otros adolescentes en el Centro de Adolescentes Infractores

**Tabla N°29** Perspectiva de la relación de las personas encuestadas con otros adolescentes en el Centro de Adolescentes Infractores

|          |           | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------|-----------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos  | Excelente | 7          | 14,0       | 15,6              | 15,6                 |
|          | Muy Buena | 17         | 34,0       | 37,8              | 53,3                 |
|          | Buena     | 9          | 18,0       | 20,0              | 73,3                 |
|          | Regular   | 9          | 18,0       | 20,0              | 93,3                 |
|          | Mala      | 3          | 6,0        | 6,7               | 100,0                |
|          | Total     | 45         | 90,0       | 100,0             |                      |
| Perdidos | 99        | 5          | 10,0       |                   |                      |
| Total    |           | 50         | 100,0      |                   |                      |

**Elaborado por:** Investigadora  
**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico N° 33** Perspectiva de la relación de las personas encuestadas con otros adolescentes en el Centro de Adolescentes Infractores

**Elaborado por:** Investigadora  
**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores

### Análisis de resultados:

La perspectiva de las personas encuestadas sobre su relación con los demás adolescentes del centro es en un 37,8% muy buena, el 20% buena, el 20% regular, el 15,6% excelente mientras que el 6,7% mala. Aquí se puede denotar que en general la relación entre compañeros es buena y sería importante recalcar que para que exista cambio en las malas relaciones es importante el diálogo y el apoyo de los funcionarios del centro.

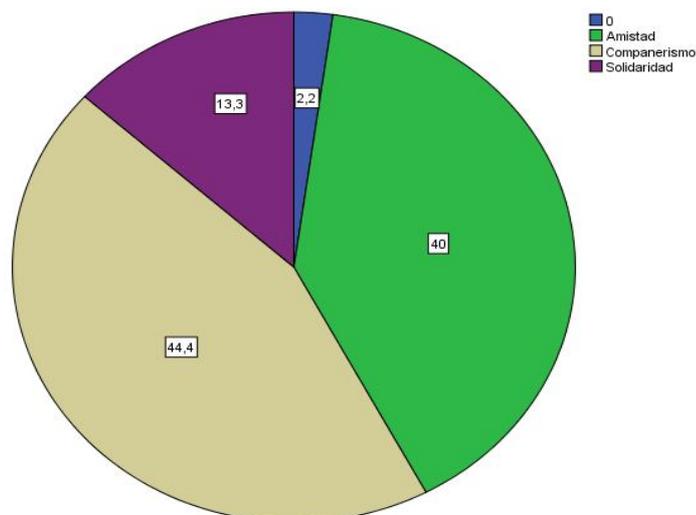
**Pregunta N° 30** Tipo de relación que mantienen las personas encuestadas con otros adolescentes en el Centro de Adolescentes Infractores

**Tabla N°30** Tipo de relación que mantienen las personas encuestadas con otros adolescentes en el Centro de Adolescentes Infractores

|              | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos 0    | 1          | 2,0        | 2,2               | 2,2                  |
| Amistad      | 18         | 36,0       | 40,0              | 42,2                 |
| Compañerismo | 20         | 40,0       | 44,4              | 86,7                 |
| Solidaridad  | 6          | 12,0       | 13,3              | 100,0                |
| Total        | 45         | 90,0       | 100,0             |                      |
| Perdidos 99  | 5          | 10,0       |                   |                      |
| Total        | 50         | 100,0      |                   |                      |

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico N° 34** Tipo de relación que mantienen las personas encuestadas con otros adolescentes en el Centro de Adolescentes Infractores

**Elaborado por:** Investigadora  
**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores

Análisis de resultados:

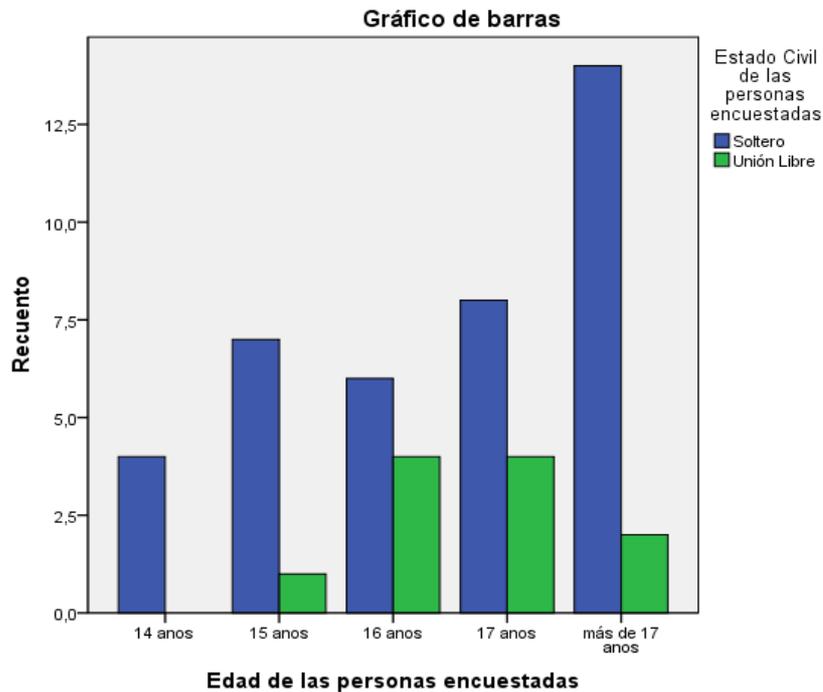
En cuanto al tipo de relación que tienen entre sí los encuestados tenemos que el 44,4% lleva una relación de compañerismo, el 40% de amistad, el 13,3% solidaridad mientras que el 2,2% no sabe, no contesta. El tipo de relación de los adolescentes es de compañerismo en su mayoría pero hay que destacar que por lo general las relaciones entre compañeros son buenas, se nota que existe compañerismo ya que no son personas que confíen con facilidad, pero se ve empeño por llevarse bien y poder estar en este lugar sin tener problemas para poder desarrollarse con tranquilidad.

## Interpretación de Datos

### Pregunta 1 y 3 Edad de las personas encuestadas \* Estado Civil de las personas encuestadas

**Tabla 31.-**Edad de las personas encuestadas \* Estado Civil de las personas encuestadas

|                                  |  |  | Estado Civil de las personas encuestadas |             | Total  |
|----------------------------------|--|--|--|-------------|--------|
|                                  |  |  | Soltero                                  | Unión Libre |        |
| Edad de las personas encuestadas | 14 años  | Recuento   | 4  | 0           | 4      |
|                                  |  | % dentro de Edad de las personas encuestadas         | 100,0%                                   | ,0%         | 100,0% |
|                                  |  | % dentro de Estado Civil de las personas encuestadas | 10,3%                                    | ,0%         | 8,0%   |
|                                  |  | % del total  | 8,0%                                     | ,0%         | 8,0%   |
|                                  | 15 años  | Recuento   | 7  | 1           | 8      |
|                                  |  | % dentro de Edad de las personas encuestadas         | 87,5%                                    | 12,5%       | 100,0% |
|                                  |  | % dentro de Estado Civil de las personas encuestadas | 17,9%                                    | 9,1%        | 16,0%  |
|                                  |  | % del total  | 14,0%                                    | 2,0%        | 16,0%  |
|                                  | 16 años  | Recuento   | 6  | 4           | 10     |
|                                  |  | % dentro de Edad de las personas encuestadas         | 60,0%                                    | 40,0%       | 100,0% |
|                                  |  | % dentro de Estado Civil de las personas encuestadas | 15,4%                                    | 36,4%       | 20,0%  |
|                                  |  | % del total  | 12,0%                                    | 8,0%        | 20,0%  |
| 17 años                          | Recuento   | 8  | 4  | 12          |        |
|                                  | % dentro de Edad de las personas encuestadas         | 66,7%  | 33,3%                                    | 100,0%      |        |
|                                  | % dentro de Estado Civil de las personas encuestadas | 20,5%  | 36,4%                                    | 24,0%       |        |
|                                  | % del total  | 16,0%  | 8,0%                                     | 24,0%       |        |
| más de 17 años                   | Recuento   | 14   | 2  | 16          |        |
|                                  | % dentro de Edad de las personas encuestadas         | 87,5%  | 12,5%                                    | 100,0%      |        |
|                                  | % dentro de Estado Civil de las personas encuestadas | 35,9%  | 18,2%                                    | 32,0%       |        |
|                                  | % del total  | 28,0%  | 4,0%                                     | 32,0%       |        |
| Total                            | Recuento   | 39   | 11                                       | 50          |        |
|                                  | % dentro de Edad de las personas encuestadas         | 78,0%  | 22,0%                                    | 100,0%      |        |
|                                  | % dentro de Estado Civil de las personas encuestadas | 100,0%   | 100,0%                                   | 100,0%      |        |
|                                  | % del total  | 78,0%  | 22,0%                                    | 100,0%      |        |



**Gráfico 35.-**Edad de las personas encuestadas \* Estado Civil de las personas encuestadas

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Adolescentes del Centro de Adolescentes Infractores

Interpretación de datos:

Se puede observar que el mayor porcentaje de adolescentes son solteros pero sin duda gran parte está conviviendo con otra persona. Al hablar de números se puede verificar que un 78% de los adolescentes son solteros mientras que un 22% se encuentran en unión libre, se observa que los adolescentes a partir de los 16 años se han precipitado en formar relaciones adolescentes las cuales pueden llegar a traer conflictos a sus vidas, ya que no se encuentran realmente preparados para asumir el papel que deben llevar en un hogar como tal.

**Pregunta 2 y 4 Edad de las personas encuestadas \* Nivel de instrucción de las personas encuestadas**

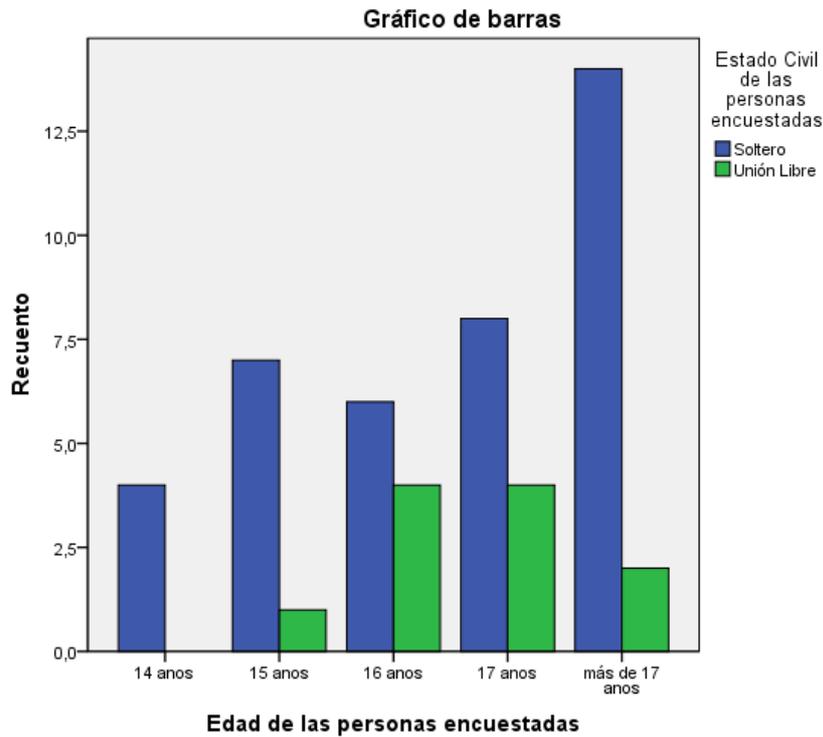
**Tabla 32.-Edad de las personas encuestadas \* Nivel de instrucción de las personas encuestadas**

|  |  |  | Nivel de instrucción de las personas encuestadas |                                   |                          |                            | Total  |
|--|--|--|--|-----------------------------------|--------------------------|----------------------------|--------|
|  |  |  | Educación<br>Básica<br>Completa                  | Educación<br>Básica<br>Incompleta | Bachillerato<br>Completo | Bachillerato<br>Incompleto |        |
| Edad de las<br>personas<br>encuestadas | 14 años  | Recuento   | 1  | 1                                 | 0                        | 2                          | 4      |
|  |  | % dentro de Edad de las personas encuestadas                 | 25,0%  | 25,0%                             | ,0%                      | 50,0%                      | 100,0% |
|  |  | % dentro de Nivel de instrucción de las personas encuestadas | 16,7%  | 20,0%                             | ,0%                      | 5,9%                       | 8,0%   |
|  |  | % del total  | 2,0%   | 2,0%                              | ,0%                      | 4,0%                       | 8,0%   |
|  | 15 años  | Recuento   | 1  | 1                                 | 0                        | 6                          | 8      |
|  |  | % dentro de Edad de las personas encuestadas                 | 12,5%  | 12,5%                             | ,0%                      | 75,0%                      | 100,0% |
|  |  | % dentro de Nivel de instrucción de las personas encuestadas | 16,7%  | 20,0%                             | ,0%                      | 17,6%                      | 16,0%  |
|  |  | % del total  | 2,0%   | 2,0%                              | ,0%                      | 12,0%                      | 16,0%  |
|  | 16 años  | Recuento   | 4  | 1                                 | 1                        | 4                          | 10     |
|  |  | % dentro de Edad de las personas encuestadas                 | 40,0%  | 10,0%                             | 10,0%                    | 40,0%                      | 100,0% |
|  |  | % dentro de Nivel de instrucción de las personas encuestadas | 66,7%  | 20,0%                             | 20,0%                    | 11,8%                      | 20,0%  |
|  |  | % del total  | 8,0%   | 2,0%                              | 2,0%                     | 8,0%                       | 20,0%  |
| 17 años                                | Recuento   | 0  | 1  | 0                                 | 11                       | 12                         |        |
|  | % dentro de Edad de las personas encuestadas                 | ,0%  | 8,3%   | ,0%                               | 91,7%                    | 100,0%                     |        |
|  | % dentro de Nivel de instrucción de las personas encuestadas | ,0%  | 20,0%  | ,0%                               | 32,4%                    | 24,0%                      |        |
|  | % del total  | ,0%  | 2,0%   | ,0%                               | 22,0%                    | 24,0%                      |        |

|                |  |        |        |        |        |        |
|----------------|--|--------|--------|--------|--------|--------|
| más de 17 años | Recuento   | 0      | 1      | 4      | 11     | 16     |
|                | % dentro de Edad de las personas encuestadas                 | ,0%    | 6,3%   | 25,0%  | 68,8%  | 100,0% |
|                | % dentro de Nivel de instrucción de las personas encuestadas | ,0%    | 20,0%  | 80,0%  | 32,4%  | 32,0%  |
|                | % del total  | ,0%    | 2,0%   | 8,0%   | 22,0%  | 32,0%  |
| Total          | Recuento   | 6      | 5      | 5      | 34     | 50     |
|                | % dentro de Edad de las personas encuestadas                 | 12,0%  | 10,0%  | 10,0%  | 68,0%  | 100,0% |
|                | % dentro de Nivel de instrucción de las personas encuestadas | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% |
|                | % del total  | 12,0%  | 10,0%  | 10,0%  | 68,0%  | 100,0% |

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Adolescentes del Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico 36.-**Edad de las personas encuestadas \* Nivel de instrucción de las personas encuestadas

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Adolescentes del Centro de Adolescentes Infractores

Interpretación de datos:

En este cuadro se puede observar que la mayor parte de adolescentes cursan el bachillerato, tomemos en cuenta que existen adolescentes los cuales ya han concluido sus estudios en el bachillerato debido al hecho de que son adolescentes los cuales pasan de los 17 años de edad. En cuanto a estadísticas tenemos que el 12% de adolescentes han concluido la educación básica, un 10 % no han terminado la educación básica, un 10% han concluido el bachillerato, mientras que el 68% están cursando el bachillerato, comprobando de esta manera que la mayoría de adolescentes están cursando algún tipo de instrucción ya sea educación básica o el bachillerato.

**Pregunta 7 y 8 Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada \* Área Geográfica en la que la persona encuestada se desarrolla**

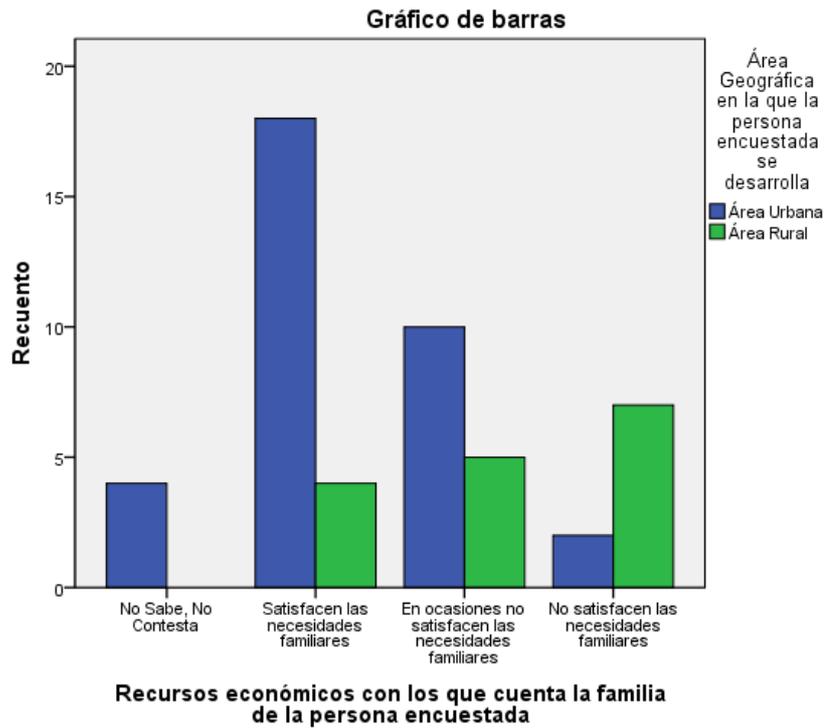
**Tabla 33.-Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada \* Área Geográfica en la que la persona encuestada se desarrolla**

|  |   |  | Área Geográfica en la que la persona encuestada se desarrolla |            | Total  |
|--|---|--|---|------------|--------|
|  |   |  | Área Urbana   | Área Rural |        |
| Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada | No Sabe, No Contesta                                  | Recuento   | 4   | 0          | 4      |
|  |   | % dentro de Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada | 100,0%  | ,0%        | 100,0% |
|  |   | % dentro de Área Geográfica en la que la persona encuestada se desarrolla              | 11,8%   | ,0%        | 8,0%   |
|  |   |  | 8,0%  | ,0%        | 8,0%   |
|  | Satisfacen las necesidades familiares                 | Recuento   | 18  | 4          | 22     |
|  |   | % dentro de Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada | 81,8%   | 18,2%      | 100,0% |
|  |   | % dentro de Área Geográfica en la que la persona encuestada se desarrolla              | 52,9%   | 25,0%      | 44,0%  |
|  |   |  | 36,0%   | 8,0%       | 44,0%  |
|  | En ocasiones no satisfacen las necesidades familiares | Recuento   | 10  | 5          | 15     |
|  |   | % dentro de Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada | 66,7%   | 33,3%      | 100,0% |
|  |   | % dentro de Área Geográfica en la que la persona encuestada se desarrolla              | 29,4%   | 31,3%      | 30,0%  |
|  |   |  | 20,0%   | 10,0%      | 30,0%  |

|  |  |        |        |        |
|--|--|--------|--------|--------|
| No satisfacen las necesidades familiares | Recuento   | 2      | 7      | 9      |
|  | % dentro de Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada | 22,2%  | 77,8%  | 100,0% |
|  | % dentro de Área Geográfica en la que la persona encuestada se desarrolla              | 5,9%   | 43,8%  | 18,0%  |
|  | % del total  | 4,0%   | 14,0%  | 18,0%  |
| Total                                    | Recuento   | 34     | 16     | 50     |
|  | % dentro de Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada | 68,0%  | 32,0%  | 100,0% |
|  | % dentro de Área Geográfica en la que la persona encuestada se desarrolla              | 100,0% | 100,0% | 100,0% |
|  | % del total  | 68,0%  | 32,0%  | 100,0% |

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Adolescentes del Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico 37.-**Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada \* Área Geográfica en la que la persona encuestada se desarrolla

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Adolescentes del Centro de Adolescentes Infractores

Interpretación de datos:

Las personas encuestadas son en un 68% del área urbana mientras que un 32% son del área rural, para el 44% de los adolescentes los recursos familiares satisfacen las necesidades, en un 36% para los adolescentes del área urbana mientras que para los adolescentes del área rural en un 8%, permitiendo palpar una realidad en la cual los adolescentes que delinquen no necesariamente lo hacen por necesidades económicas.

**Pregunta 7 y 19 Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada \* Perspectiva de las personas encuestadas sobre el trato que recibe por parte de los profesores**

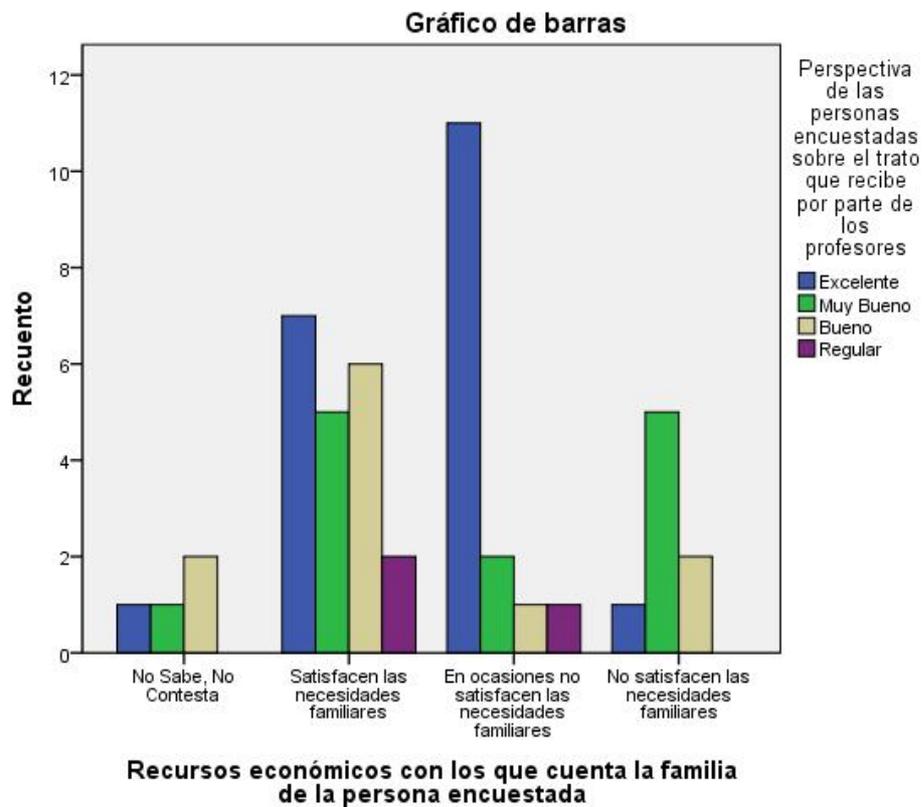
**Tabla 34.-Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada \* Perspectiva de las personas encuestadas sobre el trato que recibe por parte de los profesores**

|  |   |   | Perspectiva de las personas encuestadas sobre el trato que recibe por parte de los profesores |           |       |         | Total  |
|--|---|---|---|-----------|-------|---------|--------|
|  |   |   | Excelente   | Muy Bueno | Bueno | Regular |        |
| Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada | No Sabe, No Contesta                                  | Recuento  | 1   | 1         | 2     | 0       | 4      |
|  |   | % dentro de Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada                    | 25,0%   | 25,0%     | 50,0% | ,0%     | 100,0% |
|  |   | % dentro de Perspectiva de las personas encuestadas sobre el trato que recibe por parte de los profesores | 5,0%  | 7,7%      | 18,2% | ,0%     | 8,5%   |
|  |   | % del total   | 2,1%  | 2,1%      | 4,3%  | ,0%     | 8,5%   |
|  | Satisfacen las necesidades familiares                 | Recuento  | 7   | 5         | 6     | 2       | 20     |
|  |   | % dentro de Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada                    | 35,0%   | 25,0%     | 30,0% | 10,0%   | 100,0% |
|  |   | % dentro de Perspectiva de las personas encuestadas sobre el trato que recibe por parte de los profesores | 35,0%   | 38,5%     | 54,5% | 66,7%   | 42,6%  |
|  |   | % del total   | 14,9%   | 10,6%     | 12,8% | 4,3%    | 42,6%  |
|  | En ocasiones no satisfacen las necesidades familiares | Recuento  | 11  | 2         | 1     | 1       | 15     |
|  |   | % dentro de Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada                    | 73,3%   | 13,3%     | 6,7%  | 6,7%    | 100,0% |
|  |   | % dentro de Perspectiva de las personas encuestadas sobre el trato que recibe por parte de los profesores | 55,0%   | 15,4%     | 9,1%  | 33,3%   | 31,9%  |
|  |   | % del total   | 23,4%   | 4,3%      | 2,1%  | 2,1%    | 31,9%  |

|  |   |        |        |        |        |        |
|--|---|--------|--------|--------|--------|--------|
| No satisfacen las necesidades familiares | Recuento  | 1      | 5      | 2      | 0      | 8      |
|  | % dentro de Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada                    | 12,5%  | 62,5%  | 25,0%  | ,0%    | 100,0% |
|  | % dentro de Perspectiva de las personas encuestadas sobre el trato que recibe por parte de los profesores | 5,0%   | 38,5%  | 18,2%  | ,0%    | 17,0%  |
|  | % del total   | 2,1%   | 10,6%  | 4,3%   | ,0%    | 17,0%  |
| Total                                    | Recuento  | 20     | 13     | 11     | 3      | 47     |
|  | % dentro de Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada                    | 42,6%  | 27,7%  | 23,4%  | 6,4%   | 100,0% |
|  | % dentro de Perspectiva de las personas encuestadas sobre el trato que recibe por parte de los profesores | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% |
|  | % del total   | 42,6%  | 27,7%  | 23,4%  | 6,4%   | 100,0% |

**Elaborado por:** Tatiana Forero

**Fuente:** Adolescentes del Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico 38.-**Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada \* Perspectiva de las personas encuestadas sobre el trato que recibe por parte de los profesores

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Adolescentes del Centro de Adolescentes Infractores

Interpretación de datos:

La perspectiva de los adolescentes sobre el trato brindado por los profesores es excelente para el 42,6%, muy bueno para el 27,7%, bueno para el 23,4% mientras que para el 6,4% es regular. Para los adolescentes cuyas familias satisfacen sus necesidades tenemos que el 14,9% piensa que el trato es excelente, el 10,6% muy bueno, el 12,8% bueno, mientras que el 4,3% regular, llevando al 42,6% de la población encuestada, este porcentaje permite observar que la mayoría de los jóvenes creen que el trato es bueno.

**Pregunta 7 y 20 Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada \* Perspectiva de las personas encuestadas sobre el trato que recibe de las personas que laboran en el Centro de Adolescentes Infractores**

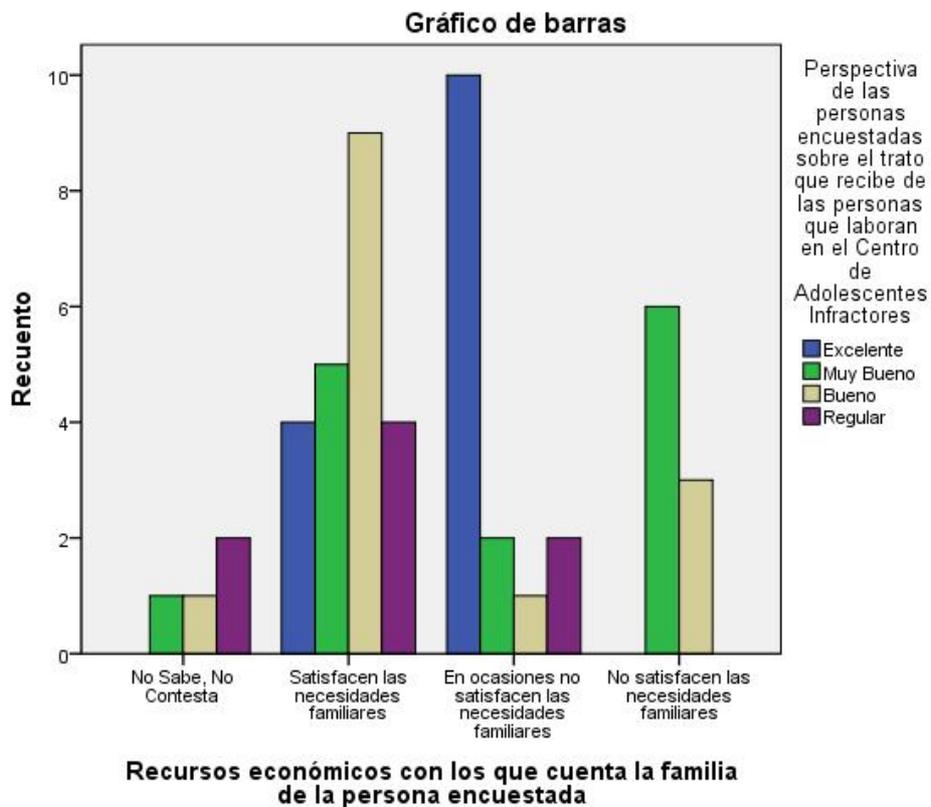
**Tabla 35.-Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada \* Perspectiva de las personas encuestadas sobre el trato que recibe de las personas que laboran en el Centro de Adolescentes Infractores**

|  |                      |  | Perspectiva de las personas encuestadas sobre el trato que recibe de las personas que laboran en el Centro de Adolescentes Infractores |           |       |         | Total  |
|--|----------------------|--|--|-----------|-------|---------|--------|
|  |                      |  | Excelente  | Muy Bueno | Bueno | Regular |        |
| Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada | No Sabe, No Contesta | Recuento   | 0  | 1         | 1     | 2       | 4      |
|  |                      | % dentro de Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada   | ,0%  | 25,0%     | 25,0% | 50,0%   | 100,0% |
|  |                      | % dentro de Perspectiva de las personas encuestadas sobre el trato que recibe de las personas que laboran en el Centro de Adolescentes Infractores | ,0%  | 7,1%      | 7,1%  | 25,0%   | 8,0%   |
|  |                      | % del total  | ,0%  | 2,0%      | 2,0%  | 4,0%    | 8,0%   |
| Satisfacen las necesidades familiares                                      |                      | Recuento   | 4  | 5         | 9     | 4       | 22     |
|  |                      | % dentro de Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada   | 18,2%  | 22,7%     | 40,9% | 18,2%   | 100,0% |
|  |                      | % dentro de Perspectiva de las personas encuestadas sobre el trato que recibe de las personas que laboran en el Centro de Adolescentes Infractores | 28,6%  | 35,7%     | 64,3% | 50,0%   | 44,0%  |
|  |                      | % del total  | 8,0%   | 10,0%     | 18,0% | 8,0%    | 44,0%  |

|   |  |        |        |        |        |        |
|---|--|--------|--------|--------|--------|--------|
| En ocasiones no satisfacen las necesidades familiares | Recuento   | 10     | 2      | 1      | 2      | 15     |
|   | % dentro de Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada   | 66,7%  | 13,3%  | 6,7%   | 13,3%  | 100,0% |
|   | % dentro de Perspectiva de las personas encuestadas sobre el trato que recibe de las personas que laboran en el Centro de Adolescentes Infractores | 71,4%  | 14,3%  | 7,1%   | 25,0%  | 30,0%  |
|   | % del total  | 20,0%  | 4,0%   | 2,0%   | 4,0%   | 30,0%  |
| No satisfacen las necesidades familiares              | Recuento   | 0      | 6      | 3      | 0      | 9      |
|   | % dentro de Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada   | ,0%    | 66,7%  | 33,3%  | ,0%    | 100,0% |
|   | % dentro de Perspectiva de las personas encuestadas sobre el trato que recibe de las personas que laboran en el Centro de Adolescentes Infractores | ,0%    | 42,9%  | 21,4%  | ,0%    | 18,0%  |
|   | % del total  | ,0%    | 12,0%  | 6,0%   | ,0%    | 18,0%  |
| Total   | Recuento   | 14     | 14     | 14     | 8      | 50     |
|   | % dentro de Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada   | 28,0%  | 28,0%  | 28,0%  | 16,0%  | 100,0% |
|   | % dentro de Perspectiva de las personas encuestadas sobre el trato que recibe de las personas que laboran en el Centro de Adolescentes Infractores | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% |
|   | % del total  | 28,0%  | 28,0%  | 28,0%  | 16,0%  | 100,0% |

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Adolescentes del Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico 39.-**Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada \* Perspectiva de las personas encuestadas sobre el trato que recibe de las personas que laboran en el Centro de Adolescentes Infractores

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Adolescentes del Centro de Adolescentes Infractores

Interpretación de datos:

En cuanto a la perspectiva de las personas encuestadas sobre el trato del personal que labora en el centro tenemos que el 28% lo considera excelente, el 28% muy bueno, el 28% bueno, el 16% regular, permitiendo verificar que los adolescentes cuyas familias satisfacen sus necesidades suman el porcentaje del 44% entre los cuales se considera el trato como bueno.

**Pregunta 7 y 21 Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada \* Perspectiva de las personas encuestadas sobre la relación que tienen con las personas que laboran en el Centro de Adolescentes Infractores**

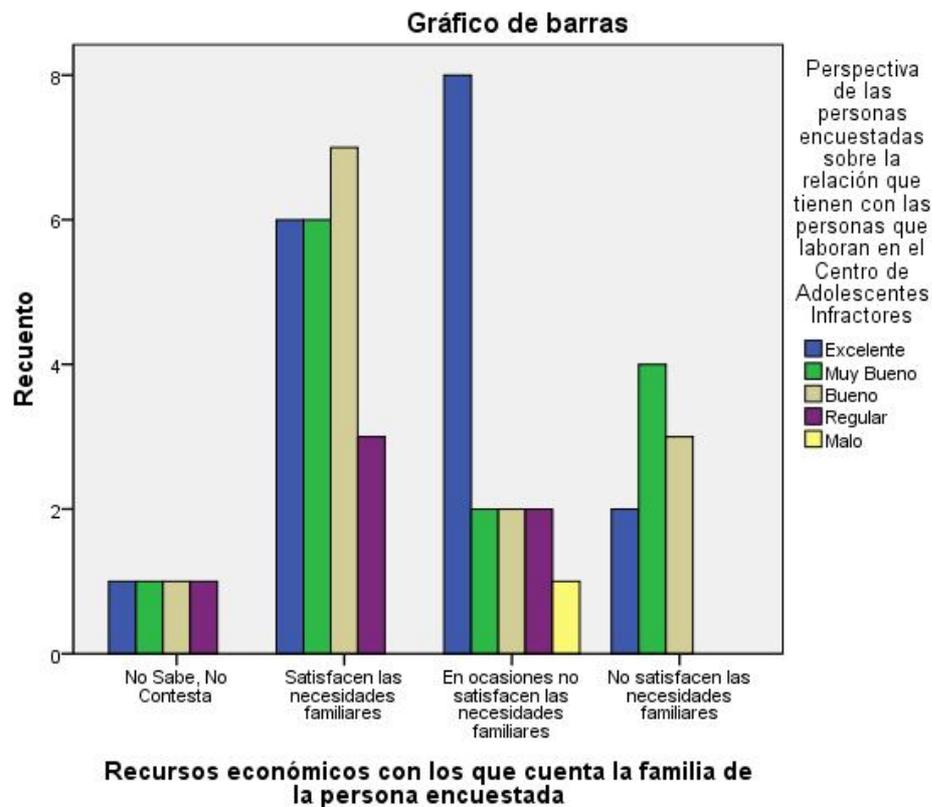
**Tabla 36.-Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada \* Perspectiva de las personas encuestadas sobre la relación que tienen con las personas que laboran en el Centro de Adolescentes Infractores**

|   |  | Perspectiva de las personas encuestadas sobre la relación que tienen con las personas que laboran en el Centro de Adolescentes Infractores |           |       |         |        | Total  |
|---|--|--|-----------|-------|---------|--------|--------|
|   |  | Excelente  | Muy Bueno | Bueno | Regular | Malo   |        |
|   | % dentro de Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada   | 25,0%  | 25,0%     | 25,0% | 25,0%   | ,0%    | 100,0% |
|   | % dentro de Perspectiva de las personas encuestadas sobre la relación que tienen con las personas que laboran en el Centro de Adolescentes Infractores | 5,9%   | 7,7%      | 7,7%  | 16,7%   | ,0%    | 8,0%   |
|   | % del total  | 2,0%   | 2,0%      | 2,0%  | 2,0%    | ,0%    | 8,0%   |
| Satisfacen las necesidades familiares                 | Recuento   | 6  | 6         | 7     | 3       | 0      | 22     |
|   | % dentro de Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada   | 27,3%  | 27,3%     | 31,8% | 13,6%   | ,0%    | 100,0% |
|   | % dentro de Perspectiva de las personas encuestadas sobre la relación que tienen con las personas que laboran en el Centro de Adolescentes Infractores | 35,3%  | 46,2%     | 53,8% | 50,0%   | ,0%    | 44,0%  |
|   | % del total  | 12,0%  | 12,0%     | 14,0% | 6,0%    | ,0%    | 44,0%  |
| En ocasiones no satisfacen las necesidades familiares | Recuento   | 8  | 2         | 2     | 2       | 1      | 15     |
|   | % dentro de Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada   | 53,3%  | 13,3%     | 13,3% | 13,3%   | 6,7%   | 100,0% |
|   | % dentro de Perspectiva de las personas encuestadas sobre la relación que tienen con las personas que laboran en el Centro de Adolescentes Infractores | 47,1%  | 15,4%     | 15,4% | 33,3%   | 100,0% | 30,0%  |
|   | % del total  | 16,0%  | 4,0%      | 4,0%  | 4,0%    | 2,0%   | 30,0%  |

|  |  |        |        |        |        |        |        |
|--|--|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| No satisfacen las necesidades familiares | Recuento   | 2      | 4      | 3      | 0      | 0      | 9      |
|  | % dentro de Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada   | 22,2%  | 44,4%  | 33,3%  | ,0%    | ,0%    | 100,0% |
|  | % dentro de Perspectiva de las personas encuestadas sobre la relación que tienen con las personas que laboran en el Centro de Adolescentes Infractores | 11,8%  | 30,8%  | 23,1%  | ,0%    | ,0%    | 18,0%  |
|  | % del total  | 4,0%   | 8,0%   | 6,0%   | ,0%    | ,0%    | 18,0%  |
| Total                                    | Recuento   | 17     | 13     | 13     | 6      | 1      | 50     |
|  | % dentro de Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada   | 34,0%  | 26,0%  | 26,0%  | 12,0%  | 2,0%   | 100,0% |
|  | % dentro de Perspectiva de las personas encuestadas sobre la relación que tienen con las personas que laboran en el Centro de Adolescentes Infractores | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% |
|  | % del total  | 34,0%  | 26,0%  | 26,0%  | 12,0%  | 2,0%   | 100,0% |

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Adolescentes del Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico 40.-**Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada \* Perspectiva de las personas encuestadas sobre la relación que tienen con las personas que laboran en el Centro de Adolescentes Infractores

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Adolescentes del Centro de Adolescentes Infractores

Interpretación de datos:

Al hablar de la perspectiva de las personas encuestadas sobre la relación con las personas que laboran en el centro tenemos que el 34% la considera excelente, el 26% muy buena, el 26% buena, el 12 % regular, mientras que el 2% la considera mala, el mayor porcentaje de adolescentes encuestados está en los adolescentes cuyas familias satisfacen sus necesidades los cuales llegan al total de 44% entre los cuales se considera la relación con las personas que laboran en el centro como buena

**Pregunta 7 y 27 Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada \* Importancia de la familia en el proceso de reinserción a la sociedad y/o rehabilitación para las personas encuestadas**

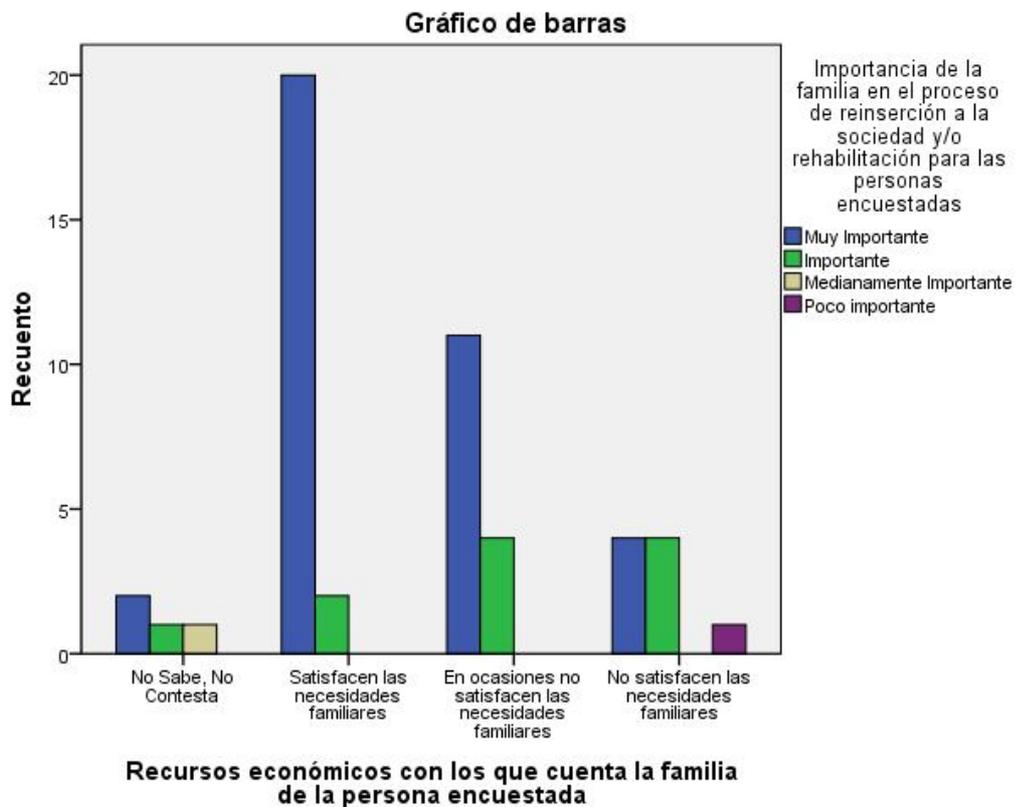
**Tabla 37.-Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada \* Importancia de la familia en el proceso de reinserción a la sociedad y/o rehabilitación para las personas encuestadas**

|   |   |   | Importancia de la familia en el proceso de reinserción a la sociedad y/o rehabilitación para las personas encuestadas |            |                         |                 | Total  |
|---|---|---|---|------------|-------------------------|-----------------|--------|
|   |   |   | Muy Importante  | Importante | Medianamente Importante | Poco importante |        |
| Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada  | No Sabe, No Contesta                                  | Recuento  | 2   | 1          | 1                       | 0               | 4      |
|   |   | % dentro de Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada  | 50,0%   | 25,0%      | 25,0%                   | ,0%             | 100,0% |
|   |   | % dentro de Importancia de la familia en el proceso de reinserción a la sociedad y/o rehabilitación para las personas encuestadas | 5,4%  | 9,1%       | 100,0%                  | ,0%             | 8,0%   |
|   |   | % del total   | 4,0%  | 2,0%       | 2,0%                    | ,0%             | 8,0%   |
|   | Satisfacen las necesidades familiares                 | Recuento  | 20  | 2          | 0                       | 0               | 22     |
|   |   | % dentro de Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada  | 90,9%   | 9,1%       | ,0%                     | ,0%             | 100,0% |
|   |   | % dentro de Importancia de la familia en el proceso de reinserción a la sociedad y/o rehabilitación para las personas encuestadas | 54,1%   | 18,2%      | ,0%                     | ,0%             | 44,0%  |
|   |   | % del total   | 40,0%   | 4,0%       | ,0%                     | ,0%             | 44,0%  |
|   | En ocasiones no satisfacen las necesidades familiares | Recuento  | 11  | 4          | 0                       | 0               | 15     |
| % dentro de Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada  |   | 73,3%   | 26,7%   | ,0%        | ,0%                     | 100,0%          |        |
| % dentro de Importancia de la familia en el proceso de reinserción a la sociedad y/o rehabilitación para las personas encuestadas |   | 29,7%   | 36,4%   | ,0%        | ,0%                     | 30,0%           |        |
|   | % del total   | 22,0%   | 8,0%  | ,0%        | ,0%                     | 30,0%           |        |

|  |   |        |        |        |        |        |
|--|---|--------|--------|--------|--------|--------|
| No satisfacen las necesidades familiares | Recuento  | 4      | 4      | 0      | 1      | 9      |
|  | % dentro de Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada  | 44,4%  | 44,4%  | ,0%    | 11,1%  | 100,0% |
|  | % dentro de Importancia de la familia en el proceso de reinserción a la sociedad y/o rehabilitación para las personas encuestadas | 10,8%  | 36,4%  | ,0%    | 100,0% | 18,0%  |
|  | % del total   | 8,0%   | 8,0%   | ,0%    | 2,0%   | 18,0%  |
| Total                                    | Recuento  | 37     | 11     | 1      | 1      | 50     |
|  | % dentro de Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada  | 74,0%  | 22,0%  | 2,0%   | 2,0%   | 100,0% |
|  | % dentro de Importancia de la familia en el proceso de reinserción a la sociedad y/o rehabilitación para las personas encuestadas | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% |
|  | % del total   | 74,0%  | 22,0%  | 2,0%   | 2,0%   | 100,0% |

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Adolescentes del Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico 41.**-Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada \* Importancia de la familia en el proceso de reinserción a la sociedad y/o rehabilitación para las personas encuestadas

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Adolescentes del Centro de Adolescentes Infractores

Interpretación de datos:

Sobre la importancia de la familia para las personas encuestadas tenemos que para el 74% es muy importante, para el 22% importante, para el 2% medianamente importante mientras que para el 2% poco importante, se observa que para la gran mayoría de adolescentes la importancia de la familia es primordial es por ello que según las trabajadoras sociales y psicólogas del Centro de Adolescentes Infractores la familia es un importante apoyo en el proceso de rehabilitación de los adolescentes, ya que les permite mejorar sus relaciones y lazos familiares llegando así al centro del problema y a la solución de los mismos

**Pregunta 7 y 30 Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada \* Tipo de relación que mantienen las personas encuestadas con otros adolescentes en el Centro de Adolescentes Infractores**

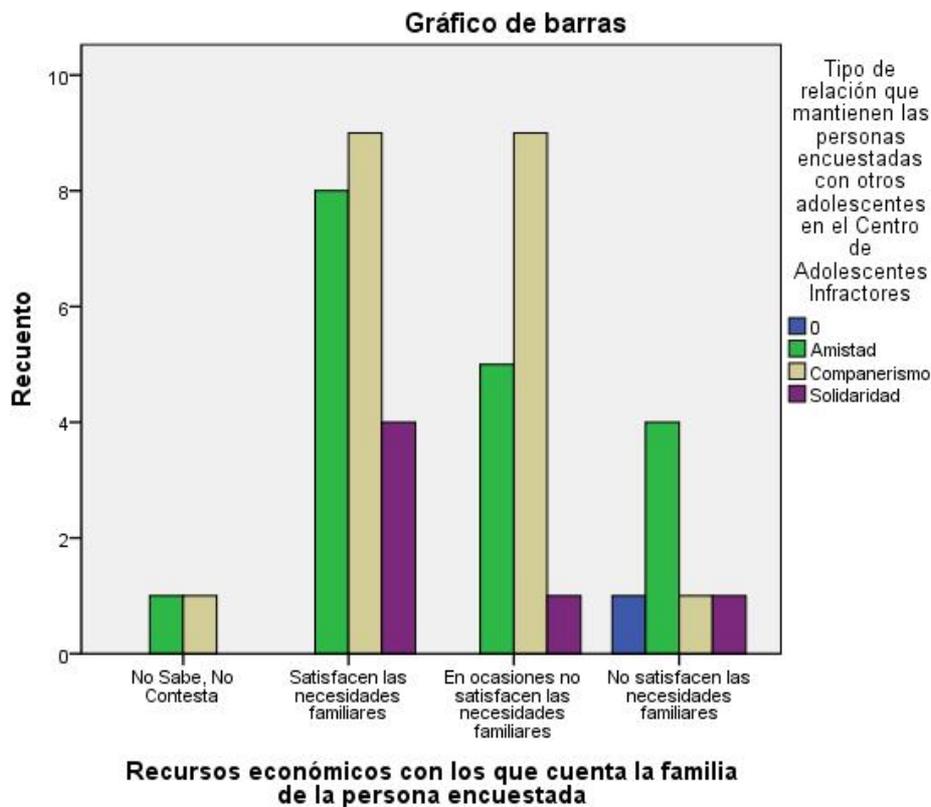
**Tabla 38.-Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada \* Tipo de relación que mantienen las personas encuestadas con otros adolescentes en el Centro de Adolescentes Infractores**

|   |   |   | Tipo de relación que mantienen las personas encuestadas con otros adolescentes en el Centro de Adolescentes Infractores |         |              |             | Total  |
|---|---|---|---|---------|--------------|-------------|--------|
|   |   |   | 0   | Amistad | Compañerismo | Solidaridad |        |
| Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada  | No Sabe, No Contesta                                  | Recuento  | 0   | 1       | 1            | 0           | 2      |
|   |   | % dentro de Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada  | ,0%   | 50,0%   | 50,0%        | ,0%         | 100,0% |
|   |   | % dentro de Tipo de relación que mantienen las personas encuestadas con otros adolescentes en el Centro de Adolescentes Infractores | ,0%   | 5,6%    | 5,0%         | ,0%         | 4,4%   |
|   |   | % del total   | ,0%   | 2,2%    | 2,2%         | ,0%         | 4,4%   |
|   | Satisfacen las necesidades familiares                 | Recuento  | 0   | 8       | 9            | 4           | 21     |
|   |   | % dentro de Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada  | ,0%   | 38,1%   | 42,9%        | 19,0%       | 100,0% |
|   |   | % dentro de Tipo de relación que mantienen las personas encuestadas con otros adolescentes en el Centro de Adolescentes Infractores | ,0%   | 44,4%   | 45,0%        | 66,7%       | 46,7%  |
|   |   | % del total   | ,0%   | 17,8%   | 20,0%        | 8,9%        | 46,7%  |
|   | En ocasiones no satisfacen las necesidades familiares | Recuento  | 0   | 5       | 9            | 1           | 15     |
| % dentro de Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada  |   | ,0%   | 33,3%   | 60,0%   | 6,7%         | 100,0%      |        |
| % dentro de Tipo de relación que mantienen las personas encuestadas con otros adolescentes en el Centro de Adolescentes Infractores |   | ,0%   | 27,8%   | 45,0%   | 16,7%        | 33,3%       |        |
|   | % del total   | ,0%   | 11,1%   | 20,0%   | 2,2%         | 33,3%       |        |

|  |   |        |        |        |        |        |
|--|---|--------|--------|--------|--------|--------|
| No satisfacen las necesidades familiares | Recuento  | 1      | 4      | 1      | 1      | 7      |
|  | % dentro de Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada  | 14,3%  | 57,1%  | 14,3%  | 14,3%  | 100,0% |
|  | % dentro de Tipo de relación que mantienen las personas encuestadas con otros adolescentes en el Centro de Adolescentes Infractores | 100,0% | 22,2%  | 5,0%   | 16,7%  | 15,6%  |
|  | % del total   | 2,2%   | 8,9%   | 2,2%   | 2,2%   | 15,6%  |
| Total                                    | Recuento  | 1      | 18     | 20     | 6      | 45     |
|  | % dentro de Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada  | 2,2%   | 40,0%  | 44,4%  | 13,3%  | 100,0% |
|  | % dentro de Tipo de relación que mantienen las personas encuestadas con otros adolescentes en el Centro de Adolescentes Infractores | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% |
|  | % del total   | 2,2%   | 40,0%  | 44,4%  | 13,3%  | 100,0% |

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Adolescentes del Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico 42.-**Recursos económicos con los que cuenta la familia de la persona encuestada \* Tipo de relación que mantienen las personas encuestadas con otros adolescentes en el Centro de Adolescentes Infractores

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Adolescentes del Centro de Adolescentes Infractores

Interpretación de datos:

Según las personas encuestadas el tipo de relación que llevan con los otros adolescentes del centro es la siguientes para el 40% es amistad, para el 44,4% es compañerismo, mientras que para el 13,3% es de solidaridad. Con estos resultados se puede constatar que la relación de los adolescentes es buena, aunque en algunos casos los adolescentes manifestaron sentirse desplazados ya que no tienen ninguna clase de relación con los demás jóvenes del centro y en algunos casos se sienten amenazados al no tener un grupo al cual integrarse.

**Pregunta 22 y 9 Perspectiva de las personas encuestas sobre el tipo de atención que reciben en el Centro de Adolescentes Infractores**

**\* Perspectiva de las personas encuestadas sobre el Área de Trabajo Social**

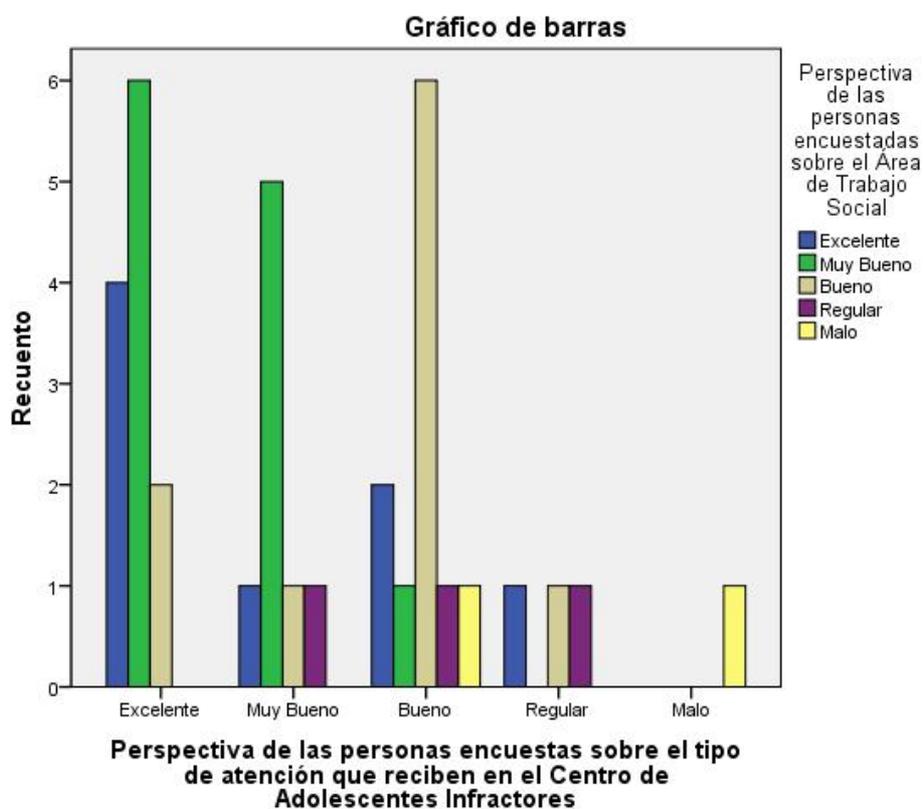
**Tabla 39.-**Perspectiva de las personas encuestas sobre el tipo de atención que reciben en el Centro de Adolescentes Infractores \* Perspectiva de las personas encuestadas sobre el Área de Trabajo Social

|  |           |  | Perspectiva de las personas encuestadas sobre el Área de Trabajo Social |           |       |         |       | Total  |       |
|--|-----------|--|---|-----------|-------|---------|-------|--------|-------|
|  |           |  | Excelente   | Muy Bueno | Bueno | Regular | Malo  |        |       |
| Perspectiva de las personas encuestas sobre el tipo de atención que reciben en el Centro de Adolescentes Infractores | Excelente | Recuento   | 4   | 6         | 2     | 0       | 0     | 12     |       |
|  |           | % dentro de Perspectiva de las personas encuestas sobre el tipo de atención que reciben en el Centro de Adolescentes Infractores | 33,3%   | 50,0%     | 16,7% | ,0%     | ,0%   | 100,0% |       |
|  |           | % dentro de Perspectiva de las personas encuestadas sobre el Área de Trabajo Social  | 50,0%   | 50,0%     | 20,0% | ,0%     | ,0%   | 34,3%  |       |
|  |           |  | % del total   | 11,4%     | 17,1% | 5,7%    | ,0%   | ,0%    | 34,3% |
|  | Muy Bueno | Recuento   | 1   | 5         | 1     | 1       | 0     | 8      |       |
|  |           | % dentro de Perspectiva de las personas encuestas sobre el tipo de atención que reciben en el Centro de Adolescentes Infractores | 12,5%   | 62,5%     | 12,5% | 12,5%   | ,0%   | 100,0% |       |
|  |           | % dentro de Perspectiva de las personas encuestadas sobre el Área de Trabajo Social  | 12,5%   | 41,7%     | 10,0% | 33,3%   | ,0%   | 22,9%  |       |
|  |           |  | % del total   | 2,9%      | 14,3% | 2,9%    | 2,9%  | ,0%    | 22,9% |
|  | Bueno     | Recuento   | 2   | 1         | 6     | 1       | 1     | 11     |       |
|  |           | % dentro de Perspectiva de las personas encuestas sobre el tipo de atención que reciben en el Centro de Adolescentes Infractores | 18,2%   | 9,1%      | 54,5% | 9,1%    | 9,1%  | 100,0% |       |
|  |           | % dentro de Perspectiva de las personas encuestadas sobre el Área de Trabajo Social  | 25,0%   | 8,3%      | 60,0% | 33,3%   | 50,0% | 31,4%  |       |
|  |           |  | % del total   | 5,7%      | 2,9%  | 17,1%   | 2,9%  | 2,9%   | 31,4% |

|         |  |        |        |        |        |        |        |
|---------|--|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Regular | Recuento   | 1      | 0      | 1      | 1      | 0      | 3      |
|         | % dentro de Perspectiva de las personas encuestas sobre el tipo de atención que reciben en el Centro de Adolescentes Infractores | 33,3%  | ,0%    | 33,3%  | 33,3%  | ,0%    | 100,0% |
|         | % dentro de Perspectiva de las personas encuestadas sobre el Área de Trabajo Social  | 12,5%  | ,0%    | 10,0%  | 33,3%  | ,0%    | 8,6%   |
|         | % del total  | 2,9%   | ,0%    | 2,9%   | 2,9%   | ,0%    | 8,6%   |
| Malo    | Recuento   | 0      | 0      | 0      | 0      | 1      | 1      |
|         | % dentro de Perspectiva de las personas encuestas sobre el tipo de atención que reciben en el Centro de Adolescentes Infractores | ,0%    | ,0%    | ,0%    | ,0%    | 100,0% | 100,0% |
|         | % dentro de Perspectiva de las personas encuestadas sobre el Área de Trabajo Social  | ,0%    | ,0%    | ,0%    | ,0%    | 50,0%  | 2,9%   |
|         | % del total  | ,0%    | ,0%    | ,0%    | ,0%    | 2,9%   | 2,9%   |
| Total   | Recuento   | 8      | 12     | 10     | 3      | 2      | 35     |
|         | % dentro de Perspectiva de las personas encuestas sobre el tipo de atención que reciben en el Centro de Adolescentes Infractores | 22,9%  | 34,3%  | 28,6%  | 8,6%   | 5,7%   | 100,0% |
|         | % dentro de Perspectiva de las personas encuestadas sobre el Área de Trabajo Social  | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% |
|         | % del total  | 22,9%  | 34,3%  | 28,6%  | 8,6%   | 5,7%   | 100,0% |

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Adolescentes del Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico 43.-**Perspectiva de las personas encuestas sobre el tipo de atención que reciben en el Centro de Adolescentes Infractores \* Perspectiva de las personas encuestadas sobre el Área de Trabajo Social

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Adolescentes del Centro de Adolescentes Infractores

Interpretación de datos:

Según las personas encuestadas el tipo de atención que reciben del centro es excelente para el 22,9%, muy bueno para el 34,4%, bueno para el 28,6%, regular para el 8,6%, mientras que para el 5,7% es malo. Siendo para la mayoría de los jóvenes el servicio tanto de las trabajadoras sociales como el que reciben del centro excelente.

**Pregunta 22 y 12 Perspectiva de las personas encuestas sobre el tipo de atención que reciben en el Centro de Adolescentes Infractores**

**\* Perspectiva de las personas encuestadas sobre el Área de Psicología**

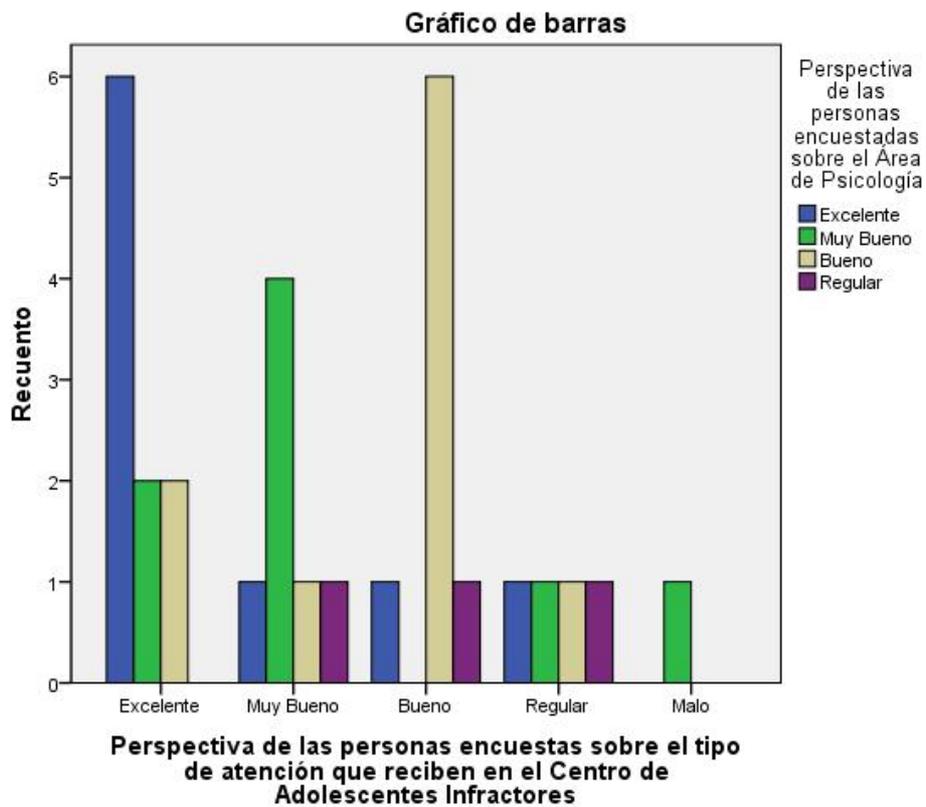
**Tabla 40.-** Perspectiva de las personas encuestas sobre el tipo de atención que reciben en el Centro de Adolescentes Infractores \* Perspectiva de las personas encuestadas sobre el Área de Psicología

|  |           |  | Perspectiva de las personas encuestadas sobre el Área de Psicología |           |       |         | Total  |
|--|-----------|--|---|-----------|-------|---------|--------|
|  |           |  | Excelente   | Muy Bueno | Bueno | Regular |        |
| Perspectiva de las personas encuestas sobre el tipo de atención que reciben en el Centro de Adolescentes Infractores             | Excelente | Recuento   | 6   | 2         | 2     | 0       | 10     |
|  |           | % dentro de Perspectiva de las personas encuestas sobre el tipo de atención que reciben en el Centro de Adolescentes Infractores | 60,0%   | 20,0%     | 20,0% | ,0%     | 100,0% |
|  |           | % dentro de Perspectiva de las personas encuestadas sobre el Área de Psicología  | 66,7%   | 25,0%     | 20,0% | ,0%     | 33,3%  |
|  |           | % del total  | 20,0%   | 6,7%      | 6,7%  | ,0%     | 33,3%  |
|  | Muy Bueno | Recuento   | 1   | 4         | 1     | 1       | 7      |
|  |           | % dentro de Perspectiva de las personas encuestas sobre el tipo de atención que reciben en el Centro de Adolescentes Infractores | 14,3%   | 57,1%     | 14,3% | 14,3%   | 100,0% |
|  |           | % dentro de Perspectiva de las personas encuestadas sobre el Área de Psicología  | 11,1%   | 50,0%     | 10,0% | 33,3%   | 23,3%  |
|  |           | % del total  | 3,3%  | 13,3%     | 3,3%  | 3,3%    | 23,3%  |
|  | Bueno     | Recuento   | 1   | 0         | 6     | 1       | 8      |
| % dentro de Perspectiva de las personas encuestas sobre el tipo de atención que reciben en el Centro de Adolescentes Infractores |           | 12,5%  | ,0%   | 75,0%     | 12,5% | 100,0%  |        |
| % dentro de Perspectiva de las personas encuestadas sobre el Área de Psicología  |           | 11,1%  | ,0%   | 60,0%     | 33,3% | 26,7%   |        |
| % del total  |           | 3,3%   | ,0%   | 20,0%     | 3,3%  | 26,7%   |        |

|         |  |        |        |        |        |        |
|---------|--|--------|--------|--------|--------|--------|
| Regular | Recuento   | 1      | 1      | 1      | 1      | 4      |
|         | % dentro de Perspectiva de las personas encuestas sobre el tipo de atención que reciben en el Centro de Adolescentes Infractores | 25,0%  | 25,0%  | 25,0%  | 25,0%  | 100,0% |
|         | % dentro de Perspectiva de las personas encuestadas sobre el Área de Psicología  | 11,1%  | 12,5%  | 10,0%  | 33,3%  | 13,3%  |
|         | % del total  | 3,3%   | 3,3%   | 3,3%   | 3,3%   | 13,3%  |
| Malo    | Recuento   | 0      | 1      | 0      | 0      | 1      |
|         | % dentro de Perspectiva de las personas encuestas sobre el tipo de atención que reciben en el Centro de Adolescentes Infractores | ,0%    | 100,0% | ,0%    | ,0%    | 100,0% |
|         | % dentro de Perspectiva de las personas encuestadas sobre el Área de Psicología  | ,0%    | 12,5%  | ,0%    | ,0%    | 3,3%   |
|         | % del total  | ,0%    | 3,3%   | ,0%    | ,0%    | 3,3%   |
| Total   | Recuento   | 9      | 8      | 10     | 3      | 30     |
|         | % dentro de Perspectiva de las personas encuestas sobre el tipo de atención que reciben en el Centro de Adolescentes Infractores | 30,0%  | 26,7%  | 33,3%  | 10,0%  | 100,0% |
|         | % dentro de Perspectiva de las personas encuestadas sobre el Área de Psicología  | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% |
|         | % del total  | 30,0%  | 26,7%  | 33,3%  | 10,0%  | 100,0% |

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Adolescentes del Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico 44.-**Perspectiva de las personas encuestadas sobre el tipo de atención que reciben en el Centro de Adolescentes Infractores \* Perspectiva de las personas encuestadas sobre el Área de Psicología

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Adolescentes del Centro de Adolescentes Infractores

Interpretación de datos:

Según las personas encuestadas el tipo de atención que reciben del centro es excelente para el 30%, muy bueno para el 26,7%, bueno para el 33,3%, mientras que para el 10% es regular. Siendo para la mayoría de los jóvenes el servicio tanto de las psicólogas como el que reciben del centro excelente.

**Pregunta 24 y 23 Modelos de Atención sobre los que las personas encuestadas han escuchado hablar en el centro de Adolescentes Infractores \* Perspectiva de las personas encuestadas sobre la contribución de las medidas correctivas en su Proceso de Reinserción a la sociedad y/o Rehabilitación**

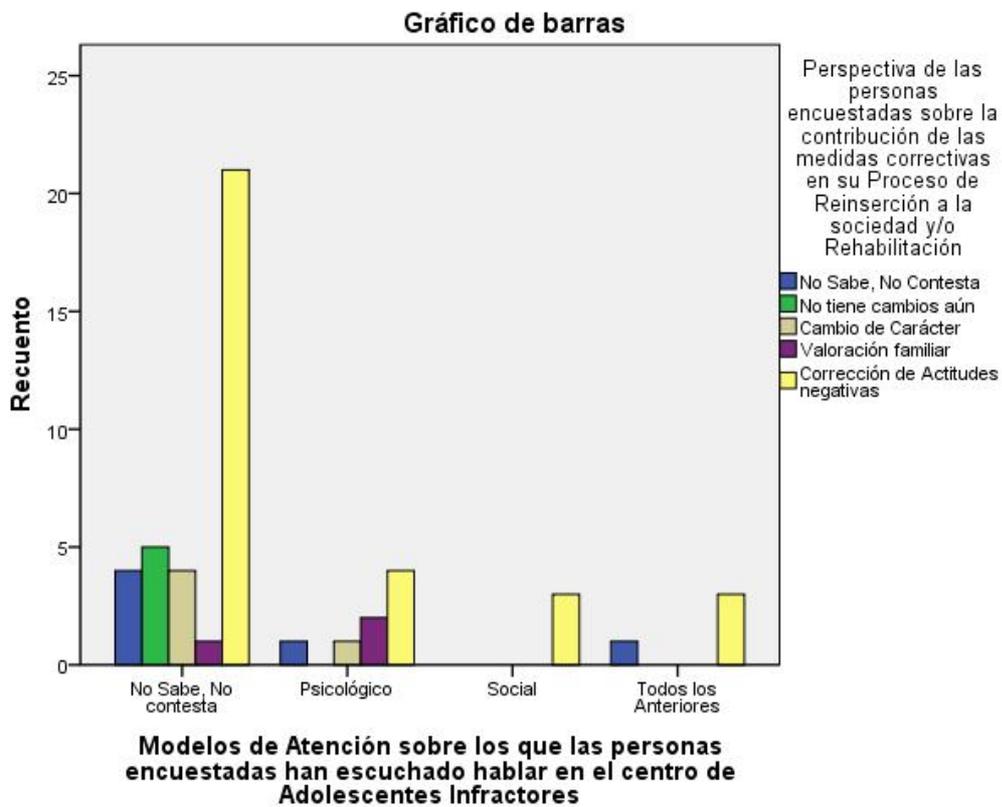
**Tabla 41.-** Modelos de Atención sobre los que las personas encuestadas han escuchado hablar en el centro de Adolescentes Infractores \* Perspectiva de las personas encuestadas sobre la contribución de las medidas correctivas en su Proceso de Reinserción a la sociedad y/o Rehabilitación

|  |                      |  | Perspectiva de las personas encuestadas sobre la contribución de las medidas correctivas en su Proceso de Reinserción a la sociedad y/o Rehabilitación |                      |                    |                     |                                   | Total  |
|--|----------------------|--|--|----------------------|--------------------|---------------------|-----------------------------------|--------|
|  |                      |  | No Sabe, No Contesta   | No tiene cambios aún | Cambio de Carácter | Valoración familiar | Corrección de Actitudes negativas |        |
| Modelos de Atención sobre los que las personas encuestadas han escuchado hablar en el centro de Adolescentes Infractores   | No Sabe, No contesta | Recuento   | 4  | 5                    | 4                  | 1                   | 21                                | 35     |
|  |                      | % dentro de Modelos de Atención sobre los que las personas encuestadas han escuchado hablar en el centro de Adolescentes Infractores                               | 11,4%  | 14,3%                | 11,4%              | 2,9%                | 60,0%                             | 100,0% |
|  |                      | % dentro de Perspectiva de las personas encuestadas sobre la contribución de las medidas correctivas en su Proceso de Reinserción a la sociedad y/o Rehabilitación | 66,7%  | 100,0%               | 80,0%              | 33,3%               | 67,7%                             | 70,0%  |
|  | % del total          |  | 8,0%   | 10,0%                | 8,0%               | 2,0%                | 42,0%                             | 70,0%  |
|  | Psicológico          | Recuento   | 1  | 0                    | 1                  | 2                   | 4                                 | 8      |
|  |                      | % dentro de Modelos de Atención sobre los que las personas encuestadas han escuchado hablar en el centro de Adolescentes Infractores                               | 12,5%  | ,0%                  | 12,5%              | 25,0%               | 50,0%                             | 100,0% |
| % dentro de Perspectiva de las personas encuestadas sobre la contribución de las medidas correctivas en su Proceso de Reinserción a la sociedad y/o Rehabilitación |                      | 16,7%  | ,0%  | 20,0%                | 66,7%              | 12,9%               | 16,0%                             |        |
| % del total  |                      | 2,0%   | ,0%  | 2,0%                 | 4,0%               | 8,0%                | 16,0%                             |        |

|                      |  |        |        |        |        |        |        |
|----------------------|--|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Social               | Recuento   | 0      | 0      | 0      | 0      | 3      | 3      |
|                      | % dentro de Modelos de Atención sobre los que las personas encuestadas han escuchado hablar en el centro de Adolescentes Infractores                               | ,0%    | ,0%    | ,0%    | ,0%    | 100,0% | 100,0% |
|                      | % dentro de Perspectiva de las personas encuestadas sobre la contribución de las medidas correctivas en su Proceso de Reinserción a la sociedad y/o Rehabilitación | ,0%    | ,0%    | ,0%    | ,0%    | 9,7%   | 6,0%   |
|                      | % del total  | ,0%    | ,0%    | ,0%    | ,0%    | 6,0%   | 6,0%   |
| Todos los Anteriores | Recuento   | 1      | 0      | 0      | 0      | 3      | 4      |
|                      | % dentro de Modelos de Atención sobre los que las personas encuestadas han escuchado hablar en el centro de Adolescentes Infractores                               | 25,0%  | ,0%    | ,0%    | ,0%    | 75,0%  | 100,0% |
|                      | % dentro de Perspectiva de las personas encuestadas sobre la contribución de las medidas correctivas en su Proceso de Reinserción a la sociedad y/o Rehabilitación | 16,7%  | ,0%    | ,0%    | ,0%    | 9,7%   | 8,0%   |
|                      | % del total  | 2,0%   | ,0%    | ,0%    | ,0%    | 6,0%   | 8,0%   |
| Total                | Recuento   | 6      | 5      | 5      | 3      | 31     | 50     |
|                      | % dentro de Modelos de Atención sobre los que las personas encuestadas han escuchado hablar en el centro de Adolescentes Infractores                               | 12,0%  | 10,0%  | 10,0%  | 6,0%   | 62,0%  | 100,0% |
|                      | % dentro de Perspectiva de las personas encuestadas sobre la contribución de las medidas correctivas en su Proceso de Reinserción a la sociedad y/o Rehabilitación | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% |
|                      | % del total  | 12,0%  | 10,0%  | 10,0%  | 6,0%   | 62,0%  | 100,0% |

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Adolescentes del Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico 45.-**Modelos de Atención sobre los que las personas encuestadas han escuchado hablar en el centro de Adolescentes Infractores \* Perspectiva de las personas encuestadas sobre la contribución de las medidas correctivas en su Proceso de Reinserción a la sociedad y/o Rehabilitación

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Adolescentes del Centro de Adolescentes Infractores

Interpretación de datos:

En cuanto a la perspectiva de las personas encuestadas sobre los modelos de atención de los que han escuchado hablar en el centro y la contribución de las medidas correctivas en su rehabilitación o procesos de reinserción a la sociedad, un 10% no tienen cambios aún, un 10% cambio de carácter, un 6% valorar a la familia, mientras que un 62% corrección de actitudes negativas. Esto demuestra que las medidas correctivas contribuyen para su rehabilitación y en cuanto a los modelos de atención los adolescentes no tienen una información clara de lo que estos significan.

## **Interpretación de criterios investigados a través de la aplicación de una entrevista a los funcionarios del centro de Adolescentes infractores de Ambato**

Las entrevistas realizadas a los funcionarios del Centro de Adolescentes Infractores del Cantón Ambato arrojaron la siguiente información:

El conocimiento de la aplicabilidad del modelo psico-socio-pedagógico de las trabajadoras sociales y la directora del Centro es satisfactorio, mientras que los demás funcionarios del Centro tienen conocimientos básicos del tema dejando un vacío el cual afectará en un futuro a los adolescentes que se encuentren en proceso de rehabilitación, es por ello que se propone realizar capacitaciones en el Centro de Adolescentes Infractores para que los funcionarios que tienen falencias adquieran el suficiente conocimiento del tema, llegando así a un punto en el cual se trabaje en conjunto por el beneficio de los adolescentes en conflicto con la ley.

### **Verificación de la Hipótesis**

La verificación de la hipótesis se comprobará a través de la aplicación de la fórmula de cálculo estadístico de Chi Cuadrado, en función de los datos analizados e interpretados de la encuesta aplicada a los adolescentes del Centro de Adolescentes Infractores del Cantón Ambato.

Para esa verificación es necesario realizar un cruce de variables con las siguientes preguntas:

¿Considera usted que el servicio brindado por las trabajadoras sociales es?  
(pregunta número 9 de la encuesta)

¿Sobre qué modelos de atención ha escuchado hablar en el Centro de Adolescentes Infractores? (pregunta número 24 de la encuesta)

La hipótesis planteada fue:

**H1.** La falta de aplicación de modelos socio-psico-pedagógicos en el centro de adolescentes infractores en el Cantón Ambato es un factor determinante en la rehabilitación de los jóvenes

**Apoyo para el cálculo de Chi Cuadrado**

**Tabla 42** Apoyo para el cálculo de Chi Cuadrado

| O | E      | O-E     | $\frac{(O-E)^2}{E}$ |
|---|--------|---------|---------------------|
| 6 | 5,4857 | 0,5143  | 0,0482              |
| 0 | 8,2285 | -8,2285 | 8,2285              |
| 1 | 6,8571 | -5,8571 | 5,0029              |
| 1 | 2,0571 | -1,0571 | 0,5432              |
| 9 | 1,3714 | 7,6286  | 42,4351             |
| 2 | 1,3714 | 0,6286  | 0,2881              |
| 1 | 2,0571 | -1,0571 | 0,5432              |
| 0 | 1,7142 | -1,7142 | 1,7142              |
| 4 | 0,5142 | 3,4858  | 23,6305             |
| 4 | 0,3428 | 3,6572  | 39,0172             |
| 0 | 0,4571 | -0,4571 | 0,4571              |
| 2 | 0,6857 | 1,3143  | 2,5192              |
| 3 | 0,5714 | 2,4286  | 10,3222             |
| 0 | 0,1714 | -0,1714 | 0,1714              |
| 0 | 0,1142 | -0,1142 | 0,1142              |
| 0 | 0,6857 | -0,6857 | 0,6857              |
| 2 | 1,0285 | 0,9715  | 0,9177              |
| 0 | 0,8571 | -0,8571 | 0,8571              |
| 0 | 0,2571 | -0,2571 | 0,2571              |
| 0 | 0,1714 | -0,1714 | 0,1714              |
|   |        |         | <b>137,9243</b>     |

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Adolescentes del Centro de Adolescentes Infractores

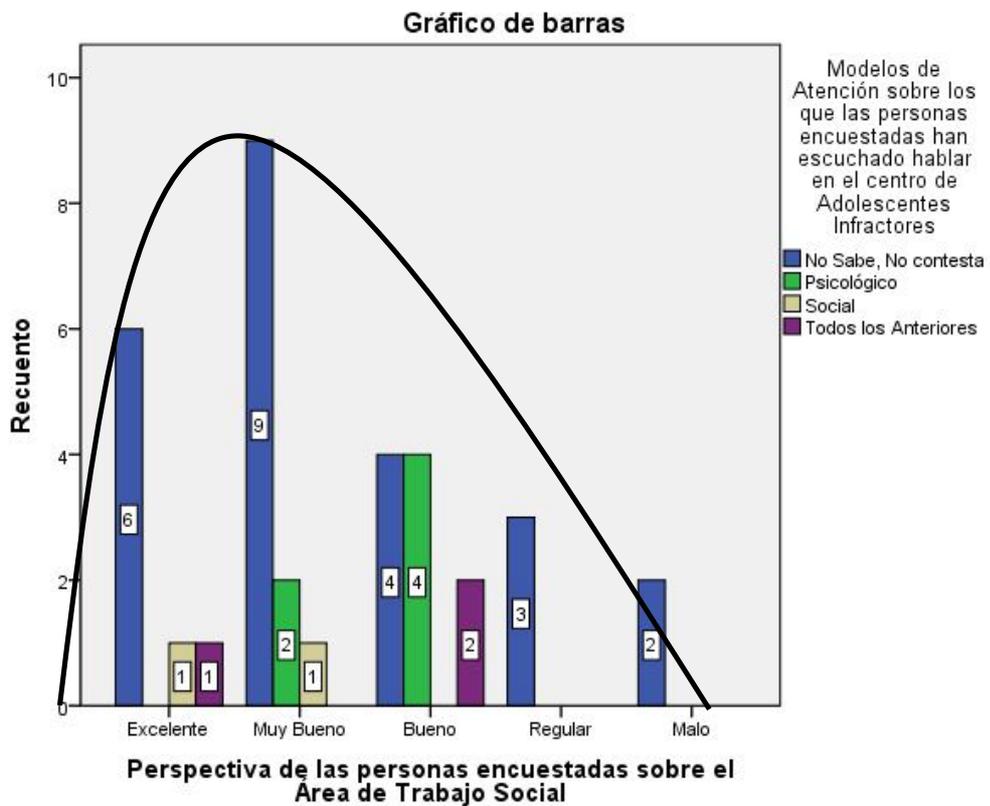
## Pruebas de chi-cuadrado

**Tabla 43** Pruebas de chi cuadrado

|                                 | Valor  | gil | Sig. asintótica<br>(bilateral) |
|---------------------------------|--------|-----|--------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson         | 12,080 | 12  | ,439                           |
| Razón de verosimilitudes        | 15,279 | 12  | ,227                           |
| Asociación lineal por<br>lineal | ,131   | 1   | ,718                           |
| N de casos válidos              | 35     |     |                                |

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Adolescentes del Centro de Adolescentes Infractores



**Gráfico 46** Campana de Gauss

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Adolescentes del Centro de Adolescentes Infractores

Por lo expuesto, **se acepta la hipótesis alterna H1**, que señala: La falta de aplicación de modelos socio-psico-pedagógicos en el centro de adolescentes infractores en el Cantón Ambato es un factor determinante en la rehabilitación de los jóvenes. Decisión que se basa en el análisis mixto, a través del cálculo de la prueba de Chi Cuadrado, que se realizó con el apoyo de las preguntas de la encuesta dirigida a los adolescentes infractores del grupo meta.

## **CAPITULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **Conclusiones**

Finalizada la investigación sobre la aplicabilidad del modelo psico-socio-pedagógico en el Centro de Adolescentes Infractores del Cantón Ambato, se concluye que:

- Es sumamente importancia la aplicabilidad de este modelo debido que se ocupa de los tres aspectos fundamentales para todo ser humano como lo son el aspecto psicológico, social y pedagógico conformando un proceso por medio del cual se pretende realizar una rehabilitación completa.
- Se deben hacer cambios graduales los cuales permitan mejorar la aplicabilidad del modelo psico-socio-pedagógico, ayudando así a que este proceso no sea rutinario por medio de renovaciones y mejoras que conlleven a una verdadera rehabilitación para los adolescentes
- Según el cruce de variables realizado entre las preguntas 7 y 8 de la encuesta se determina que la mayoría de los adolescentes que delinquen no necesariamente lo hacen por necesidades económicas demostrando de esta manera que en varios de los casos lo hacen por llamar la atención.
- El apoyo familiar es muy importante para una rehabilitación, durante este proceso se deben promover las relaciones, permitiendo así verificar el verdadero problema ya que en varios de los casos, se presenta por llamar la atención de los demás miembros de la familia.

- El modelo psico-socio-pedagógico en gran parte está siendo bien aplicado, pero por el hecho de que es un proceso nuevo, todavía tiene dificultades las cuales pueden llegar a desaparecer, por medio de capacitaciones para todas las personas que laboran en el Centro de Adolescentes Infractores, así todos tendrán una información clara y precisa sobre la aplicabilidad de este modelo.
- Según los cruces realizados entre las preguntas 22 y 9 y las preguntas 22 y 12 se determina que según la perspectiva de las personas encuestadas en su mayoría creen que el tipo de atención que reciben del centro es muy bueno y tanto el área de trabajo social como el área de psicología brindan un servicio excelente

### **Recomendaciones**

De acuerdo a los criterios expresados por los beneficiarios de la investigación y concatenando los resultados del estudio de investigación, salvo el mejor criterio se recomienda:

- Evaluar a los adolescentes durante las primeras 48 hora de su ingreso tanto en el área de psicología como de trabajo social para conocer el estado emocional en que se encuentran.
- Promover las relaciones familiares a través de la aplicación de un modelo psico-socio-pedagógico el mismo que permitirá fortalecer y crear espacios de convivencia familiar.
- Cambiar gradualmente la aplicabilidad del modelo psico-socio-pedagógico para que de esta manera el proceso de rehabilitación no se convierta en algo monótono, obteniendo más y mejores resultados.
- Trabajar en la aplicabilidad del modelo psico-socio-pedagógico en el centro de adolescentes infractores del cantón Ambato, permitiendo

facilitar dicho proceso, aportando y apoyando al desarrollo de los adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley.

- Trabajar conjuntamente con las autoridades de la institución para capacitar a los funcionarios del Centro de adolescentes Infractores sobre ¿qué es el modelo psico-socio-pedagógico? y como se debe aplicar.

## **CAPITULO VI LA PROPUESTA**

### **Datos Informativos:**

**Tema:** Aplicación del modelo psico-socio-pedagógico en el Centro de adolescentes infractores del cantón Ambato

### **Identificación Institucional:**

**Institución ejecutora:** Centro de Adolescentes Infractores del Cantón Ambato

**Dirección:** Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato

### **Participantes:**

- **Directos:** Funcionarios del Centro de Adolescentes Infractores del Cantón Ambato.
- **Indirectos:** Adolescentes en conflicto con la ley, familiares de los adolescentes, comunidad en general.

### **Misión Institucional:**

Acoger y garantizar atención integral con enfoque en los derechos humanos, calidad y calidez a los adolescentes en situación de vulnerabilidad en conflicto con la ley, a través de un equipo interdisciplinario, para su óptima integración familiar y social.

### **Visión Institucional:**

El Centro de Adolescentes Infractores de Ambato es una institución que cuenta con un personal debidamente capacitado, que pone en práctica su sentido humanitario como parte sustancial en el propósito de lograr el cambio conductual de los jóvenes y su reinserción familiar y social.

Es importante anotar que quienes nos encontramos en esta noble tarea, cumplimos nuestra actividad diaria por vocación, por lo que se trabaja poniendo en práctica valores que están enraizados en nuestra formación personal y que nos sirve tanto para interrelacionarnos como para proyectar el trabajo corporativo en consenso.

El fundamento y la esencia de la filosofía de la Organización, están basados en valores como la eficacia y eficiencia y son compartidos con todos los miembros institucionales junto con otros como: La responsabilidad, la honestidad, disciplina, respeto, tenacidad, compromiso, voluntad, democracia, lealtad, cooperación, solidaridad, predisposición, cuya práctica nos permite formar un equipo de trabajo consistente apoyándonos solidariamente para que cualquier decisión que se tome reciba el respaldo y apoyo del grupo.

**Fecha de inicio:** Octubre 2012

**Fecha de finalización:** Diciembre 2012

**Presupuesto:**29958.11

### **Antecedentes**

Las normas y el modelo de atención utilizados en el Centro de Adolescentes Infractores del Cantón Ambato, tienen la misión de resguardar los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley, permitiendo su desarrollo integral en las instalaciones de dicha institución además de garantizar un proceso de rehabilitación por medio del cual los jóvenes y sus familias busquen la manera de sobre llevar esta situación para una verdadera reinserción de los adolescentes a la

sociedad.

Debemos considerar los datos estadísticos obtenidos como resultado en la investigación en los cuales podemos denotar que los adolescentes no tienen conocimiento sobre el modelo de atención utilizado en el Centro de adolescentes Infractores del Cantón Ambato,, mediante las entrevistas se pudo observar que gran parte de los funcionarios no conocen a cabalidad el modelo de atención que se aplica para la rehabilitación de los adolescentes, es por ello que considero necesario capacitar a los funcionarios del Centro para mejorar el proceso de reinserción a la sociedad de estos jóvenes.

### **Justificación**

La formulación de esta propuesta es llevada a cabo porque es de suma importancia que se brinde una atención adecuada de los funcionarios hacia los adolescentes de Centro de Adolescentes Infractores del Cantón Ambato, conociendo el modelo con el cual se está trabajando y como se debe aplicar ya que de esta manera se puede trabajar en conjunto para llegar a un pleno desarrollo del modelo psico-socio-pedagógico

El modelo psico-socio-pedagógico es un modelo de atención integral cuyo objetivo es brindar asesoría en el proceso de reinserción social de los adolescentes en conflicto con la ley y que actualmente están reclusos en los centros de internamiento de adolescentes infractores no solo en el área del conocimiento sino también en salud, esto con el fin de garantizar su completa reinserción y cuidados.

### **Objetivos de la propuesta**

#### **General**

Aplicar el modelo de atención psico-socio-pedagógico en el Centro de Adolescentes Infractores Del Cantón Ambato.

## **Específicos**

- Socializar el modelo psico-socio-pedagógico en el Centro de Adolescentes Infractores del Cantón Ambato.
- Capacitar a los funcionarios del Centro de Adolescentes Infractores del Cantón Ambato sobre ¿cuál es el modelo de atención psico-socio-pedagógico? Y como se debe aplicar.
- Monitorear el avance del proceso de capacitación de los funcionarios del Centro de adolescentes Infractores del Cantón Ambato
- Evaluar el desempeño de los funcionarios con respecto a la utilización del modelo psico-socio-pedagógico.

## **Análisis de Factibilidad**

Al realizar esta propuesta se beneficiarían los funcionarios del Centro de Adolescentes Infractores porque tendrán pleno conocimiento sobre ¿qué es? y como se debe aplicar el modelo psico-socio-pedagógico en el proceso que siguen los jóvenes para su reinserción a la sociedad, aportando así también un beneficio para los adolescentes y sus familias ya que si se desarrolla a cabalidad este modelo de atención su recuperación social será mucho más fácil y rápida permitiéndoles así corregir sus errores y empezar de una manera diferente, fomentando un beneficio para la colectividad del Cantón Ambato.

## **Fundamentación Legal**

Para la realización de esta propuesta he tomado en cuenta los siguientes artículos los cuales denotan ¿qué es? y como se debe aplicar el modelo psico-socio-pedagógico:

**Art. 51.-** Se reconoce a las personas privadas de la libertad los siguientes

derechos:

**6. Recibir un tratamiento preferente y especializado en el caso de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, adolescentes, y las personas adultas mayores, enfermas o con discapacidad.**

**Art. 175.-** Las niñas, niños y adolescentes estarán sujetos a una legislación y a una administración de justicia especializada, así como a operadores de justicia debidamente capacitados, que aplicarán los principios de la doctrina de protección Integral. La administración de justicia especializada dividirá la competencia en protección de derechos y en responsabilidad de adolescentes infractores.

**Art. 201.-** El sistema de rehabilitación social tendrá como finalidad la rehabilitación integral de las personas sentenciadas penalmente para reinsertarlas en la sociedad, así como la protección de las personas privadas de libertad y la garantía de sus derechos.

El sistema tendrá como prioridad el desarrollo de las capacidades de las personas sentenciadas penalmente para ejercer sus derechos y cumplir sus responsabilidades al recuperar la libertad.

**Art. 203.-** El sistema se regirá por las siguientes directrices:

2. Las juezas y jueces de garantías penitenciarias asegurarán los derechos de las personas internas en el cumplimiento de la pena y decidirán sobre sus modificaciones.
3. En los centros de privación de libertad se tomarán medidas de acción afirmativa para proteger los derechos de las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria.

El Estado establecerá condiciones de inserción social y económica real de las personas después de haber estado privadas de la libertad.

**Art. 375.-Apreciación de la edad del adolescente.-** Para la aplicación de las medidas socio-educativas, se considerará la edad que tenía el adolescente a la fecha de la infracción.

**Art. 376.- Entidades ejecutoras.-** Corresponde a los centros de internamiento de adolescentes infractores legalmente autorizados, ejecutar las medidas socio-educativas, pero es responsabilidad exclusiva del Estado el control policial en la ejecución de las medidas.

Los centros de internamiento de adolescentes infractores podrán ser administrados por entidades públicas o privadas, de conformidad con los requisitos, estándares de calidad y controles que establecen este Código y el reglamento especial que dicte el Ministerio de Bienestar Social.

**Art. 381.-Especialización del personal.-** El personal que trabaja en estos centros deberá tener formación especializada para el efecto.

**Art. 385.-Convenios.-** Para el cumplimiento de las medidas socio-educativas el Estado podrá suscribir convenios con entidades públicas o privadas que garanticen el cumplimiento de los objetivos y condiciones señaladas en este Código y en el Reglamento que expida el Ministerio de Bienestar Social para el efecto.

Es privativo de la Policía Nacional Especializada de la Niñez y Adolescencia el control de la seguridad externa de los centros de internamiento de adolescentes infractores.

## **Metodología. Modelo Operativo**

### **Recursos**

Se consideran recursos a todos los aspectos necesarios para la ejecución de una actividad específica: en este caso consideraremos como recursos el talento humano, equipos de cómputo, materiales e insumos.

## Talento Humano

**Tabla 44** Talento Humano

| Ítem                     | DETALLE                  | META             |          |
|--------------------------|--------------------------|------------------|----------|
|                          |                          | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| <b>A. TALENTO HUMANO</b> |                          |                  |          |
| <b>A1</b>                | Directora                | Nº               | 1        |
| <b>A2</b>                | Trabajadoras Sociales    | Nº               | 2        |
| <b>A3</b>                | Psicólogas               | Nº               | 2        |
| <b>A4</b>                | Docentes                 | Nº               | 4        |
| <b>A5</b>                | Inspectores de Seguridad | Nº               | 8        |
| <b>A6</b>                | Técnica-Especialista     | No               | 1        |

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Adolescentes del Centro de Adolescentes Infractores

## Equipo de Cómputo

**Tabla 45** Equipo de Computo

| Ítem                        | DETALLE                | META             |          |
|-----------------------------|------------------------|------------------|----------|
|                             |                        | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| <b>B. EQUIPO DE COMPUTO</b> |                        |                  |          |
| <b>B1</b>                   | Computadora            | Nº               | 1        |
| <b>B2</b>                   | Impresora              | Nº               | 1        |
| <b>B3</b>                   | Pantalla de Proyección | Nº               | 1        |
| <b>B4</b>                   | Proyector de Imágenes  | Nº               | 1        |
| <b>B5</b>                   | Flash Memory           | Nº               | 1        |

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Adolescentes del Centro de Adolescentes Infractores

Materiales e insumos

**Tabla 46** Materiales e insumos

| Ítem                           | DETALLE             | META             |          |
|--------------------------------|---------------------|------------------|----------|
|                                |                     | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| <b>C. MATERIALES E INSUMOS</b> |                     |                  |          |
| <b>C1</b>                      | Esferos             | Caja             | 1        |
| <b>C2</b>                      | Hojas de papel Bond | Resma            | 1        |
| <b>C3</b>                      | Marcadores          | Nº               | 12       |
| <b>C4</b>                      | Papelotes           | Nº               | 10       |
| <b>C5</b>                      | Copias              | Nº               | 50       |
| <b>C6</b>                      | Impresiones         | Nº               | 50       |
| <b>C7</b>                      | Carpetas            | Nº               | 20       |

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Adolescentes del Centro de Adolescentes Infractores

## Presupuesto

**Tabla 47** Presupuesto

| ITEM   | DETALLE                  | META                   |          | COSTO<br>UNITARIO<br>MENSUAL | SUBTOTAL           | COSTO<br>TOTAL<br>DFI.<br>PROYECTO |
|--|--------------------------|------------------------|----------|------------------------------|--------------------|------------------------------------|
|  |                          | UNIDAD<br>DE<br>MEDIDA | CANTIDAD |                              |                    |                                    |
| <b>A. TALENTO HUMANO</b>   |                          |                        |          |                              |                    |                                    |
| A1   | Directora                | Nº                     | 1        | 986,00                       | 986,00             | 1972,00                            |
| A2   | Trabajadoras Sociales    | Nº                     | 2        | 986,00                       | 1972,00            | 3944,00                            |
| A3   | Psicólogas               | Nº                     | 2        | 986,00                       | 1972,00            | 3944,00                            |
| A4   | Docentes                 | Nº                     | 4        | 675,00                       | 2700,00            | 5400,00                            |
| A5   | Inspectoras de Seguridad | Nº                     | 8        | 622,00                       | 4976,00            | 9952,00                            |
| A6   | Técnica-Especialista     | Nº                     | 1        | 986,00                       | 986,00             | 1972,00                            |
|  |                          |                        |          |                              | <i>Subtotal A=</i> | <b>27184,00</b>                    |
| <b>B. EQUIPO DE COMPUTO</b>  |                          |                        |          |                              |                    |                                    |
| B1   | Computadora              | Nº                     | 1        | 160,00                       | 160,00             | 320,00                             |
| B2   | Impresora                | Nº                     | 1        | 100,00                       | 100,00             | 200,00                             |
| B3   | Pantalla de Proyección   | Nº                     | 1        | 150,00                       | 150,00             | 300,00                             |
| B4   | Proyector de Imágenes    | Nº                     | 1        | 210,00                       | 210,00             | 420,00                             |
|  |                          |                        |          |                              | <i>Subtotal B=</i> | <b>1240,00</b>                     |
| <b>C. MATERIALES E INSUMOS</b>   |                          |                        |          |                              |                    |                                    |
| C1   | Esferos                  | Caja                   | 1        | 6,00                         | 6,00               | 6,00                               |
| C2   | Llojas de papel Bond     | Resma                  | 1        | 5,00                         | 5,00               | 5,00                               |
| C3   | Marcadores               | Nº                     | 12       | 4,80                         | 57,60              | 57,60                              |
| C4   | Papelotes                | Nº                     | 10       | 0,25                         | 2,50               | 2,50                               |
| C5   | Copias                   | Nº                     | 50       | 0,02                         | 1,00               | 1,00                               |
| C6   | Impresiones              | Nº                     | 50       | 0,10                         | 5,00               | 5,00                               |
| C7   | Carpetas                 | Nº                     | 20       | 0,30                         | 6,00               | 6,00                               |
|  |                          |                        |          |                              | <i>Subtotal C=</i> | <b>83,10</b>                       |
| <b>SUBTOTAL A - B - C</b>  |                          |                        |          |                              |                    | <b>28507,10</b>                    |
| Imprevistos 5,09%  |                          |                        |          |                              |                    | 1451,01                            |
| <b>COSTO TOTAL.</b>  |                          |                        |          |                              |                    | <b>29958,11</b>                    |
| <b>SON: Veinte y nueve mil novecientos cincuenta y ocho dólares 11/100</b> |                          |                        |          |                              |                    |                                    |

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Adolescentes del Centro de Adolescentes Infractores

## Cronograma de Actividades

**Tabla 48** Cronograma de actividades

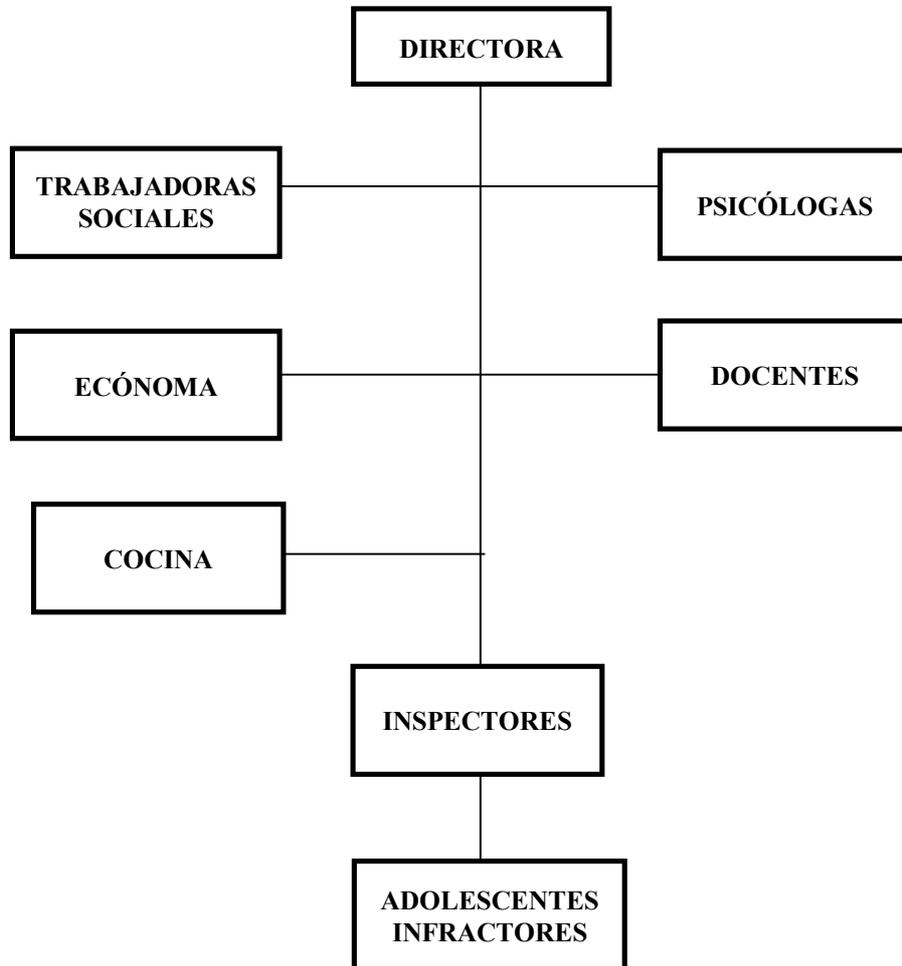
| Ítem | ACTIVIDADES   | PERIODO   |  |  |  |           |  |  |  |  |
|------|---|-----------|--|--|--|-----------|--|--|--|--|
|      |   | NOVIEMBRE |  |  |  | DICIEMBRE |  |  |  |  |
| 1    | Implementación Técnica de la Propuesta              |           |  |  |  |           |  |  |  |  |
| 2    | Socialización con los funcionarios del CAI          |           |  |  |  |           |  |  |  |  |
| 3    | Aplicación de las capacitaciones a los funcionarios |           |  |  |  |           |  |  |  |  |
| 4    | Monitoreo de las capacitaciones                     |           |  |  |  |           |  |  |  |  |
| 5    | Charlas con los adolescentes infractores            |           |  |  |  |           |  |  |  |  |
| 6    | Monitoreo de las charlas                            |           |  |  |  |           |  |  |  |  |
| 7    | Evaluación final                                    |           |  |  |  |           |  |  |  |  |

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Adolescentes del Centro de Adolescentes Infractores

## Administración

Estructura Orgánica del Centro de Adolescentes Infractores del Cantón Ambato.



**Gráfico 47** Estructura orgánica del Centro de Adolescentes Infractores del Cantón Ambato

**Elaborado por:** Investigadora

**Fuente:** Centro de Adolescentes Infractores

## **Previsión de la Evaluación**

Se plantea la evaluación posterior a la capacitación, se concederá un tiempo mínimo de dos meses posteriores a la sociabilización del tema propuesto en el proyecto, para verificar los resultados obtenidos.

La evaluación será formal, debido a que toda acción del estudiante debe ser evaluada para cumplir con su propuesta, siempre existirán enmiendas y correcciones acordes a las necesidades que son propias del desarrollo de la propuesta.

## Bibliografía

- ANDRADE, Edgar. Documento Introdutorio a la Doctrina de Protección Integral de Niñez y Adolescencia; Red Académica Universitaria, págs. 9-15, 31-34 Quito-2012.
- CABANELLAS DE TORRES, Guillermo. Diccionario Jurídico Elemental; Editorial Heleaste, Argentina – 2000.
- Código de la Niñez y la Adolescencia, Corporación de estudios y publicaciones, Quito-Ecuador, 2009.
- Constitución de la República del Ecuador. Publicación Oficial de Asamblea Nacional, 2008.
- Diccionario Enciclopédico Ilustrado Océano Uno; Grupo editorial Océano, Colombia – 1994.
- DEL CASTILLO JURADO, Esteban; Rescate de niños, niñas y adolescentes en condición de riesgo que viven al interior del centro de rehabilitación social femenino de la ciudad de Quito, Escuela de trabajo social de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito-PUCE, 2011.
- DE ROBERTIS, Cristina. La Intervención Colectiva en Trabajo Social; La acción con grupos y comunidades, págs. 36-39. Grupo editorial Lumen Habanitas, Buenos Aires, 2007.
- KRUMMEL DUARTE, Mari ángeles; La reinserción social de los adolescentes infractores en Paraguay desde una perspectiva de derechos humanos, Universidad Andina Simón Bolívar sede Ecuador, 2008.

- VALLE MOYA, Inés del Carmen; Causas socio-económicas de la reincidencia en el cometimiento de delitos en los internos del centro de rehabilitación social de Ambato y propuesta de un programa alternativo de rehabilitación, Universidad Técnica de Ambato, 2002.

## Linkografía

- [http://www.itesm.mx/va/dide/modelo/libro/capitulos\\_espanol/pdf/cap\\_3.pdf](http://www.itesm.mx/va/dide/modelo/libro/capitulos_espanol/pdf/cap_3.pdf)  
Domingo, 12 de Febrero de 2012, 20:18:02
- [http://www.uoc.edu/portal/castellano/la\\_universitat/model\\_educatiu/caracteristiques/index.html](http://www.uoc.edu/portal/castellano/la_universitat/model_educatiu/caracteristiques/index.html) Domingo, 12 de Febrero de 2012, 20:18:02
- <http://es.catholic.net/educadorescatolicos/694/2418/articulo.php?id=22081>  
Domingo, 12 de Febrero de 2012, 20:23:14
- <http://www.conocimientosweb.net/portal/article1649.html> Domingo, 12 de Febrero de 2012, 20:23:14
- [http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/sedes/manizales/4010014/Contenidos/Capitulo3/Pages/3.8/382Modelos\\_psicologicos.htm](http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/sedes/manizales/4010014/Contenidos/Capitulo3/Pages/3.8/382Modelos_psicologicos.htm) Domingo, 12 de Febrero de 2012, 20:16:10
- <http://www.eumed.net/libros/2008b/405/Los%20modelos%20psicologicos.htm>  
Domingo, 12 de Febrero de 2012, 20:16:10
- <http://tecnogomezmoreno.wikispaces.com/file/view/Caracter%C3%ADsticas+de+los+modelos+sociales.pdf> Domingo, 12 de Febrero de 2012, 20:24:12
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Modelo> Lunes, 12 de Marzo de 2012, 21:14:29
- [http://es.wikipedia.org/wiki/Modelo\\_social\\_en\\_la\\_discapacidad](http://es.wikipedia.org/wiki/Modelo_social_en_la_discapacidad) Lunes, 12 de Marzo de 2012, 21:14:29
- <http://espaces.domuni.eu/spip.php?article140&lang=fr> Lunes, 12 de Marzo de 2012, 21:14:29
- <http://es.scribd.com/doc/43199971/6/En-busca-de-un-modelo-social-latinoamericano> Lunes, 12 de Marzo de 2012, 21:14:29

- [http://pdf.rincondelvago.com/sociologia\\_26.html](http://pdf.rincondelvago.com/sociologia_26.html) Lunes, 12 de Marzo de 2012, 21:14:29
- <http://www.inecip.org/admin/biblioteca/archivos/Un%20modelo%20de%20gestion%20ejemplar%20en%20el%20Sector%20Justicia.pdf?PHPSESSID=940a0d57c00896a0f227d0ca73175b5c> Domingo, 12 de Febrero de 2012, 20:27:58
- <http://html.rincondelvago.com/modelos-de-intervencion-en-el-trabajo-social.html> Lunes, 12 de Marzo de 2012, 21:14:29
- <http://definicion.de/intervencion/> Domingo, 12 de Febrero de 2012, 20:29:18
- <http://tuspreguntas.misrespuestas.com/preg.php?idPregunta=11862> Martes, 07 de Febrero de 2012, 17:23:00
- <http://www.promonegocios.net/mercadotecnia/necesidad-definicion.html> Martes, 07 de Febrero de 2012, 17:16:08
- <http://html.rincondelvago.com/necesidades-sociales.html> Domingo, 12 de Febrero de 2012, 20:25:34
- <http://www.buenastareas.com/ensayos/Tipos-De-Necesidades-Sociales-Que-El/3070335.html> Domingo, 12 de Febrero de 2012, 20:26:02
- <http://www.misrespuestas.com/que-es-la-politica.html> Martes, 07 de Febrero de 2012, 17:24:22
- [www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/.../xml/7/](http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/.../xml/7/) Martes, 07 de Febrero de 2012, 18:15:06
- <http://www.ubiobio.cl/cps/ponencia/doc/p14.5.htm> Martes, 07 de Febrero de 2012, 18:03:06

- [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S185131232005000100009&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S185131232005000100009&script=sci_arttext) Martes, 07 de Febrero de 2012, 18:03:06
- <http://definicion.de/vulnerabilidad/> Martes, 07 de Febrero de 2012, 17:22:06
- <http://justiciapenaladolescente.blogspot.com/2007/03/colombia-avalancha-de-menores.html> Sábado, 25 de Febrero de 2012, 23:00:44
- <http://www.inecip.org/admin/biblioteca/archivos/Un%20modelo%20de%20gestion%20ejemplar%20en%20el%20Sector%20Justicia.pdf?PHPSESSID=940a0d57c00896a0f227d0ca73175b5c> Viernes, 10 de Febrero de 2012, 17:33:26
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Constituci%C3%B3n> Miércoles, 14 de Marzo de 2012, 16:31:52
- <http://www.ubiobio.cl/cps/ponencia/doc/p14.5.htm> Miércoles, 14 de Marzo de 2012, 16:31:52
- [http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/sedes/manizales/4010014/Contenidos/Capitulo3/Pages/3.8/382Modelos\\_psicologicos.htm](http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/sedes/manizales/4010014/Contenidos/Capitulo3/Pages/3.8/382Modelos_psicologicos.htm) Miércoles, 14 de Marzo de 2012, 16:31:52
- <http://www.monografias.com/trabajos26/no...> Miércoles, 14 de Marzo de 2012, 16:31:52
- <http://es.answers.yahoo.com/question/index?qid=20081217193830AARvZ2s> Miércoles, 14 de Marzo de 2012, 16:31:52

## ANEXOS



### UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

**Objetivo de la encuesta:** Obtener información sobre la aplicabilidad de los modelos de atención psico-socio-pedagógicos para la adecuada rehabilitación de los adolescentes del Centro de Adolescentes Infractores del Cantón Ambato.

#### ENCUESTA DIRIGIDA A LOS ADOLESCENTES DEL CENTRO DE ADOLESCENTES INFRACTORES DEL CANTÓN AMBATO

##### Preguntas de identificación:

**1. Sexo –cerrada-**

1. Hombre                      2. Mujer

**2. Edad en años –abierta-**

00. NSC

**3. Estado civil –cerrada-**

1. Soltero                      2. Casado                      3. Unión Libre                      00. NSC

**4. Nivel de instrucción –cerrada-**

1. Educación Básica completa                      2. Educación Básica Incompleta  
3. Bachillerato completo                      4. Bachillerato incompleto                      00. NSC

**5. Área geográfica en la que se desarrolla –cerrada-**

1. Área urbana                      2. Área rural

**6. Con que grupo social se identifica –cerrada-**

1. Blanco                      2. Mestizo                      3. Afroecuatoriano                      4. Varios

**7. Los recursos económicos que dispone su familia son: -cerrada-**

1. Abundante para satisfacer sus necesidades
2. Satisfacen las necesidades familiares
3. En ocasiones no satisfacen las necesidades familiares
4. No satisfacen las necesidades familiares
00. NSC

**Área de Terapia:**

**8. ¿Acude usted a terapias con las trabajadoras sociales? –cerrada-**

1. Si                    2.No                    **Si contesta no pase a la pregunta número 11**

**9. ¿Considera usted que el servicio brindado por las trabajadoras sociales es?**

1. Excelente                    2. Muy Bueno                    3.Bueno                    4. Regular                    5. Malo

**10. ¿Con que frecuencia acude a las terapias con las trabajadoras sociales? –  
cerrada-**

1. De una a dos veces al mes                    2. De tres a cuatro veces al mes  
3. De 4 a más veces al mes                    00. NSC

**11. ¿Acude usted a terapia con los psicólogos? –cerrada-**

1. Si                    2. No

**Si contesta no pase a la pregunta número 17**

**12. ¿Considera usted que el servicio brindado por los psicólogos es? –cerrada-**

1. Excelente                    2. Muy Bueno                    3.Bueno                    4. Regular                    5. Malo

**13. ¿Con que frecuencia acude a terapias con los psicólogos? –cerrada-**

1. De una a dos veces al mes                    2. De tres a cuatro veces al mes  
3. De 4 a más veces al mes                    00. NSC

**14. ¿Al acudir a las terapias de psicología preferiría ser atendido por?**

1. Hombre                    2. Mujer                    3. Cualquiera de las anteriores                    00.NSC

**15. ¿Qué le motiva a ser atendido por esta persona? –cerrada-**

- |                                 |                                     |                         |
|---------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| 1. Confianza                    | 2. Trato                            | 3. Amplitud de criterio |
| 4. Confianza y trato            | 5. Confianza y Amplitud de criterio |                         |
| 6. Trato y Amplitud de criterio | 7. Todas las anteriores             | 00.NS                   |

**16. ¿Cómo considera que contribuyen las terapias familiares en su rehabilitación? –cerrada-**

- |           |              |          |         |
|-----------|--------------|----------|---------|
| 1. Buenas | 2. Regulares | 3. Malas | 00. NSC |
|-----------|--------------|----------|---------|

**Otro personal:**

**17. ¿Considera usted que el servicio brindado por los profesores es? –cerrada-**

- |                           |              |          |            |         |
|---------------------------|--------------|----------|------------|---------|
| 1. Excelente              | 2. Muy Bueno | 3. Bueno | 4. Regular | 5. Malo |
| 6. No utiliza el servicio |              |          |            |         |

**Si no utiliza el servicio pase a la pregunta número 20**

**18. ¿Considera que el trabajo de los profesores del Centro es? –cerrada-**

- |              |              |          |            |         |
|--------------|--------------|----------|------------|---------|
| 1. Excelente | 2. Muy Bueno | 3. Bueno | 4. Regular | 5. Malo |
|--------------|--------------|----------|------------|---------|

**19. ¿El trato brindado por los maestros del Centro es? –cerrada-**

- |              |              |          |            |         |
|--------------|--------------|----------|------------|---------|
| 1. Excelente | 2. Muy Bueno | 3. Bueno | 4. Regular | 5. Malo |
|--------------|--------------|----------|------------|---------|

**20. ¿El trato brindado por el personal que labora en el Centro es? – cerrada-**

- |              |              |          |            |         |
|--------------|--------------|----------|------------|---------|
| 1. Excelente | 2. Muy Bueno | 3. Bueno | 4. Regular | 5. Malo |
|--------------|--------------|----------|------------|---------|

**21. ¿Cómo describiría su relación con las personas que laboran en el Centro?**

- |              |              |          |            |         |
|--------------|--------------|----------|------------|---------|
| 1. Excelente | 2. Muy Bueno | 3. Bueno | 4. Regular | 5. Malo |
|--------------|--------------|----------|------------|---------|

**22. ¿La atención que recibe del Centro es? –cerrada-**

- |              |              |          |            |         |
|--------------|--------------|----------|------------|---------|
| 1. Excelente | 2. Muy Bueno | 3. Bueno | 4. Regular | 5. Malo |
|--------------|--------------|----------|------------|---------|

**Individuo:**

**23. ¿Por qué considera que pueden contribuir las medidas correctivas en su rehabilitación o proceso de reinserción a la sociedad? –abierta-**

**24. ¿Sobre qué modelos de atención ha escuchado hablar en el Centro de Adolescentes Infractores? –cerrada-**

1. Psicológico                      2. Social                      3. Pedagógico  
4. Todos los anteriores              00. NSC

**25. ¿La experiencia vivida en el Centro ha traído cambios en su vida?**

1. Si                      2. No                      00. NSC

**Si contesta no pase a la pregunta número 27**

**26. ¿Qué tipos de cambio ha podido palpar en su vida durante el proceso de rehabilitación? –abierta-**

**Familia:**

**27. ¿Qué tan importante es para usted la familia? –cerrada-**

1. Muy importante                      2. Importante                      3. Medianamente importante  
4. Poco importante                      5. No es importante

**Comunidad:**

**28. ¿Existe relación con los demás adolescentes del Centro? -cerrada-**

1. Si                      2. No                      **Si contesta no dé por terminada la encuesta**

**29. ¿Cuál es la perspectiva de la relación con sus compañeros? –cerrada-**

1. Excelente                      2. Muy Bueno                      3. Bueno                      4. Regular                      5. Malo

**30. ¿Cuál es el tipo de relación que tiene con sus compañeros? –cerrada-**

1. Amistad                      2. Compañerismo                      3. Solidaridad                      00.NSC

**ANEXO 2**



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

**Objetivo de la encuesta:** Obtener información sobre la aplicabilidad de los modelos de atención psico-socio-pedagógicos para la adecuada rehabilitación de los adolescentes del Centro de Adolescentes Infractores del Cantón Ambato.

**ENTREVISTA DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE ADOLESCENTES INFRACTORES DEL CANTÓN AMBATO**

1. ¿Conoce usted sobre las medidas socio-educativas?

.....  
.....

2. ¿Cuál es el modelo de atención utilizado en el Centro de Adolescentes Infractores?

.....  
.....

3. ¿Conoce la importancia de la aplicación de los modelos psico-socio-pedagógicos para una verdadera rehabilitación en los adolescentes infractores?

.....  
.....

4. ¿Cree usted que la aplicabilidad de estos modelos es un factor determinante en la rehabilitación de los adolescentes? ¿Por qué?

.....  
.....

5. ¿Cree usted que debería realizarse algún cambio en la metodología utilizada para aplicar estos modelos de atención?

.....  
.....

6. ¿Por qué cree que es importante el apoyo familiar para la rehabilitación de los adolescentes infractores?

.....  
.....

**GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**

## Glosario

- **Abstención.-**No participar en algo a que se tiene derecho.
- **Adolescente.-** Que se encuentra en la edad que sucede a la niñez y que transcurre desde la pubertad hasta el completo desarrollo del organismo.
- **Aplicabilidad.-**Cualidad de aplicable o de que se puede aplicar.
- **Cautelar.-**Prevenir, adoptar precauciones, precaver. // Dicho de una medida o de una regla: Destinada a prevenir la consecución de determinado fin o precaver lo que pueda dificultarlo.
- **Cognoscitiva.-**Que es capaz de conocer.
- **Consenso.-**Acuerdo producido por consentimiento entre todos los miembros de un grupo o entre varios grupos.
- **Conculcado.-**Atropellado, despreciado, violado. // Infringido, quebrantado.
- **Conductual.-**Perteneciente o relativo a la conducta (|| manera en que los hombres se comportan en su vida).
- **Constructivismo.-**Movimiento de arte de vanguardia, interesado especialmente por la organización de los planos y la expresión del volumen utilizando materiales de la época industrial.
- **Contravención.-**Falta que se comete al no cumplir lo ordenado. // Transgresión de la Ley.
- **Degradantes.-** Que reduce o desgasta las cualidades inherentes a alguien o algo.

- **Directrices.**-Conjunto de instrucciones o normas generales para la ejecución de algo.
- **Discernir.**-Distinguir algo de otra cosa, señalando la diferencia que hay entre ellas. Comúnmente se refiere a operaciones del ánimo. // Conceder u otorgar un cargo, distinción u honor.
- **Etaria.**-Dicho de varias personas: Que tienen la misma edad.
- **Exentos.**-Libre, desembarazado de algo.
- **Expeditos.**-Desembarazado, libre de todo estorbo.
- **Flagrante.**-Lo que se está ejecutando o haciendo en el momento actual. // Hecho delictivo que se descubre en el momento mismo de su realización; cuya comisión en público, ante diversos testigos, facilita la prueba y permite abreviar el procedimiento.
- **Infractor.**-Transgresor. Delincuente; ya sea autor de delito propiamente dicho o de falta.
- **Instancia.**- Solicitud, petición o súplica, y en esta forma cuando se dice que el juez debe proceder a *instancia de parte*, se da a entender que debe proceder previa petición de parte, y no de oficio.
- **Integral.**-Global, total. // Dicho de cada una de las partes de un todo: Que entra en su composición sin serle esencial, de manera que el todo puede subsistir, aunque incompleto, sin ella.
- **Interdisciplinario.**-Dicho de un estudio o de otra actividad: Que se realiza con la cooperación de varias disciplinas.

- **Intervención.**-Acción y efecto de intervenir.
- **Menoscabo.**-Disminuir algo, quitándole una parte, acortarlo, reducirlo.
- **Peculio.**-Dinero propio de una persona. Patrimonio o caudal perteneciente al hijo de familia y antaño al siervo, con cierta independencia respecto al padre o señor.
- **Penitenciaria.**-Establecimiento penitenciario en que sufren condenas los penados, sujetos a un régimen que, haciéndoles expiar sus delitos, va orientado a su enmienda y mejora.
- **Progenitor.**-Pariente en línea recta ascendente de una persona. // El padre y la madre.
- **Reincidencia.**-Circunstancia agravante de la responsabilidad criminal, que consiste en haber sido el reo condenado antes por un delito análogo al que se le imputa.
- **Reinserción.**-Volver a integrar en la sociedad a alguien que estaba condenado penalmente o marginado.

**Sujeción.**-Unión con que algo está sujeto de modo que no puede separarse, dividirse o inclinarse.

- **Tipificar.**-En la legislación penal o sancionatoria, definir una acción u omisión concretas, a las que se asigna una pena o sanción.
- **Tutela.**-La que se constituye para cuidar de la persona y de los bienes de los incapacitados mentalmente. // La que se confiere por virtud de llamamiento que hace la ley. // La que se defiere por virtud de llamamiento hecho en el testamento de una persona facultada para ello.

- **Vincular.-** Fundar o apoyar una cosa o pretensión en otra.